

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 245/1994, a instancia de comunidad de propietarios de la casa número 1 del paseo Agustín Aranda, de Aguilar de la Frontera, representada por el Procurador don Manuel Valle Romero, contra don Claudio Manjón Guerrero, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y que le fue embargado en estos autos, bajo las condiciones que se expresan más adelante y señalándose para el acto del remate el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 8 de noviembre, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, para la tercera, igual hora del día 13 de diciembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del valor del bien; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación prevenida en la Ley, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Urbana número 16.—Piso vivienda en planta tercera del edificio en paseo de Agustín Aranda, sin número, de Aguilar de la Frontera, con entrada por dicho paseo a través del portal, escalera y ascensor. De superficie 148 metros 55 decímetros cuadrados, distribuida en 112,53 metros cuadrados a la vivienda, 24,71 metros cuadrados a la parte que le corresponde en los elementos comunes y 11,34 metros cuadrados al trastero B-3, situado en la azotea del edificio. Consta de hall, estar-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y uno de aseo. Linda: Derecha, entrando, en el edificio, piso tipo A y meseta de escalera; izquierda, piso tipo F; y fondo, herederos de don Luis Jiménez

Clavería. Le corresponde una cuota de participación de 4,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, libro 398, folio 137 vuelto, finca número 18.548.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.586.900 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 15 de marzo de 1996.—La Juez, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—39.865.

#### ALBACETE

##### Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 204/1995, se tramitan autos de especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Serra González, contra don Gonzalo Sánchez Martínez, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 25.225.469 pesetas, en concepto de principal, más otros 5.000.000 de pesetas, que provisionalmente, y sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 20 de septiembre de 1996, para la primera; 25 de octubre de 1996, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 29 de noviembre de 1996, para la tercera, caso de resultar, igualmente, desierta la segunda, todas ellas a las nueve treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 00530001800204/1995, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, los lunes y miércoles, dentro de las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando junto a aquél, el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo, se hace constar que, si por causa de fuerza mayor, no pudiesen celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados que se celebrarán al siguiente día hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

##### Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa de un trozo de tierra secano a cereal, en paraje Los Prados, término municipal de Albacete, de haber 3 hectáreas 30 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 1.821, libro 452, sección tercera de Albacete, folio 224, finca 30.497, valoradas a efectos de subasta en la suma de 45.750.000 pesetas.

Dado en Albacete a 20 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—39.746-3.

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 394/1995 promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Comerciantes de Electrodomésticos de Albacete, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de los siguientes días:

En primera subasta el día 18 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 62.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de octubre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre de 1996, con todas las demas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400018039495 de la oficina 1914 del Banco

Bilbao Vizcaya, una cantidad al menos del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Trozo de terreno formado por las parcelas 17 y 18 del resto modificado de la segunda fase, del sector II del polígono industrial Campollano de Albacete, situado en la avenida 1, sin número, a la izquierda de la carretera de Albacete a Madrid, de este término municipal. Comprende una extensión superficial de 3.070 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se encuentra una nave industrial, destinada a almacenamiento. Se compone de dos plantas, baja y primera que ocupan una extensión superficial construida total de 1.798 metros 71 decímetros cuadrados. Dentro del volumen de la nave se resuelven dos plantas, la baja con una superficie construida de 1.653 metros 42 decímetros cuadrados, de los que se destinan 1.565 metros 60 decímetros cuadrados a uso de almacén y 87 metros, 82 decímetros cuadrados a uso de oficinas y existiendo una zona cerrada perimetralmente de almacenamiento controlado; y la primera, con una superficie construida de 145 metros 29 decímetros cuadrados, dedicada a oficinas. Linda al frente sur, e izquierda u oeste, con la parcela donde se ubica; derecha entrando o este, con parcelas 15 y 16, propiedad de don Heliodoro Sáez Rivera; y espalda o norte, con parcela 14 propiedad de «Tendidos y Canalizaciones, Sociedad Anónima». El resto de la parcela, es decir, 1.416 metros 58 decímetros cuadrados, se destinan a accesos y aparcamientos. Y la parcela total linda: Al frente, avenida 1; derecha entrando, parcelas 15 y 16, propiedad de don Heliodoro Sáez Rivera; izquierda, parcela 19 propiedad de «Torneados Hermanos Sánchez, Sociedad Anónima»; y al fondo, parcela 14, propiedad de «Tendidos y Canalizaciones, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, tomo 1.726, libro 158 de la sección cuarta de esta capital, folio 12, finca 11.042, inscripción quinta. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 62.200.000 pesetas.

Dado en Albacete a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—39.463-3.

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 204/1993, se siguen autos de juicio de cognición, promovidos a instancias de Comunidad de Propietarios, calle Río Alberche, número 4, contra doña Josefa Jurado Fernández y don Fausto García Martínez, sobre reclamación de cantidad sobre el inmueble que después se dirá, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días referido inmueble, para cuyo acto se han señalado los días 23 de julio de 1996 (en primera subasta); el día 24 de septiembre de 1996

(en segunda subasta y con la rebaja del 25 por 100), y el día 26 de octubre de 1996 (en tercera subasta sin sujeción a tipo), todas ellas a las once horas, en los locales de este Juzgado sito en calle Colegios, números 4 y 6 bajo derecha, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—El tipo de subasta será el de 8.097.000 pesetas.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo que corresponda a cada una de ellas y en la tercera será sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en plica cerrada y presentada con la debida antelación en el acto de la subasta o bien en este.

Cuarta.—En uno y otro caso, los licitadores acreditarán documentalente haber conseguido en la cuenta 2330 de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, número 8, en Alcalá de Henares, una cantidad, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El inmueble objeto de subasta registralmente se describe así:

Finca urbana sita en Alcalá de Henares, calle Río Albeche, número 4, piso 5.º, letra C de esta ciudad, que se encuentra a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, sección primera, libro 90, tomo 3.090, finca 4.237 duplicado, folio 57.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, para que conste y sirva para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente por triplicado ejemplar en Alcalá de Henares a 21 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—39.843.

#### ALCALÁ LA REAL

##### Edicto

Don Antonio José Martínez Cendán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 156/1995, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Vaquero Vera, contra don Enrique Fuentes Ibáñez, doña Mercedes Padilla Jiménez, «Aceitunera Andaluza, Sociedad Anónima», y «Aceites Cuatro Cruces, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes hipotecados que al final del presente se detallarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Antonio Machado, sin número, el día 24 de julio de 1996 y hora de las once treinta, al tipo que se detallará al final; caso de no concurrir postores, se señala una segunda el día 25 de septiembre de 1996 y hora de las once treinta, al tipo del 75 por 100 de rebaja del tipo que se describirá al final del presente edicto, y si no concurren postores, se señala tercera subasta el día 23 de octubre de 1996 y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a las descritas al final, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, para la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de esta suma, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor de las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado abierta en Banesto 4445/271 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación oportuna.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Bienes a subastar

Parcela de tierra conocida por «Las Cuatro Cruces», procedente del «Cortijo de la Garatusa», sitio del mismo nombre, partido de los Noguerones, término de Alcaudete. Superficie de 41,33 áreas. Inscrita al tomo 146, libro 59, folio 116, finca número 1.243, inscripción sexta. Tipo de valoración: 6.784.860 pesetas.

Suerte de tierra calma y erial, actualmente destinada a alpechineras, de secano e indivisible, llamada «Garatusa», situada en las Cuatro Cruces, partido de los Noguerones, de Alcaudete; con superficie de 4 hectáreas, 54 áreas 66 centiáreas. Inscrita al tomo 703, libro 236, folio 43, inscripción primera, finca número 30.563. Tipo de valoración: 63.393.260 pesetas.

Trozo de tierra de secano indivisible en el sitio de la Gerguina o Pilarejo, Ruedo Alto, del término de Alcaudete, con un edificio construido recientemente en su interior y destinado a vivienda que ocupa una superficie, después de varias segregaciones de 1 hectárea 62 áreas 7 centiáreas. Inscrita al tomo 394, libro 147, folio 134, finca número 17.388, inscripción segunda. Tipo de valoración: 90.605.000 pesetas.

(Propiedad de Aceitunera Andaluza.)

Huerta de tierra de secano indivisible situada en Fuente Amuña y Cerro de la Fuensanta, término de Alcaudete, con superficie de 80,95 áreas. Inscrita al tomo 470, libro 170, folio 89 vuelto, finca número 19.978, inscripción tercera. Tipo de valoración: 31.785.000 pesetas.

Suerte de tierra calma de secano indivisible en el sitio de la Fuente Amuña, término de Alcaudete,

con 46,2 áreas. Inscrita al tomo 449, libro 163, folio 197, finca número 19.250, inscripción segunda. Tipo de valoración: 17.373.000 pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 28 de mayo de 1996.—El Juez, Antonio José Martínez Cendán.—El Secretario.—39.408.

### ALCAÑIZ

#### Edicto

Don José Ignacio Félez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Por el presente, hago saber: Que los autos número 30/1996, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, plaza de Celenque, número 2, con número de identificación fiscal G-28029007, contra don Silvestre Benítez Nieto, con documento nacional de identidad número 16.220.609, y doña Concepción Terrón Benítez, con documento nacional de identidad número 77.051.022, ambos domiciliados en Andorra, calle Oviedo, número 11, se ha señalado para la venta, en primera y pública subasta de la finca que al final se dirá, el próximo día 3 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignación del Juzgado, número 426200018 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Alcañiz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere posteriores, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 3 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Que podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de la subasta

Finca urbana.—Casa con corral en la calle Oviedo de Andorra (Teruel), señalada con el número 13, hoy 11. Registrada en el Registro de la Propiedad de Híjar, tomo 487, libro 84, folio 193, finca número 14.384, inscripción primera. Valorada en 18.300.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 29 de mayo de 1996.—El Juez, José Ignacio Félez González.—El Secretario.—39.480.

### ALCORCÓN

#### Edicto

Doña Teresa María Marinero Rivera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 118/1995, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ramos Cervantes, contra don Juan Manuel Corredora Pradillo y doña María Pilar Arroyo García, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, que tendrá lugar el día 29 de julio de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el de 12.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera.

Tercera subasta, que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no serán admitidas las posturas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto letra B, de la casa de vecindad, sita en Alcorcón, en la prolongación de la calle Cáceres, número 48, por donde tiene su portal de acceso, antes sitio denominado «El Plantío» y «La Arboleda» o «Mingo».

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 2 al tomo 737, folio 49, finca 39, inscripción sexta.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Alcorcón a 7 de mayo de 1996.—La Juez.—La Secretaria, Teresa María Marinero Rivera.—39.857.

### ALCORCÓN

#### Edicto

Don José Aurelio Navarro Guillén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcorcón (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 25/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús García Letrado, contra don Antonio Soneira Recio y doña Carmen Redondo Sanz, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subasta, en término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento incoado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 11.925.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Mayor, esquina a calle Fuenlabrada, cuenta corriente número 2355, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carballino, sin número, esquina a calle Timanfaya.

Por lo que se refiere a la primera, el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Para la segunda, el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas.

Para la tercera, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana sita en calle Mayor, número 81, piso tercero, letra A, en Alcorcón. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 881, libro 145, folio 183, finca número 11.638.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Alcorcón a 4 de junio de 1996.—El Juez, José Aurelio Navarro Guillén.—La Secretaria.—39.405-3.

## ALGECIRAS

### Edicto

Don Manuel Docavo Pau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 339/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pablo Villanueva Nieto, contra don Emilio Buch Fernández y doña María Victoria López Cuevas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1209.0000.18.0339.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa baja compuesta de varias habitaciones, en el sitio de Villa Vieja, de esta ciudad, con un cercado y una superficie total de 1.814 metros 71 decímetros cuadrados. Tiene su frente al paseo Reina Victoria Eugenia, en línea de 28 metros 26 centímetros, y linda: Por la izquierda, entrando, en línea de 59 metros 60 centímetros, con la finca de la sociedad «Tejero y Martín Navarro, Sociedad Limitada»; por la derecha, en línea de 35 metros 10 centímetros, con fincas de doña Francisca Jiménez Rubio, de herederos de don Miguel Morales, de don Antonio Narváez y de don Antonio López Orozco, y por el fondo, en línea de 52 metros 50 centímetros, con fincas de doña Josefa García y don Francisco Vargas, de don Ricardo Rivas, de los señores Rodríguez Sieiro y de don Juan Castilla Jiménez. El lindero de la derecha, entrando, se halla separado de las fincas colindantes en toda su extensión por una faja de un metro de anchura para conservar o establecer los huecos para luces o entradas que se consideren convenientes. Título: Le fue adjudicada por liquidación de sociedad de ganancias y capitulaciones de matrimoniales formalizada por escritura otorgada en Algeciras el 28 de diciembre de 1984, ante el Notario don Javier Asín Zurita. Inscripción: Libro 376, folio 114 vuelto, finca número 27.689, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 49.950.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Docavo Pau.—El Secretario.—39.039-58.

## AMPOSTA

### Edicto

Don Recio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 408/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Domingo Llaó, contra Sat Ampurió y otros, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya número 4198 el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si estimara conveniente librar, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—En el supuesto de no poderse realizar las subastas el día señalado, se celebrarán al día siguiente hábil.

## Bienes a subastar

Finca: Calle Murillo, número 19. Registralmente, se trata de dos fincas urbanas con una superficie de 78,67 y 74,50 metros cuadrados, si bien en el catastro de urbana del Ayuntamiento de Amposta; consta como una sola finca con una superficie de parcela de 155 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Amposta número 1, tomo 2.371, folio 65, finca 18.105 y al tomo 2.543, folio 231, finca 20.624.

Valor a efectos de subasta en 11.250.000 pesetas.

Finca: Heredad sita en término de Tortosa, partida Pimpi o Mitg Cami; yermo y rocas, de superficie 8 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 2.884, folio 77, finca número 38.324.

Valor a efectos de subasta: 960.000 pesetas.

Dado en Amposta, a 29 de abril de 1996.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—39.468-3.

## ARRECIFE

### Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 341/1994, se siguen autos de declarativo-menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Carmen María Hernández Manchado, en representación de U. C. C. Teguisse, contra «C. A. B. Corporation, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca número 21.066, tomo 953, libro 213, folios 11-12. La parcela se sitúa al número 204 de la urbanización «Costa Teguisse», término municipal de Teguisse (Lanzarote), en la zona suroeste, de la urbanización, lindando: Al Norte, con la avenida del Mar; al sur, con la avenida del Sardinero; al este, con zona verde de la urbanización, y al oeste, con la calle de los Cactus. En una posición privilegiada al estar en primera línea de costa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, 5, de esta ciudad, el próximo día 5 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 420.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de octubre, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 6 de noviembre, a la misma hora que la primera, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 17 de mayo de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—39.813.

#### ÁVILA

##### Edicto

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representado por el Procurador de los Tribunales don José Antonio García Cruces, contra don José Manuel Rodríguez Jiménez y doña María Dolores Castañón Bravo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días de las fincas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, número 10, Ávila, por primera vez, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que son las cantidades de 19.296.000 pesetas, 1.236.000 pesetas y 336.000 pesetas (respectivamente), no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 11 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a las cantidades de 19.296.000 pesetas, 1.236.000 pesetas y 336.000 pesetas (respectivamente), que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipotanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

##### Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Finca número 105. Vivienda dúplex, señalada con el número 3, en planta, segunda y ático, respectivamente, quinta y sexta en orden de construcción, situada a la izquierda según desembarque de escalera, con acceso desde el portal 2 de la prolongación de la calle del Teso del Hospital Viejo. Se compone de dos plantas, que se comunican directamente entre sí, mediante una escalera interior. La planta inferior tiene una superficie de 97,04 metros cuadrados, distribuida en distintas dependencias, servicios y terraza, y la planta superior en ático tiene una superficie construida de 35,51 metros cuadrados, distribuida en dos dependencias, servicio y ropero. Linda: En la planta inferior, rellano y hueco de escalera, hueco del ascensor, vivienda señalada con el número 4 de esta misma planta y portal; derecha entrando, patio de luces número 6 del edificio; izquierda, prolongación de la calle del Teso del Hospital Viejo, y fondo, vivienda señalada con el número 2 del portal 1 del edificio y otra vez la vivienda número 2 del portal 1, y en la planta superior o de ático, vista desde la prolongación del Teso del Hospital Viejo; frente, trastero T-12 en esta planta y patio de luces número 1 del edificio; derecha, superficie en esta planta de la vivienda número 4 del portal 2 de dicha prolongación; izquierda, patio de luces número 1 del edificio y superficie en esta planta de la vivienda número 2 del portal 1 de dicha prolongación, y fondo, vuelo del tejado del edificio. Cuota 2,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.709, libro 444, folio 96, finca número 34.024.

2. Urbana.—Finca número 25. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 16 en planos, sita en la planta de segundo sótano, primera en orden de construcción, tiene su acceso desde la calle Vasco de la Zarza, a través de pasadizo y rampa que comunidad con esta planta, y a través de las escaleras y ascensores del edificio. Ocupa una superficie útil aproximada de 16,88 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra de libre circulación; derecha entrando, plaza de aparcamiento número 5; izquierda, zona de maniobra de libre circulación, y fondo, plaza de aparcamiento número 17. Cuota 0,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.708, libro 443, folio 217, finca número 33.864.

3. Urbana.—Finca número 123.—Cuarto trastero número T-11 en planos, sito en la planta tercera o de áticos, sexta en orden de construcción. Tiene su acceso desde la escalera del portal 2 de la calle Prolongación del Teso del Hospital Viejo. Ocupa una superficie útil aproximada de 7,02 metros cua-

drados. Linda: Al frente, zona de paso y acceso y cuarto trastero T-12 de la misma planta y portal; derecha entrando,—cuarto trastero señalado con el número T-12 de esta misma planta y portal y patio número 1 del edificio; izquierda, cuarto trastero T-10 de esta misma planta y portal; y fondo, cuartos trasteros T-2 y T-1 de esta misma planta del portal 1 de dicha prolongación. Cuota 0,18 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.709, libro 444, folio 122, finca número 34.060.

Dado en Ávila a 20 de mayo de 1996.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Martín Nájera.—El Secretario.—39.414-3.

#### ÁVILA

##### Edicto

En juicio ejecutivo número 169/1987, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Ávila, representada por el Procurador señor García Cruces, sobre reclamación de 4.022.405 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don Jesús Herráez Panero, los herederos legales de doña Inención Hernández Hernández, por haber fallecido ésta, don Pedro Hernández Hernández y doña Consolación Palomino Hernández, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 18 de septiembre, 18 de octubre y 18 de noviembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

##### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado número 1, en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales, por no haber sido presentados por los demandados a pesar de haber sido requeridos al efecto, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Vivienda urbana en Ávila, sita en la avenida Dieciocho de Julio, número 46, bloque 5, primero B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1.315, folio 111, finca registral número 12.470. Valorada a efectos de la primera subasta en 8.103.000 pesetas.

Dado en Ávila a 20 de mayo de 1996.—El Secretario.—39.447-3.

## AYAMONTE

## Edicto

Doña Milagrosa Cuenca Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 388/1994, promovidos por «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Rafael Cardenas Cardenas y doña Pilar Quesada Serrano, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo, el bien embargado que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que el bien a subasta se trate de finca, los títulos de propiedad, suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que la ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de octubre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de la subasta

Urbana sita en Isla Cristina, calle Gran Vía, 39. Inscrita en el tomo 548, folio 62, finca 4.698.

Propiedad de don Rafael Cardenas Cardenas y doña Pilar Quesada Serrana.

Valorada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 27 de mayo de 1996.—La Secretaria, Milagrosa Cuenca Rodríguez.—39.834.

## AYAMONTE

## Edicto

Doña Milagrosa Cuenca Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 332/1993, promovidos por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Agustín Torres Vázquez y doña María del Rosario Moreno Maya, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo los bienes embargados que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que los bienes a subastar se trate de finca, los títulos de propiedad, suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la Ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de octubre de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de la subasta

Urbana.—En calle San Mateo, sin número, de Ayamonte. Inscrita al tomo 594, libro 169 de Ayamonte, folio 39, vuelto, finca 7.096. Propiedad de don Agustín Torres Vázquez y doña María del Rosario Moreno Maya.

Valorada, pericialmente, en 4.700.000 pesetas.

Vehículo, marca «Suzuki», matrícula H-4884-H. Propiedad de doña María del Rosario Moreno Maya. Valorado, pericialmente, en 470.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 31 de mayo de 1996.—La Secretaria, Milagrosa Cuenca Rodríguez.—39.927.

## BADALONA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badalona, en el procedimiento de juicio ejecutivo, número 96/1990, a instancia del Procurador señor Ranera Cahis, en nombre y representación de Banco Industrial del Mediterráneo, contra don Antonio Torres Jiménez, en reclamación de 282.439 pesetas, en concepto de costas e intereses aprobados, se saca a pública subasta, por primera vez, el siguiente bien:

Entidad número 44. Planta segunda, puerta primera, escalera D, de la casa sita en Badalona, en avenida Caritg, calle Solsona y calle Circunvalación, sin número, con entrada por la avenida Caritg.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 1.796 del archivo, libro 802 de Badalona, folio 130, finca 45.751, numerada después con el 26.603.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 9.915.000 pesetas, fijado a tal efecto en el avalúo, que consta en autos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 0527000170096/90, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 9 de octubre de 1996, a las diez horas, y para la tercera la del día 8 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para la primera con una rebaja del 25 por 100, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este edicto de notificación en forma.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos, por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora, y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.561.

## BAEZA

## Edicto

Don Isidoro Ortega Guerra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 42/1994, del articulo

lo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Mola Tallada, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Matías Ruiz Cruz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 23 de julio de 1996, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados en la calle Cardenal Benavides, 5 (Ayuntamiento).

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1996, a las once horas.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal única de la calle Barreras (cuenta número 7004/2020), en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

**Tercera.**—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

**Cuarta.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta, como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

**Quinta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse, a su extinción, el precio del remate.

**Sexta.**—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás, concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, situada a la izquierda de la segunda planta del edificio en construcción, existente en Baeza, calle Cartero Gil Serrano, número 2. Tiene su acceso a través del portal existente en la planta baja y de las escaleras que arrancan del mismo, a las que abre su puerta de entrada. Consta de diversas dependencias. Ocupa una superficie útil de 88 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: al frente, calle en que sitúa y patio central de luces; derecha, vivienda tipo B de su misma planta, caja de escaleras, a la que abre su puerta de acceso y patio central de luces; izquierda, don Juan Rodríguez Palomares, y fondo, caja de escaleras, patio central de luces y local comercial número 2, que separa de don Bartolomé Cruz y otros. Inscrita al tomo 1.051, libro 470, folio 98, finca número 39.381, inscripción primera.

Por medio del presente se notifica los señalamientos de subasta pública antes reseñados a la parte

demandada, para que en caso de no encontrarse personalmente en la finca hipotecada.

**Tipo de subasta:** La valoración en la escritura de constitución de hipoteca es la suma de 6.340.000 pesetas.

Dado en Baeza a 3 de mayo de 1996.—El Juez, Isidoro Ortega Guerra.—El Secretario.—39.648.

#### BALAGUER

##### Edicto

Don Fernando María Elola Vicente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Balaguer (Lleida),

Hace saber: A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, a instancia de don Francisco Roig Sevè, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de doña Teresa Badia Comes y doña Francisca Roig Badia, ocurridos dichos fallecimientos en los años 1925 y 1936, respectivamente.

Dado en Balaguer a 10 de enero de 1996.—El Secretario, Fernando María Elola Vicente.—34.743, y 2.ª 21-6-1996

#### BARCELONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 794/1995-A se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Montserrat Brossá, el cual desapareció en acción de guerra durante la batalla del Ebro, en la guerra civil de España, en agosto de 1938, y del cual, hasta la fecha no se han tenido más noticias.

Lo dicho se pone en conocimiento de cualquier persona que tenga noticias de su paradero, o se crea con algún derecho, comparezca ante el Juzgado con el fin de manifestarlo.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1995.—El Secretario.—35.864-16. y 2.ª 21-6-1996

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 785/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Comercial de Cerámicas Reunidas, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0617, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

**Tercera.**—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta y su valor

Mitad indivisa. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell III al tomo 755, libro 134 de El Vendrell St. Vicenç, folio 156, finca número 10.517.

Valoración: 7.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—39.424-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 420/1991 (Sección Primera), promovidos por «Burnhill Leasing Española, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Joaquín Pérez Calvo, contra doña Margarita Mico Arbos, don Gabriel Freixa Bascuñana y «Gamascan 2.000, Sociedad Anónima», en los que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que al final se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se hubiesen de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, excepto sábados, a la misma hora.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso 4.º, puerta cuarta, de la calle Mallorca, número 35, de Barcelona. De superficie 89 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.856, libro 80, sección 21, folio 197, finca número 4.916.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 14.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados interesados para el caso de que la notificación personal resulte negativa.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1996.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliu.—39.323.

### BARCELONA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 17/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Feixo Bergada, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Traveset Traveset y don Ramón Pascuet Vilagines, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a don Ramón Pascuet Vilagines y doña María Traveset Traveset:

Finca número 1, inscrita en el Registro de la Propiedad de Seo d'Urgel, al tomo 775, folio 225, finca número 608 de Orgaña, precio de avalúo: 3.000.000 de pesetas.

Finca número 2, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seo d'Urgel, al tomo 861, folio 203, finca número 1.609 de Orgaña, precio de avalúo: 1.125.000 pesetas.

Finca número 3, sita en término de Orgaña, al tomo 473, folio 72, finca número 712, precio de avalúo: 1.050.000 pesetas.

Finca número 4, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seo d'Urgel, al tomo 838, folio 96, finca número 1.469, precio de su avalúo: 1.565.000 pesetas.

Finca número 5, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seo d'Urgel, al tomo 732, folio 89,

finca número 1.116, precio de su avalúo: 165.000 pesetas.

Finca número 6, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seo d'Urgel, al tomo 710, folio 209, finca número 1.086, precio de su avalúo: 410.000 pesetas.

Finca número 7, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seo d'Urgel, al tomo 223, folio 80, finca número 415, precio de su avalúo: 10.000 pesetas.

Finca número 8, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seo d'Urgel, al tomo 819, folio 33, finca número 1.354, precio de su avalúo: 1.400.000 pesetas.

Finca número 9, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seo d'Urgel, al tomo 759, folio 33, finca número 1.209, precio de su avalúo: 615.000 pesetas.

Finca número 10, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seo d'Urgel, al tomo 775, folio 51, finca número 211, precio de su avalúo: 9.675.000 pesetas.

Finca número 11, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seo d'Urgel, al tomo 775, folio 126, finca número 283, precio de su avalúo: 980.000 pesetas.

Finca número 12, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seo d'Urgel, al tomo 448, folio 250, finca número 704, precio de su avalúo: 815.000 pesetas.

Finca número 13, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seo d'Urgel, al tomo 448, folio 9, finca número 670, precio de su avalúo: 580.000 pesetas.

Finca número 14, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seo d'Urgel, al tomo 244, finca número 147, precio de su avalúo: 650.000 pesetas.

Finca número 15, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seo d'Urgel, al tomo 593, folio 197, finca número 887, precio de su avalúo: 900.000 pesetas.

Las fincas salen a licitación en tantos lotes como número de fincas se ha expresado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 8-10, planta tercera, el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio de avalúo designado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se designe al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del

75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Caso de suspenderse alguno de los señalamientos previstos por causas de fuerza mayor, éstos tendrán lugar al día siguiente hábil, y así sucesivamente mientras persista el impedimento que dio lugar a la suspensión.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.556.

### BARCELONA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 288/1995-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra las fincas especialmente hipotecadas por Espacios Confortables, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 30 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de respecto de la finca registral número 9.248, el precio de tasación es de 3.800.000, y respecto de la finca registral número 9.252, el precio de tasación para subasta es de 5.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 30 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 30 de octubre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida, y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.



Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Espacios Confortables, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas:

#### Fincas objeto de subasta

Subentidad número 93. Plaza de aparcamiento número 6-V. Situada en la planta sótano quinto del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Bertrán, números 24-32. Su superficie es de 8 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, libro 118, folio 127, finca número 9.248-N.

Número subentidad 97. Plaza de aparcamiento número 11-V. Situada en la planta sótano quinto del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Bertrán, números 24-32. Su superficie es de 12 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, libro 118, folio 135, finca número 9.252-N.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.744.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.019/1995, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Concepción Moral González y don Jesús Veiga Rodríguez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 29 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 13.720.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 26 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 29 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 10. Planta primera, puerta cuarta, de la casa sita en esta ciudad, calle Sant Antoni Maria Claret, número 514. Vivienda

compuesta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, baño completo, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.545, libro 132 de la Sección Tercera, folio 189, finca 11.528, inscripción tercera. Valorada en la suma de 13.720.000 pesetas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará a la misma hora el día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso no la tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—39.858.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.062/1995-4, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «F. H. Credit Entidad de Financiación, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca y dirigido contra doña Carmen Ruiz Romero, en reclamación de la suma de 15.683.990 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de noventa días y en dos lotes separados y precio de 10.900.000 pesetas, para el lote número 1, finca número 3.643, y el precio de 19.184.000 pesetas, para el lote número 2, finca número 4.527, pactado en la escritura de hipoteca, de las fincas que luego se dirán. En el caso de no existir poster en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad; se señala, para la celebración de la primera, el próximo día 19 de septiembre de 1996; para la segunda, el día 17 de octubre de 1996; y para la tercera, el día 14 de noviembre de 1996, todas a las doce horas, entendiéndose que, para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado. Y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juz-

gado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Fincas objeto de remate

Lote número 1: Entidad número 5. Piso primero, puerta tercera, que forma parte integrante de la casa sita en Barcelona, señalada con los números 106-108 de la calle Marqués del Duero (hoy Paralel).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, folio 44, tomo 1.848, libro 65, sección 2-C, finca número 3.643. Hipoteca que causó la inscripción cuarta.

Lote número 2: Entidad número 22. Piso séptimo, puerta segunda, que forma parte integrante de la casa sita en Barcelona, números 106-108 de la calle Marqués del Duero (hoy Paralel).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona al folio 214, del tomo 1.854, libro 71, de la sección 2-C, finca número 4.527. Causando la hipoteca la inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.—El Secretario.—39.034-58.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Carmen Aragonés Guarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 859/1994-A, de Barcelona, se tramitan autos del procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 859/1994-A, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en ejecución hipotecaria, contra don Juan Riera Ferrer y doña Mercedes Daunís Teixidor, cuantía 40.973.282 pesetas de principal. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, sacar en pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que se dirá, señalándose para la primera subasta el próximo día 31 de julio de 1996, a las once horas; para la segunda, el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, y para la tercera, el próximo día 25 de octubre de 1996, a las once horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en vía Laietana, 2, tercero, Barcelona, y según las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 64.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin suje-

ción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/18/859/94/A, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día y hora señaladas, se entenderá que se celebran las mismas, el siguiente día hábil (excepto sábados), a la misma hora. Igualmente, si no pudiera llevarse a efecto la notificación de las subastas a la deudora, se entenderá realizada la misma por la publicación de edictos.

#### Bien objeto de la subasta

Piso primero. Vivienda puerta segunda, entidad número 13, en la sexta planta de la casa denominada «C», del edificio Núñez-Diagonal, de esta ciudad, calle Doctor Ferrán, números 11-15. Su superficie es de 110,53 metros cuadrados, de los que corresponden 83,91 metros cuadrados a vivienda y 26,62 metros cuadrados a terraza. Linda: Frente, sur, del edificio, con proyección vertical del complejo o zona ajardinada, mediando terraza propia y en parte con rellano de la escalera; izquierda, entrando, oeste, con caja y rellano escalera por donde tiene su entrada, con hueco de ascensor y con vivienda puerta primera de esta planta y casa; derecha, este, con casa «D», mediando su entidad (vivienda puerta segunda); y espalda o norte, con la calle G, o vial interior de manzana, con rellano de escalera y con hueco de ascensores; debajo, con planta semisótano o baja, y encima, el piso segundo, segunda. Cuota 2,31 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Barcelona al libro 325, folio 137, finca número 21.231.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Aragonés Guarro.—39.565.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos, registrados bajo el número

347/1994-D, promovidos por don Jorge Dobner Coldfarb, contra don Alejandro Betoret Ferrer, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 20 de septiembre de 1996, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 25 de octubre de 1996, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segunda remate, se señala para la tercera y última, el 29 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de los ya señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana sita en la calle General Varela, 1, de Villamarchante, que consta solamente de planta baja distribuida para habitar, que ocupa una superficie construida de 170 metros cuadrados, y adosado a la vivienda existe un local destinado a garaje, que ocupa una superficie de 20 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.103 del archivo, libro 124 de Villamarchante, folio 117, finca número 13.977, del Registro de la Propiedad de Benaguacil (Valencia).

Tasada a efectos de la presente en 9.159.462 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—39.348.

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 1.485/1982-2.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima» (antes «Banca Mas Sarda, Sociedad Anónima»), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Angel Gregorio Solanilla Arasanz, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que al final se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1996, en primera subasta, por el precio de su valoración, 6.900.000

pesetas, la mitad indivisa de la finca registral número 8.621, y 2.200.000 pesetas, la participación de dos treintaicuatroavas partes indivisas de la finca registral número 81.327, que corresponden a las plazas de aparcamiento números 13 y 14, siendo el valor de la mitad indivisa embargada el de 2.220.000 pesetas; el día 8 de octubre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 8 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiesen celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a los mismos hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirá sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

#### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la vivienda, piso 5.º, puerta tercera, en la 6.ª planta, del inmueble señalado con los números 221-223, de la calle Sicilia, y el número 382, de la calle Mallorca, de esta ciudad. Mide una superficie de 92 metros cuadrados, más terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.167, libro 153, de la sección segunda, folio 27, finca 8.621.

2. Participación de dos treintaicuatroavas partes indivisas. Local en planta sótano destinado a aparcamiento de vehículos del inmueble, números 221-223, de la calle Sicilia, y 382, de la calle Mallorca, de esta ciudad, con entrada por la calle Sicilia, a través de una rampa propia de este departamento. Consta de dos naves comunicadas entre sí por mediación de otra rampa. La participación de dos treintaicuatroavas partes indivisas corresponde a las plazas de aparcamiento números 13 y 14, en planta sótanos, primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 1.802, libro 1.468, de la sección primera, folio 31, finca 81.327.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, María Luisa Casado Calonge.—39.563.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos 928/83-2.ª, instando por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Ana Carrasco Giménez y don Ignacio Bacardi Busquet, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en el segundo piso alto primera puerta del edificio al que pertenece, sito en Manresa, calle Alcalde Armengou, haciendo esquina con la calle Pujolat, con acceso por la escalera y portal que dan a la citada calle Alcalde Armengou, de 79,45 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 1.333, libro 392, folio 201, finca 17.917. Valorada en la suma de 10.800.000 pesetas.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse, la misma se celebrará en el siguiente día hábil, y a la misma hora.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.550.

## BARCELONA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 729/1995, de «Fontán y Compañía, Sociedad Anónima Española de Publicidad», y en la Junta general de accionistas celebrada con fecha 5 de junio de 1996, y por no haberse logrado el quórum exigido se ha acordado convocar a los acreedores a nueva Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de septiembre de 1996, y hora de las diez treinta, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y con el título justificativo de su título, sin cuyo requisito no se les admitirán, quedando a disposición de los acreedores y sus representantes el informe de los Interventores, la relación del Activo y Pasivo, Memoria, Balance, relación de créditos y acreedores y la proposición de convenio presentada, a los efectos previstos en el artículo 14 y c. c. de la Ley de Suspensión de Pagos y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la referida Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1996.—El Secretario.—39.861.

## BARCELONA

## Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, don Juan Mariné Sabe, del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de

Barcelona, en resolución de esta fecha, recaída en autos de jurisdicción voluntaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 501/1996-1.ª, promovidos por la Letrada de la Generalidad de Cataluña, sobre declaración de herederos ab-intestato de doña Pascuala Bailón Andrés, reclamando la herencia de la Generalidad de Cataluña a beneficio de inventario y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 13 de agosto de 1971, en relación con el artículo 956 del Código Civil, y se llama por el presente a los que se crean con igual o mayor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, en el término de treinta días.

El presente edicto se ha acordado librarlo de oficio.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1996.—La Secretaria.—39.974-E.

## BENIDORM

## Edicto

Don Jose Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante),

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 258/1994, promovidos, a instancia del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Frans-Jans Carriere y doña Cornelia-Johanna Carriere, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble que, a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1996, a las doce horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, y si, tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que, al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad número 0139 000 18 0258/94, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se

celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de la fechas de subastas, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

Las fincas objeto de la subasta y valor de las mismas son las que, a continuación se relaciona:

1. Un trozo de tierra seca, en la partida Pla del Azagador y Llano de la Sierra, del término de Alfaz del Pi, de 1.732 metros cuadrados, dentro de cuya superficie existe una casa chalet, compuesta de planta baja y un piso de alzada, distribuidos en varias habitaciones y servicios, con una superficie útil para ambas plantas de 135 metros cuadrados. Linda todo: Al oeste, resto de finca que quedó propiedad del señor Viceso Casarrubios; al norte, tierras de doña Amparo Masanet Mayor; al este, carretera de la urbanización, y al sur, resto de finca destinada a carretera.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, como finca registral número 3.975, al folio 59 del libro 61 de Alfaz del Pi, tomo 392 del archivo.

Valorada a efectos subasta en 18.680.013 pesetas.

Dado en Benidorm a 22 de mayo de 1996.—El Juez, Jose Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—39.924.

## BILBAO

## Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 30/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad de Crédito Limitada», contra don Juan Carlos Arias Basualdo y doña Concepción Casas Sanmamed, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda A del piso segundo, dividida en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo, vestíbulo y solana, del portal número 17, edificio letra A de la calle del Alcalde Fausto Albo, hoy Karmelo Torre, en Basauri. Tiene una superficie construida de 91 metros 62 decímetros cuadrados, y 74 metros 12 decímetros cuadrados útiles. Linda: Al norte, meseta de la escalera y vivienda B; al sur, el local comercial; al oeste, con terreno plaza, y al este, con la caja y meseta de la escalera y patio cubierto.

Le es inherente el camarote número 2 y representa en los elementos comunes del edificio el 1,20 por 100.

Forma parte del edificio letra A compuesto de dos casas con sendos portales, señalados con los números 17 y 23 de la calle Alcalde Fausto Albo, hoy Karmelo Torre, de Basauri.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, libro 230 de Basauri, folio 105, finca número 14.986, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 9.870.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—El Secretario.—39.801.

## BURGOS

### Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 364/1995, a instancia de «Talleres Bram, Sociedad Limitada», contra «Inmoduero, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de julio de 1996, a las diez horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 23 de septiembre de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya

de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, cuenta número 1082.0000.17.364.95, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, lo que verificarán dentro del plazo y en legal forma.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Urbana situada en cuarta planta del portal número 5 de obra, denominado cuarto A, con acceso por el portal número 2 de la calle Huelva del edificio parcialmente terminado, sito entre calle Esteban Sáenz de Alvarado, carretera Poza y calle Huelva, folio 148, tomo 3.706, finca 42.482, libro 479, página 173.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

2. Otra urbana, en el mismo portal, finca número 42.486, folio 148, tomo 3.706, libro 479, página 177, denominado con el cuarto C.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Caso de no poder ser notificados los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 17 de mayo de 1996.—La Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—39.837.

## BURGOS

### Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Burgos,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 81/1996, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra «Compañía Mercantil Promociones Inmobiliarias de Cooperativas, Sociedad Anónima», en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indican a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 30 de julio de 1996, a las diez horas, por el precio de tasación señalado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 1082/0000/18/0081/96 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, número 7, haciendo constar el concepto del ingreso, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitan consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el acreedor podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 24.—Vivienda B, de la planta tercera del edificio en Reyes Católicos. Ocupa una superficie construida de 119,88 decímetros cuadrados de los que 5,70 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Consta de salón-comedor, dos dormitorios, uno de ellos con vestidor, cocina, dos baños y terraza. Linda: Mirando desde la avenida de los Reyes Católicos, frente, con dicha avenida Reyes Católicos; fondo, con avenida General Dávila; derecha, con vivienda tipo A de esta misma planta y caja de escalera y ascensor, e izquierda, parcela R-1-A. Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Burgos, folio 28, finca número 35.785, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 42.655.000 pesetas.

2. Finca número 8.—Plaza de garaje señalada con el número 8, sita en la planta primera de sótano. Ocupa una superficie construida de 23 metros cuadrados. Linda entrando: Frente, con calle común de circulación; fondo, cuarto trastero; derecha, acceso a sótano; izquierda, caja de escalera y ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, folio 203, finca número 35.753, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 2.280.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 29 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Pena.—La Secretaria.—39.555.

### BURGOS

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 402/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Manuel Díez Mate, don Jesús Díez Vallejo, don Fernando Díez Vallejo, don Julio Díez Vallejo, don Ramón Díez Vallejo, «Industrias Calderera Castellana, Sociedad Cooperativa.», doña Rufina Vallejo Hojas, doña María Yolanda Esteban Díez, doña Laura Senado Ronda y los respectivos cónyuges a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados don Fernando Díez Maté y doña María Yolanda Esteban Díez:

Vivienda, señalada con la letra J, de la planta octava, en calle Vitoria, 165, registrada como finca número 3.964.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, número 10 (Palacio de Justicia), el día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.143.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Burgos a 31 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.850.

### CABRA

#### Edicto

Doña Carmen Siles Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cabra (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 119/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba «Cajasur», representada por el Procurador don Manuel Blanco Fernández, contra don Antonio Merino Orejuela y doña Manuela Priego Roldán, vecinos de Nueva Carteya, con domicilio en calle San Pedro, número 54, a los que servirá el presente de notificación, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, y término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propio del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan seguidamente, y señalándose para el acto del remate, el día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas, para la primera. Caso de no existir postores, se señala la misma hora del día 3 de octubre de 1996, para la segunda; y, si tampoco hubiere postores, y para la tercera, igual hora del día 5 de noviembre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta, como bastante, la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Edificio sito en Nueva Carteya, en calle San Pedro, número 54, duplicado. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Consta de dos plantas. En planta baja existe portal, escalera y cochera, con acceso independiente por la calle de situación, que ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. En planta alta, un piso vivienda con una superficie de 75 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina

y terraza. Linda: Por su frente, con calle de situación; derecha, entrando, finca de don Manuel Jiménez; izquierda, resto de finca de donde procede, y fondo, la finca matriz de donde fue segregada, propia de don Manuel Merino Bujalance. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al libro 25 de Nueva Carteya, folio 26, finca registral número 1.525, inscripción primera.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 6.600.000 pesetas.

Dado en Cabra a 16 de mayo de 1996.—La Juez, Carmen Siles Ortega.—La Oficial.—39.824.

### CABRA

#### Edicto

Doña Carmen Siles Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cabra (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 178/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Peña Huete, contra don Blas López Robledo y doña Trinidad González Ortega, con domicilio en Nueva Carteya, calle Mediodía, número 74, a los que servirá el presente de notificación, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, y término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propio del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan seguidamente; y, señalándose para el acto del remate, el día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas, para la primera. Caso de no existir postores, se señala la misma hora del día 2 de octubre de 1996, para la segunda; y, si tampoco hubiere postores, y para la tercera, igual hora del día 29 de octubre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta, como bastante, la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Una casa en la calle Mediodía, de la villa de Nueva Carteya, marcada con el número 74 de orden, con su fachada mirando al norte, y linda: A la derecha, entrando, con otra de herederos de don José Lechuga Romero; a la izquierda, más de don Lázaro Roldán Polonio, y fondo, patios de otras de herederos de don José Lechuga y don Francisco López. Ocupa una superficie de 87 metros cuadrados. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al libro 23, folio 15, finca registral número 1.317, inscripción tercera.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 4.221.000 pesetas.

Dado en Cabra a 21 de mayo de 1996.—La Juez, Carmen Siles Ortega.—La Oficial.—39.823.

## CALAHORRA

### Edicto

Doña Begoña Metola Loza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 80/1996, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de La Rioja, representada por el Procurador señor Echevarrieta, contra Blanco Constructora.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que al final se indican, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta, día 23 de julio de 1996, hora diez cuarenta y cinco.

Segunda subasta, día 24 de septiembre de 1996, hora diez quince.

Tercera subasta, día 29 de octubre de 1996, hora diez quince.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Numancia, número 26, planta primera, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 2246/000/18/0080/96, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que servirá para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

### Fincas que se subasta

Portal 1, de la calle Gonzálo de Berceo, de Arnedo:

1. Vivienda inscrita al tomo 492, libro 156, folio 192, finca 21.370, inscripción segunda. Valorada en 9.407.790 pesetas.
2. Vivienda inscrita al tomo 492, libro 156, folio 194, finca 21.371, inscripción segunda. Valorada en 9.407.790 pesetas.
3. Vivienda inscrita al tomo 492, libro 156, folio 196, finca 21.372, inscripción segunda. Valorada en 9.407.790 pesetas.

4. Vivienda inscrita al tomo 492, libro 156, folio 198, finca 21.373, inscripción segunda.

Valorada en 9.407.790 pesetas.

5. Vivienda inscrita al tomo 492, libro 156, folio 200, finca 21.374, inscripción segunda.

Valorada en 9.407.790 pesetas.

6. Vivienda inscrita al tomo 492, libro 156, folio 204, finca 21.376, inscripción segunda.

Valorada en 9.407.790 pesetas.

7. Vivienda inscrita al tomo 492, libro 156, folio 204, finca 21.376, inscripción segunda.

Valorada en 9.407.790 pesetas.

Portal 2, de la calle Gonzálo de Berceo:

8. Vivienda inscrita al tomo 492, libro 156, folio 210, finca 21.379, inscripción segunda.

Valorada en 9.407.790 pesetas.

9. Vivienda inscrita al tomo 492, libro 156, folio 212, finca 21.380, inscripción segunda.

Valorada en 9.407.790 pesetas.

10. Vivienda inscrita al tomo 492, libro 156, folio 214, finca 21.381, inscripción segunda.

Valorada en 9.407.790 pesetas.

11. Vivienda inscrita al tomo 492, libro 156, folio 216, finca 21.382, inscripción segunda.

Valorada en 9.407.790 pesetas.

12. Vivienda inscrita al tomo 492, libro 156, folio 218, finca 21.383, inscripción segunda.

Valorada en 9.407.790 pesetas.

13. Vivienda inscrita al tomo 492, libro 156, folio 220, finca 21.384, inscripción segunda.

Valorada en 9.407.790 pesetas.

14. Vivienda inscrita al tomo 492, libro 156, folio 222, finca 21.385, inscripción segunda.

Valorada en 9.407.790 pesetas.

Dado en Calahorra a 7 de mayo de 1996.—La Juez, Begoña Metola Loza.—La Secretaria.—39.484.

## CAMBADOS

### Edicto

Don Miguel Ángel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 181/1996, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de CAISA-VIGO, representada por el Procurador Jesús Martínez Melón, contra don Víctor M. S. García Martínez y doña María Amor Silva Cienfuegos, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orensé, número 8, 5.ª planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 6 de septiembre, a las doce horas.

Segunda subasta, en caso de resultar desierta la primera, el día 7 de octubre, a las doce horas.

Y tercera subasta, en caso de resultar desierta la segunda, el día 7 de noviembre, a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas, saliendo esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 3564/0000/18/00181/1996, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará, efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

### Finca objeto de subasta

Casa situada en el lugar de la Torreó Casal, parroquia de Dorrón, del municipio de Sanxenxo, con terreno descubierta por todos sus vientos. El conjunto ocupa una superficie de 519 metros cuadrados. La casa se compone de semisótano, sin dividir, a bodega, de superficie 70 metros cuadrados; y adosada a ésta, la planta baja, a vivienda, de superficie 190 metros cuadrados, que se corresponden 120 metros cuadrados a la vivienda en sí y 70 metros cuadrados a la terraza que hace de cubierta de semisótano. Forma todo una sola finca, que linda: Frente, carretera; derecha, entrando, don Gumersindo García Martínez; izquierda, doña Milagros Fernández Berreco, y fondo, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 751, libro 142, folio 167, finca número 15.583 «d», inscripción cuarta.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 7.600.000 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 4 de junio de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Martín Herrero.—El Secretario.—39.505.

## CANGAS DE ONÍS

### Edicto

Doña Luzdivina Benita García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Onís y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 30/1995, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Construcción y Gestión de Servicios, Sociedad Anónima», contra don Avelino del Valle Corteguera, acordó sacar a pública subasta, los bienes que se expresarán embargados como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de julio de 1996, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas, también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar, previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Que no existen títulos, quedando a cargo del rematante, suplir su falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse, a su extinción, el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudiera ser notificado el deudor, se entenderá realizada la notificación con la publicación del presente edicto.

#### Bienes que han de ser subastados

a) Del Registro de la Propiedad de Gijón 1, sección primera. Finca número 28.261, valorada en 96.445.800 pesetas; finca número 28.263, valorada en 90.146.100 pesetas, finca número 28.265, valorada en 6.086.300 pesetas, y finca número 28.276, valorada en 6.331.600 pesetas.

b) Del Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, sección Ribadesella. Finca número 12.467-N, valorada en 200.000 pesetas; finca número 22.228 N, valorada en 3.300.000 pesetas; finca número 22.229 N, valorada en 3.960.000 pesetas; finca número 22.230 N, valorada en 3.960.000 pesetas; finca número 22.234 N, valorada en 6.600.000 pesetas; finca número 22.647 N, valorada en 56.000 pesetas; finca número 22.649 N, valorada en 64.000 pesetas, y finca número 22.657 N, valorada en 196.000 pesetas.

Se hace constar que el ejecutado no ha aportado títulos de propiedad sobre los bienes embargados, supliendo a los mismos las certificaciones expedidas por los Registros de la Propiedad referidos.

Dado en Cangas de Onís a 23 de mayo de 1996.—La Juez, Luzdivina Benita García Pérez.—El Secretario.—39.864.

#### CARMONA

##### Edicto

Doña María de los Ángeles Núñez Bolaños, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carmona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 312/1994, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra don Juan Luis Belloso Alonso y doña Gracia Ruiz Retamero, vecinos de Carmona, con domicilio en calle Real, número 43, en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 15.000.000 de pesetas de principal, más 2.250.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas. En referidos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas cubiertas de azotea al sitio del Campo del Real, de Carmona, hoy calle Circunvalación del Real, número 43, inscrita con el número 25.991 al folio 114, tomo 683, libro 579 del Registro de la Propiedad de Carmona.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo a la subasta la cantidad de 29.775.000 pesetas, importe del precio en que ha sido tasada la finca en la escritura de préstamo hipotecario. No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100

de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas del día 9 de septiembre de 1996, por primera vez.

Para caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, las once horas del día 30 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio señalado para la primera, y si no hubiere postores en la segunda, se señala la tercera para las once horas del día 21 de octubre siguiente, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Dado en Carmona a 23 de mayo de 1996.—La Juez, María de los Ángeles Núñez Bolaños.—El Secretario.—39.488-3.

#### CARMONA

##### Edicto

Doña Mercedes González Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 200/1994, tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don J. María Rodríguez Valverde, contra don Manuel Cejudo Tirado y doña Fernanda Suero Carrascal, en el cual por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles hipotecados que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 9 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 18.546.149 pesetas.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 30 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedará rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 21 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 395500018/200/94, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

#### Bienes objeto de subasta

Primero. Casa sita en Mairena del Alcor, marcada con el número 83 de la calle Ramón y Cajal, que mide 8 metros 20 centímetros de fachada principal y 103 metros cuadrados de superficie, inscrita al tomo 543, libro 142, folio 138, bajo el número 6.655 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra.

Segundo. Parcela de tierra de secano en término de Mairena del Alcor, al pago de Cerro Loboso, de 10 áreas 53 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro se encuentra construida una nave o almacén de 651 metros cuadrados, inscritos al tomo 866, libro 205, folio 217, finca número 11.073 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra.

Carmona, 27 de mayo de 1996.—La Secretaria, Mercedes González Iglesias.—34.490-3.

#### CARTAGENA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 34/1988, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Manuel Molina Urrea, don Julián Molina Novoa, doña Francisca Urrea Hernández, don Sebastián Sánchez Sánchez y doña Victoria Urrea Hernández y cónyuges efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Primer lote: Hacienda en el término de Mazarrón, conocida por la del Castillo, paraje de Pastrana, diputación de Ifre, de cabida 24 hectáreas 66 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 280, folio 188, finca 2.397. Tasada en 3.083.150 pesetas.

Segundo lote: Rústica en término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje del Estrecho, trozo de tierra de secano en el sitio conocido por el del Mal Camino, de 3 hectáreas 35 áreas 39 centiáreas, igual a 5 fanegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca 19.357. Tasada en 6.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, 21, 4.ª planta, de Cartagena, el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la tasación de cada lote separado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida Reina Victoria, de Cartagena, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Cartagena a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.420-3.

## CARTAGENA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 550/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra «Mercadores, Sociedad Anónima», y don Francisco J. Madrid Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento.

El bien salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.700.000 pesetas el primer lote y 4.900.000 pesetas el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 40 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 40 por 100 del tipo de remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de octubre a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75

por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, excepto sábados, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 14 de mayo de 1996.—El Secretario.—39.445-3.

## CASTELLÓN

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 152/95, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a las once horas, por primera el día 25 de julio de 1996; en su caso, por segunda el día 24 de septiembre de 1996, y por tercera vez el día 23 de octubre de 1996, la finca que al final se describe propiedad de don Francisco Roca Nicolau y doña Josefa Llorens Bojados, bajos las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primera inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Edificación consistente en un local de planta baja y desván, distribuido interiormente para fines comerciales y desde el que se accede a la parte de desván indicada, con terraza superior no practicable, que ocupa de solar 512 metros 21 decímetros cuadrados, destinándose el resto de terreno del total solar, hasta los 820 metros 54 decímetros cuadrados que mide, a zona verde y espacio de utilización libre. La obra está situada junto a la calle Dieciocho de Julio y en su parte del fondo, accediéndose a la misma desde la avenida de La Plana, en donde corresponderá a la edificación el número 82 de policía, en Oropesa del Mar. La planta baja tiene una superficie construida de 512,21 metros cuadrados y el desván de 510 metros cuadrados, en total 1.022,21 metros cuadrados. Linderos: Frente, avenida de La Plana; derecha, entrando, desde la misma calle Dieciocho de Julio; izquierda y fondo, finca de don Francisco Roca Nicolau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar (Castellón), tomo 704, libro 92 de Oropesa, folio 131, finca número 8.773, inscripción séptima. A efectos de subasta la descrita finca fue tasada en la cantidad de 52.780.000 pesetas.

En caso de que no puedan celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora,

el día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sin perjuicio de que se lleven a cabo las notificaciones en el modo ordinario, sirva este edicto para notificar en forma a todos los interesados.

Dado en Castellón a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—39.503.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento abajo referenciado en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón, sección MA.

Asunto: Ejecutivo 664/1989.

Partes: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Santolaria Traver.

El Secretario señor Delgado Iribarren Pastor formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado por la Procuradora doña Manuela Torres Vicente, únase a los autos de su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta los bienes inmuebles a que el escrito se refiere debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la provincia, y en el «Boletín Oficial del Estado», por término de veinte días hábiles, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el próximo 18 de septiembre, a las doce horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 18 de octubre, a la misma hora que la anterior, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, a la misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Local señalado con la letra A, del edificio en construcción en Vall de Uxó, carretera de Alfontguilla, sin número, con una superficie de 136,18 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.124, libro 184,



folio 108, finca 21.288, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Nules.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.483.380 pesetas.

2. Urbana. Una sexta parte indivisa de once doceavas partes del sótano en edificio en construcción en Vall de Uxó, carretera de Alfondegulla. Inscrita en el tomo 1.124, libro 184, folio 106, finca 21.287, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Nules.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

Notifíquese personalmente esta providencia al demandado propietario de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación del edicto de notificación a la demandada para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de forma personal.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día de su notificación.

Dado en Castellón a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—39.460-3.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que, por resolución de esta fecha dictada en autos número 119/1995, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Lia Peña Gea contra don Francisco Chacón Lozano y doña Herminia Franch Aparici, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará, como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el 20 de septiembre de 1996. Tipo: El pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta, el 18 de octubre de 1996. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta, el 15 de noviembre de 1996. Sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

### Bien objeto de subasta

Urbana, parcela número de 22 de la urbanización «L'Abeller», situada en término de Borriol, partida de Benadresa, comprensiva de 1.128 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro y, ocupando de la indicada superficie, 95 metros 17 decímetros cuadrados, existe una casa vivienda que se compone de planta baja diáfana y otra planta más en alto, destinada a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 963,

libro 66 de Borriol, folio 117, finca 2.515, inscripción cuarta. Tasada en 15.300.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 29 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Ferrer Tárrega.—El Secretario.—39.731-3.

## CATARROJA

### Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 52/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Francisco José Pérez Bautista, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros de Valencia (Bancaja), contra don Antonio Soto Lara, don Pedro Soto Gea y doña Elena Soto Gea, se ha acordado, por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada y que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de septiembre de 1996 a las doce horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y, por segunda vez, el día 10 de octubre de 1996, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 5 de noviembre de 1996 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4529 0000 18 0052 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse en escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta, como bastante, la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana. Departamento número 16. Vivienda en segunda planta alta, tipo B, puerta 8. Consta de la distribución propia para habitar; ocupa una superficie construida de 117,87 metros cuadrados. Con una cuota de participación en los elementos comunes del 2,08 por 100.

Forma parte del edificio situado en Sedavi (Valencia), calle del Pintor Sorolla, número 54, antes sin número.

## CELANOVA

### Edicto

Doña Josefina Diz Barja, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Celanova (Orense),

Certifico: Que en el ejecutivo de sentencia de separación matrimonial 61/1996, que se sigue en este Juzgado, a instancia de doña Consuelo Vázquez Álvarez, contra don Herminio Ferreira (súbdito portugués) y Ministerio Fiscal, se dictó la siguiente propuesta de providencia de fecha 18 de abril de 1996, cuyo particular que se copia dice: «Conforme a lo establecido en el artículo 956 de la Ley de Enjuiciamiento Civil óigase por término de nueve días a la parte contra quien se dirija (don Herminio Ferreira) y al Ministerio Fiscal antes de decidir si se debe dar o no cumplimiento a la ejecutoria...» Y por propuesta de providencia de fecha 22 de mayo de 1996 se ha acordado citar por medio de edictos al demandado, en paradero desconocido, don Herminio Ferreira, que últimamente se encontraba en Francia y que no se saben otros datos para su localización, a fin de que en el término de nueve días antes señalado se persone en autos, a fin de manifestar lo que a su derecho convenga, debiéndose colocar dichos edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Ramiranes, y publicándose igualmente en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que sirva de notificación y citación, en legal forma al demandado, don Herminio Ferreira, declarado en rebeldía, expido la presente en Celanova a 22 de mayo de 1996.—La Secretaria, Josefina Diz Barja.—39.465-3.

## CÓRDOBA

### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 688/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Andaluz de Productos Ganaderos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don Alberto Cobos Ruiz de Adana, contra «Elaborados y Ganados, Sociedad Anónima» (ELYGASA), en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que se expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 17 de septiembre y horas de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de octubre, a las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y el día 25 de noviembre y hora de las diez, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin

cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Que sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Diez fregaderos higiénicos en aluminio. Tipo primera subasta: 300.000 pesetas.
2. Una máquina de lavar y empolvar embutidos y jamones, de «FRC Industrial, Sociedad Anónima». Tipo primera subasta: 750.000 pesetas.
3. Una máquina de vacío, marca «Zermar». Tipo primera subasta: 450.000 pesetas.
4. Una máquina cortadora, marca «Bizerba». Tipo primera subasta: 600.000 pesetas.
5. Una máquina etiquetadora, marca «Bizerba». Tipo primera subasta: 1.875.000 pesetas.
6. Una embarquetadora, marca «Walayssa». Tipo primera subasta: 1.275.000 pesetas.
7. Una máquina picadora, marca «Seyldemann». Número de serie: 50600689074-1. Tipo primera subasta: 3.000.000 de pesetas.
8. Una fotocopiadora, marca «Olivetti», modelo 8.530. Tipo primera subasta: 60.000 pesetas.
9. Cuatro ordenadores «Hewlett Packard», modelo 386, compuesto de teclado, C.P.U. y monitor. Tipo primera subasta: 240.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—39.428-3.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 61/1996 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Escribano, contra don Antonio F. Ávila Puerta y doña Luz Marina García Luna, con domicilio en avenida Medina Azahara, 49, portal 6, 6-E, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo 18 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 18 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta

como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas al demandado don Antonio F. Ávila Puerta y doña Luz Marina García Luna, en el domicilio social señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos al citado demandado.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, piso vivienda número 12, letra E, situado en sexta planta en alto, con acceso por la escalera izquierda del portal número 6 del bloque A, ubicado en solar al sitio de la huerta «Cebollera», con fachadas a la avenida de Medina Azahara y a las calles Diego Serrano y Julio Pellicer de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 1.166, libro 309, folio 202 vuelto, finca 3.682, inscripción décima.

Se fija como tipo para la primera subasta en 21.450 000 pesetas.

Dado en Córdoba a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—39.456-3.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 49/1988, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra doña Juana Lara Cruz y don Manuel Flores Fuentes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y en quiebra, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Conde Vellellano, sin número, el día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No existe tipo de subasta.

Segunda.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Vivienda, tipo C, situada en la segunda planta de la casa, en Montoro, en la travesía Primera de Cervantes, sin número. Tiene su acceso desde la calle a través de la entrada común del edificio y por las escaleras, situadas al fondo; encontrándose

a la derecha, siguiendo el pasillo, en dirección izquierda. Se componer de estar-comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 66,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 819, libro 457, folio 18, finca número 20.093, inscripción segunda.

2. Vivienda, tipo D, situada en la segunda planta de la casa, en Montoro, en la travesía Primera de Cervantes, sin número. Tiene su acceso desde la calle a través de la entrada común del edificio y de las escaleras situadas al fondo del mismo y se encuentra al frente, siguiendo el pasillo, en dirección izquierda. Tiene una superficie útil de 74,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 819, libro 457, folio 21, finca número 20.094, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.495-3.

#### CORIA

##### Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Coria (Cáceres) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 221/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representada por el Procurador señor Fernández Simón, contra don Francisco Díaz Municio y doña Elisa María Sánchez Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Barrera del Prior, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el próximo día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta, el próximo día 28 de octubre de 1996, a las doce horas; igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido para la segunda subasta.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.239.734 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito,

en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta es

Urbana. Edificio sito en Torrejoncillo, en calle Francisco Corcho, número 4. Se asienta sobre un solar de 40 metros cuadrados. Consta de tres plantas destinadas a un solo local comercial, con una superficie total construida de 120 metros cuadrados, con escalera interior de comunicación entre ellas. Linda: Izquierda, entrando, Manuel García Sendin; derecha, Felisa Rodilla Colorado, y fondo, Juan y Francisco Díaz Municio.

Dado en Coria a 15 de abril de 1996.—El Juez, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—39.378.

### COSLADA

#### Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coslada,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, cambiaria y del cheque, número 297/1994, promovido por el Procurador don José Montalvo Torrijos, en representación del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de la letra de cambio librada por «Verbatim España, Sociedad Anónima», por importe de 2.661.608 pesetas, con vencimiento el 15 de septiembre de 1993, número OA4097340, aceptada por «Enfa Ibérica, Sociedad Limitada», se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Coslada a 29 de mayo de 1996.—La Juez, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—El Secretario.—39.751-3.

### CUENCA

#### Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Juez titular de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 111/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Martínez Arguñuelas, doña Mercedes Aguilar López y don Pedro Luis Alonso Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Cuenca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda exterior izquierda, planta 3.ª, calle Yesares, número LL, tipo C, hoy calle Doctor Ferrán, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 626, libro 77, folio 3 vuelto, finca número 5.833.

Tipo de subasta: 5.774.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 21 de mayo de 1996.—El Juez titular, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—El Secretario.—39.635.

### CHICLANA DE LA FRONTERA

#### Edicto

Doña Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 363/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28.000032, representada por el Procurador señor Bescós Gil, contra don Francisco Saucedo Perrián y doña Isabel Sánchez Braza, en reclamación de 7.333.429 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 10.731.000 pesetas para la finca número 40.914, y 219.000 pesetas para la finca número 37.075, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta, de los días 6 de septiembre de 1996, para la primera; 7 de octubre de 1996, para la segunda y 7 de noviembre de 1996, para la tercera, teniendo las mismas lugar en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el de 10.731.000 pesetas para la finca número 40.914 y de 219.000 pesetas para la finca número 37.075, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.245, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Finca número 40.914. Nave de una sola planta, destinada a usos industriales, al sitio denominado «La Hoya», término municipal de Chiclana de la Frontera. El solar en que se asienta ocupa una superficie de 350 metros cuadrados, de los cuales 170 metros cuadrados, están ocupados por la edificación, y el resto se destina a patios delantero y lateral derecho. La edificación no tiene distribución interior, consistiendo en muros de bloques de hormigón y el techo de chapa galvanizada. Los linderos de todo el edificio, cuyos muros son medianeros con las fincas colindantes son: Al este, con la finca destinada a calle, que se describirá a continuación; al sur, igualmente con la expresada finca destinada a calle, y al norte y oeste, con fincas de don José Sánchez de la Campa-Perrián.

2. Finca número 37.075. Un entero seis mil doscientas noventa y cinco diezmilésimas de otro entero por ciento, de un trozo de tierra al sitio denominado «La Hoya», en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie de 2.155 metros cuadrados, está constituida por una franja de 6 metros de ancho, formando una figura irregular, con dos accesos a través de la carretera nacional Cádiz-Barcelona por Málaga, teniendo el del lindero este, una longitud de 138 metros y el lindero oeste, de 166 metros, y la franja transversal que los une de 60 metros; lindando toda ésta franja, además con la carretera nacional, con resto de la finca matriz de donde fue segregada.

Dado en Chiclana de la Frontera a 14 de marzo de 1996.—La Juez, Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—39.514.

### CHICLANA DE LA FRONTERA

#### Edicto

Doña Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 481/1995, a instancia de Caja de Ahorros de San Fernando, Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Bescós, contra don Salvador Ocaña Gómez y doña Juana Helmo Cesio, en reclamación de 5.764.311 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días

y tipo de 14.000.000 de pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta, de los días 23 de julio de 1996 para la primera, 23 de septiembre de 1996 para la segunda y 23 de octubre de 1996 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 14.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a los mismos hora y lugar.

#### Finca objeto de subasta

Finca registral número 33.256, tomo 1.061, libro 564, folio 70, inscripción sexta. Trozo de tierra de labor apto para regadío y explotación agrícola, a los sitios del Trabuco y Hozanejo y Toruños de don Mateos López, caños de la Herrumbre, Nápoles, Lentsiscal de Hozanejo y Hozanejo Alto y Bajo, en término municipal de Chiclana de la Frontera. Tiene cabida de 33 áreas. Linda: Al norte, con la parcela número 1, letra A, propiedad de don Ramón Lechuga Ortiz; al sur, con la parcela número 2, como resto de la finca matriz; al oeste, con la parcela número 4 de doña Josefa Asáez Ruiz, y por el oeste, con calle. Dentro de su perímetro existe construida una casa de una sola planta, destinada a vivienda, convenientemente distribuida en varias dependencias y con superficie total construida de 102 metros 80 decímetros cuadrados.

El presente edicto servirá como notificación de las subastas a los demandados, en el caso de no ser hallados.

Dado en Chiclana de la Frontera a 7 de mayo de 1996.—La Juez, Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—39.778.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 276/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Orduña Pereira, contra «El Jardín de Don Salvador, Sociedad Limitada», en reclamación de 14.831.446 pesetas

como principal de la deuda, más 10.864.000 pesetas como intereses, más costas y gastos, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subasta, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 6.500.000 pesetas para las fincas registrales números 44.574 y 44.575 (cada una de ellas), y tipo de 6.700.000 pesetas para la finca registral número 44.592, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 5 de septiembre de 1996, para la primera; 4 de octubre de 1996, para la segunda y 4 de noviembre de 1996, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el de 6.500.000 pesetas para las fincas registrales números 44.574 y 44.575, cada una de ellas; y de 6.700.000 pesetas para la finca número 44.592, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.245, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán a disposición de los licitadores y de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

#### Fincas objeto de la subasta

A. Vivienda planta alta, tipo A, del portal 2, del edificio número 1, en el conjunto residencial «El Jardín de Don Salvador». Se compone de «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Tiene una superficie total construida de 65 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca número 44.574, tomo 1.420, libro 776, folio 201.

B. Vivienda planta alta, tipo A, del portal 2, del edificio número 1, en el conjunto residencial «El Jardín de Don Salvador». Con la misma disposición que la anterior.

Inscripción: Finca número 44.575, tomo 1.420, libro 776, folio 206.

C. Vivienda planta alta, tipo D, del portal 6, del edificio número 1, en el conjunto residencial «El Jardín de Don Salvador». Se compone de pasillo, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Superficie total construida de 67 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca número 44.592, tomo 1.422, libro 777, folio 31.

Dado en Chiclana de la Frontera a 31 de mayo de 1996.—El Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—39.517-58.

#### DENIA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Denia en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Esteban Giner Moltó, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Horts Gunter Leonhard, con el número 58/1996, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 32.944, inscrita al tomo 1.137, libro 383, folio 38, del Registro de la Propiedad de Denia.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de septiembre de 1996, a las doce y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.166.800 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de octubre de 1996, a las doce y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 12 de noviembre de 1996, a las doce y diez horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 2 de mayo de 1996.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—39.416-3.

#### DENIA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Denia en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María del Carmen Guijarro Villagordo, con el número 174/94, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Finca número 23.668, inscrita al tomo 1.306, libro 495, folio 170, del Registro de la Propiedad de Denia.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de septiembre de 1996, a las doce cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.520.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo,

no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de octubre de 1996, a las doce cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 14 de noviembre de 1996, a las doce cincuenta horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 20 de mayo de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—39.376.

## DENIA

### Edicto

En virtud de lo acordado en Primera Instancia en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Bahía de Jávea, Sociedad Anónima», y «Puerto de Jávea, Sociedad Anónima», con el número 78/1995, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Finca número 11.260, inscrita al tomo 1.294, libro 367, folio 116 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 1.225.000 pesetas.
2. Finca número 11.262, inscrita al tomo 1.294, libro 367, folio 119 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 1.225.000 pesetas.
3. Finca número 11.264, inscrita al tomo 1.294, libro 367, folio 122 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 1.225.000 pesetas.
4. Finca número 11.266, inscrita al tomo 1.294, libro 367, folio 125 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 1.225.000 pesetas.
5. Finca número 10.958, inscrita al tomo 1.334, libro 389, folio 1 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 1.225.000 pesetas.
6. Finca número 11.002, inscrita al tomo 1.294, libro 367, folio 104 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 1.225.000 pesetas.
7. Finca número 32.277, inscrita al tomo 1.452, libro 450, folio 76 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta: 25.280.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de septiembre de 1996, a las doce cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el antes referido a continuación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en

la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de octubre de 1996, a las doce cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 14 de noviembre de 1996, a las doce cuarenta horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 20 de mayo de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—39.373.

## DENIA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Ha saber: Que en el expediente número 212/1996, se ha tenido por expedida mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Productos Ortiz, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, ptda. Camaes, sin número, CN 332, kilómetro 174, y dedicada a la fabricación de artículos de confitería, tales como dulces, bollos, bizcochos, magdalenas, obleas, pastas, caramelos, bombones, confites e igualmente la elaboración de toda clase de artículos de harina de trigo u otros cereales similares o complementarios de este objeto, habiéndose designado para el cargo de Interlocutores judiciales a don Miguel Ferrer Marsal, don Miguel Ángel Sánchez Peña y a la acreedora del Instituto Valenciano de Finanzas, con un activo de 3.804.916.725 pesetas, y un pasivo de 3.055.231.900 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Denia a 4 de junio de 1996.—El Juez.—39.476-3.

## ELCHE

### Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Ha saber: Que en este Juzgado se siguen autos de consignación judicial del importe de una cédula hipotecaria al portador, número 56/1996, instados por la entidad «Inmobiliaria Alfonso XII, Sociedad Anónima», sita en Elche, calle Alfonso XII, número 26, entresuelo y bajos, para el pago de la cédula número 1 de la serie A, emitida al portador relativa a la hipoteca constituida con objeto de garantizar títulos al portador sobre la finca número 10.369, inscrita al tomo 759, libro 425, folio 102, inscripción primera del Registro de la Propiedad del Salvador (número 1) de Elche, habiéndose consignado con fecha 7 de febrero de 1996, la cantidad de 1.450.000 pesetas, con el fin de cancelar la obligación.

Lo que se hace saber a los efectos contenidos en el párrafo cuarto del artículo 156 de la Ley Hipotecaria a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación y para su publicación, expido y firmo el cancelación en Elche a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaria.—39.836.

## ELCHE

### Edicto

Don Álvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 579/1995, promovidas por el Procurador señor Pastor García, en nombre y representación de «Hormigones Vega Baja, Sociedad Anónima», contra «Prefabricados San Bartolomé, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el día 26 de julio de 1996, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de la finca objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado a un 25 por 100, el 26 de septiembre de 1996, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, se celebrará el día 28 de octubre de 1996, a las once horas.

Se advierte a los licitadores: Primero, que en las dos primera subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados; segundo, que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; tercero, que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate; cuarto, que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada, y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones, a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación; quinto, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y sexto, para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de licitación

Tipo inicial del remate: 18.000.000 de pesetas. Descripción: Tierra huerta, situada en término de Orihuella y partido de San Bartolomé. Tiene una superficie de 65 áreas. Linda: Norte, carretera de Orihuella a Almoradí; oeste, don Joaquín Ortuño Herrero; este, resto de finca matriz, y sur, herederos de don Luis Riquelme, azarbe de los olmos en medio. Tiene derecho a riego por la noria situada en el trozo de la finca «Torre Alburquerque» de don Leocada Girona Ortuño, y de una cenia exis-

tente entre las parcelas de don Manuel Barbera Hernández y don Antonio Gómez Cayuelas, y cuyo agua se distribuye entre las distintas fincas, en proporción a su cabida. Inscrita al tomo 1.621, libro 1.203, folio 72, finca 96.754.

Dado en Elche a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Álvaro Castaño Penalva.—El Secretario judicial.—39.838.

## ELDA

### Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 270-A/1993, seguidos a instancia de Banca, representada por el Procurador señor Piqueras, contra don Domingo Botella Riquelme y doña María Ángeles Zamora Fernández, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

«Providencia del Juez señor Hoyos Guijarro.

En Elda a 3 de abril de 1996.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 12.305.692 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a los demandados don Domingo Botella Riquelme y doña María Ángeles Zamora Fernández.»

## Bien objeto de subasta

Vivienda, en la planta tercera alta, a la izquierda, subiendo la escalera, con salida a la vía pública por la escalera de acceso y el ascensor; tiene una superficie útil de 148 metros cuadrados, distribuidos en dependencias propias. Linda: Frente, aires de la calle de su situación; derecha, vista de ésta, la otra vivienda de esta planta; izquierda, edificio en comunidad recayente a su misma calle, y fondo, vuelos de la zona mancomunada cuyo subsuelo pertenece a la misma mercantil. Pertenece al edificio situado en esta ciudad de Elda, calle Hilarion Eslava, número 19 de policía.

Inscripción: Al tomo 1.383, libro 442 del Registro de la Propiedad de Elda, folio 193, finca 38.608, inscripción primera.

Dado en Elda a 4 de abril de 1996.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Oficial en funciones de Secretario.—39.649.

## EL EJIDO

### Edicto

Doña Pilar Vacas Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 399/1995, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcoba López, frente a don Bernardo Maldonado Sánchez y doña Virtudes Daza Mateo, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1. Tierra de secano que se destinará a solar; de cabida 2 áreas 1 centiárea 42 decímetros cuadrados, en término de El Ejido, siendo uno de sus linderos por el sur don Bernardo Maldonado Sánchez. Registral 38.749.

2. Urbana. Local comercial en planta baja, orientada al sur en un edificio de dos plantas, en término de El Ejido, en la carretera Málaga. Registral 34.626.

Las expresadas fincas han sido valoradas en 18.478.007 y 16.381.993 pesetas, respectivamente, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido, Almería, calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar que, en caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y

tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil, y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 3 de junio de 1996.—La Juez, Pilar Vacas Moreno.—La Secretaria judicial.—39.923.

## EL EJIDO

### Edicto

Doña Pilar Vacas Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 370/1995, instados por Caja Rural de Almería, representada por el Procurador señor Alcoba López, frente a don Enrique Martín Vargas y doña Clemencia Escobar Zamora, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Vivienda en planta primera, con entrada por la calle Juan Ramón Jiménez; de superficie útil de 90 metros cuadrados, en término de El Ejido, tomo 1.379, libro 576, folio 170 vuelto. Registral 47.016.

La expresada finca ha sido valorada en 7.049.565 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido, Almería, calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las diez y quince horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de octubre de 1996, a las diez y quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas, y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar que, en caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil, y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 3 de junio de 1996.—La Juez, Pilar Vacas Moreno.—La Secretaria judicial.—39.922.

## EL EJIDO

### Edicto

Doña Pilar Vacas Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, bajo el número 371/1995, instado por Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Salmerón Morales, frente a don Bernardo Maldonado Daza, doña Adela María García Cerezuela, don Antonio Maldonado Daza y «Electro Maldonado, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar, a pública subasta, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1. Vivienda distribuida en varias dependencias con una superficie de 105 metros cuadrados. Linda: Norte, don Francisco Daza; sur, calle sin nombre. En término de El Ejido, folio 131, tomo 1.535, libro 673, registral número 52.925.

2. Urbana. Local comercial sito en planta sótano, con una superficie de 180,38 metros cuadrados. Linda: Oeste o fondo, con el subsuelo de la avenida Santo Domingo, folio 40, tomo 1.594, libro 712, registral número 55.719.

Las expresadas fincas han sido valoradas en 11.800.000 y 8.200.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas; previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, y esta última sin sujeción a tipo, haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido a 3 de junio de 1996.—La Juez, Pilar Vacas Moreno.—La Secretaria judicial.—39.491-3.

## EL FERROL

### Edicto

Don Alejandro Morán Llordén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de El Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 15/1995, a instancia de don Eduardo Allegue Abeledo, representado por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, contra «Solectric, Sociedad Limitada», declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta; por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su tipo será el de tasación pericial.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y el tipo del remate será del 75 por 100 del que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos del remate expresados en las subastas primera y segunda.

Quinta.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que este Juzgado tiene abierta en la oficina de la plaza del Callo, de esta ciudad, del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000017001595, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Octava.—Caso de que se tuviese que suspender cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil de la semana en que tenga lugar la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los deudores, al ignorarse su actual domicilio.

Décima.—Se tendrán en cuenta también las demás prevenciones y formalidades que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 1. Planta baja comercial o industrial de la casa números 7-9 de la calle Joaquín Bruquetas, en el Ayuntamiento de Narón, sin obramiento interior alguno y de la superficie útil de 246 metros 60 decímetros cuadrados, que visto desde la calle Joaquín Bruquetas, linda: Frente, dicha calle; derecha, edificio números 11-13 de la misma calle; izquierda, edificio número 5 de igual calle, y fondo o espalda, terraza de los edificios existentes con entrada por la calle Alférez Provisional. Linda, además por la derecha e izquierda, con portal y hueco de las escaleras. Tiene asignada una cuota de 30 centésimas. Tasada pericialmente en 9.864.000 pesetas.

2. Urbana número 2. Entreplanta comercial o industrial, de la casa números 7-9 de la calle Joaquín Bruquetas, en el Ayuntamiento de Narón, sin división interior alguna, y de la superficie útil de 123 metros 60 decímetros cuadrados, que vista desde la calle Joaquín Bruquetas, linda: Frente, dicha calle; derecha, edificios números 9 y 11 de la misma calle;

izquierda, edificio número 5 de igual calle, y fondo o espalda, espacio que vuela sobre los patios de los edificios existentes con frente a la calle Alférez Provisional. Linda, además por la derecha e izquierda, con hueco de escaleras. Tiene asignada una cuota de 16 centésimas. Tasada pericialmente en 3.090.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 2 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Morán Llordén.—La Secretaria.—39.440-3.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña M. Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 285/1995-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés contra don Juan Subirats Fauria y don Juan José Subirats Sancho, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 2 de septiembre de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 27 de septiembre de 1996 y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 25 de octubre de 1996, y a las diez treinta horas, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 1. Casa o vivienda unifamiliar, sita en término de Albiñana, partida «La Papiola» y que corresponde a parte de la parcela número 3 A de la manzana 16, calle Encina, números 5-7 y que, a efectos de identificación, se señala como torre 3. Consta de planta semisótano, destinada a garaje de 31 metros cuadrados; planta piso, distribuido en porche, comedor-estar, cocina, baño, dos

dormitorios y escalera de acceso al desván, que consta de una sola dependencia, con una total superficie construida de 78 metros cuadrados, de los que 18 metros cuadrados los ocupa el desván. Tiene el uso exclusivo y privativo del jardín, situado en su frente, izquierda y parte del fondo, debidamente delimitado y vallado. Lindando en junto: Al frente, con la calle de la Encina, mediante jardín de su uso privativo, con parte de la parcela número 5 y en parte, con la entidad número 2, torre 4; a la derecha, entrando, con la entidad número 2, torre 4, en parte, mediante pared medianera, y a la izquierda, con la parcela número 3, torre 2, mediante jardín de su uso privativo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, en el tomo 468, libro 35 de Albiñana, folio 219, finca 2.446.

Tasada a efectos de la presente en 15.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 22 de abril de 1996.—La Juez, M. Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario judicial.—39.621.

## ESTELLA

### Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estella,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo, número 116/1995, seguido a instancia de la Procuradora doña Alicia Fidalgo Zudaire, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Navarra, contra «Tecnogoma, Sociedad Anónima», don José Luis Gil de Gómez Hernández y doña María del Carmen Samantego Sáenz y otros, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 13 de septiembre de 1996; en su caso, por segunda vez, el día 14 de octubre de 1996, y, en su caso, por tercera vez, el día 14 de noviembre de 1996, siempre a las doce treinta horas, el bien que más adelante se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de este tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta número 3.148/0000/17/0116/95, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder su remate a tercero.

Cuarta.—No existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Finca registral número 12.838.

Urbana número 10. Vivienda de tipo J, de la planta tercera, centro. Tiene una superficie de 116 metros 61 decímetros útiles. Linda: Derecha, entrando, piso I de la propia planta; izquierda, piso K de la propia planta, y fondo, calle de situación. Tiene como anejo un trastero en planta de ático señalado con el número 2 de 24 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Entrando, derecha, calle de peatones; izquierda, trastero número 1, y fondo, patio. En el valor total del inmueble le corresponde una cuota de participación de 6037 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo (La Rioja) al tomo 364, libro 88, folio 170.

Vivienda y trastero sita en Arnedo (La Rioja), calle Los Fueros, número 7, tercera, centro. Valor de tasación: 8.637.615 pesetas.

Y para su exposición en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra», Juzgado de Paz de Arnedo y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Estella, a 3 de junio de 1996.—La Secretaria, María Belate Ezpeleta Iraizoz.—39.337.

## ESTEPONA

### Edicto

Don Román M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 72/1994, a instancia de don Alf Bertil Hjalmarson, representado por el Procurador señor Fernández Martínez, contra don Gerhard Draxler y Bermeja Club Aktiebolag, en reclamación de 10.369.474 pesetas de principal y 5.000.000 de pesetas, presupuestas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a los referidos demandados, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuenta número 2914000, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 4 de noviembre

de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 45.093, libro 622, folio 23, del Registro de la Propiedad número 1 de Estepona. Valorada en 8.277.000 pesetas.

Finca número 21.830, libro 665, folio 23, tomo 915, del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona.

Valorada en 8.156.600 pesetas.

Dado en Estepona a 16 de abril de 1996.—El Juez, Román M. González López.—La Secretaria.—39.324.

## ESTEPONA

### Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga), en virtud del presente,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 283/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Francisco Aragón Cano y doña Isabel Jiménez Carrillo. El tipo de subasta será de 9.400.000 pesetas. Se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 25 de julio de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 25 de septiembre de 1996. La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1996, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.



El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 35.684, inscripción sexta, tomo 804, libro 581, folio 124 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 19 de abril de 1996.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—39.528-58.

## FIGUERES

### Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 87/1996, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé, contra doña María Teresa de Torre Lázaro y doña Martina Lázaro Ávila, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora se acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propio de las demandadas y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, para la primera. Caso de no existir postores se señala el día 14 de octubre de 1996, a las once horas, para la segunda. Y si tampoco hubiere postores y para la tercera, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en las cuales regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 22.000.000 de pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito y a instancia del actor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que algunas de las subastas no pudiesen celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado, y así sucesivamente hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de la subasta a las demandadas a los efectos prevenidos en la Ley, para el caso de que no fuesen hallados en su domicilio o fuese ignorado su paradero.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Una casa con terreno adjunto, sita en el término municipal de Vilasacra, compuesta de planta baja destinada a garaje y almacén y un piso destinado a vivienda, que tiene una superficie en junto de 1.032,48 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 271,03 metros cuadrados. Inscripción al tomo 2.558, libro 15 de Vilasacra, folio 77, finca número 594-N del Registro de la Propiedad de Figueres.

Dado en Figueres a 31 de mayo de 1996.—El Secretario, Francisco Zurita Jiménez.—39.679-58.

## GAVÀ

### Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavà,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 511/1995, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Emilio Reclamilla Vega y doña María Tejada Morales, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Nuestra Señora Mercé, número 5, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 22 de julio de 1996, a las doce horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones: Precio de salida: 8.674.302 pesetas.

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Finca número 14.—Local destinado a vivienda. Piso cuarto, puerta primera. Está situada en el piso cuarto de la casa sita en Gavà, calle Jaime Badosa, esquina a las calles General Mola y Juan Miranda, hoy, plaza Balmes, número 6. Se accede a ella desde una puerta que comunica el paso de entrada de las viviendas de esta planta, con el recibidor. Tiene una superficie útil de 78 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y pila lavadero, además galería al fondo del paso de entrada, practicable desde él; hacia el fondo tiene una terracita o voladizo. Linda: Frente, el referido pasillo; derecha, entrando, vuelo del patio de luces, escalera de acceso a estas plantas y viviendas puerta cuarta de esta piso; izquierda, vuelo de la planta baja del resto del edificio sobre la que se elevarán nuevas plantas; fondo, vuelo de la planta baja de este edificio y vuelo de la propiedad de don Juan Sivilla Coma y esposa; por abajo, vivienda puerta primera del piso tercero, por arriba, vuelo del edificio.

Tiene asignada una cuota del 2,43 por 100. La garantía expuesta fue aceptada en el mismo acto por el banco, y fue inscrita en el volumen 756, libro 362, folio 91, finca registral número 8.406, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Gavà.

Y sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, don Emilio Quintanilla Vega y doña María Tejada Morales, para el caso de que resultara negativa la notificación personal.

Dado en Gavà a 22 de mayo de 1996.—La Secretaría, María Jesús Macías Blanco.—38.862.

## GAVÀ

### Edicto

Doña Leonor León Quesada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gavà,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento administrativo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 104/93-B, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Ángel Senpau Payerol y doña Nuria Estrany Coca, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nuestra Señora de la Mercé, 5, planta 2, teniendo lugar la primera subasta el 22 de julio de 1996, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 25 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones. Precio de salida: 16.805.613 pesetas.

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Finca objeto de subasta

Número 2. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, bloque número 1, del edificio sito en término de Gavá, lugar conocido por «Las Marinas» o «La Pineda», hoy avenida Europa, antes calle Bertrán y Musitu, número 103, escalera A. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, comedor-estar con terraza principal, cuatro dormitorios, dos de ellos con terraza, cocina con terracita y un aseo y un baño. Cabida 82 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la fachada que contiene terraza principal, con proyección vertical de zona común; a la derecha, desde dicho frente, con proyección vertical de zona común; a la izquierda, con departamento contiguo, caja ascensor y caja escalera, y al fondo, asimismo con proyección vertical de zona común. Tiene arriba la planta segunda y debajo parte con el vestíbulo y parte espacio porticado. Forma parte del mismo un cuarto trastero numerado de dos y dos plazas de aparcamiento numeradas de 2-A y 2-B, todo situado en la planta sótano. Coeficiente: 5,556 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de l'Hospitalet de Llobregat, tomo 432, libro 182, folio 58, finca registral número 16.630.

Y sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores don Angel Senpau Payorol y doña Nuria Estrany Coca, para el caso en que resulte negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 7 de junio de 1996.—La Secretaria, Leonor León Quesada.—41.109.

#### GETXO

##### Edicto

Doña María del Carmen Rodríguez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 519/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Juan José Azpitarte Larrucea y doña Eulalia Díaz Calderón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, izquierda de la planta alta primera o piso primero izquierda, izquierda tipificada en el plano con la letra H de 145 metros cuadrados aproximadamente y forma parte del edificio con dos portales de acceso señalados con los números 1 de la calle Gobelos y 15 del Muelle Tomás Olabari, de Las Arenas, inscrito al libro 477 de Getxo, folio 4, finca número 28.312, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 16.970.000 pesetas.

Dado en Getxo a 10 de mayo de 1996.—La Juez, María del Carmen Rodríguez Puente.—El Secretario.—39.915.

#### GETXO

##### Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 535/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Virgilio Esteban Rubio, don Pedro Unanue Uría, doña María Angeles Unanue Sánchez y don Iñaki Unanue Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso cuarto izquierda, forma parte, en propiedad horizontal, antes con el número 2 del grupo de casas denominado Santanalde, en el barrio de Santa María de Berago, hoy señalado con el número 3 de Basotxu Auzo. Referencia registral libro 56 de Bétrango, folio 1, finca 1.345, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 16 de mayo de 1996.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—39.798.

## GETXO

## Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 489/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Miren Sorne García Blanco, don Pedro Pablo Revilla Álvarez, don Ángel Revilla Álvarez y doña Inés del Río Gosende, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

A) Local derecha en la parte norte de la planta de semisótano; mide 132 metros 42 decímetros cuadrados, y linda: Al frente u oeste, fachada trastera, por donde tiene su entrada principal; fondo, fachada principal y terreno sin excavar bajo la misma; derecha, entrando, fachada lateral izquierda, y, a la izquierda, departamento para el transformador. Su cuota de participación es de un 5,50 por 100.

B) Local izquierda de la parte sur del semisótano; mide 135 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Al frente o este, con la fachada zaguera por donde tiene su entrada principal; fondo, fachada principal y terreno sin excavar bajo la misma; a la derecha, entrando, con el departamento para transformador,

y, a la izquierda, con la fachada lateral derecha. Su cuota de participación es de un 5,50 por 100. Forma parte de la casa número 34, junto al camino de subida a Udondo a Ondiz en el punto de Saconetes, en Lejona.

Inscripción: Libro 81 de Lejona, folio 94, finca número 5.606, inscripción cuarta.

Título: Compra a don José Ignacio Ayo Achalandabaso y otros, mediante escritura autorizada por el Notario que fue el Bilbao señor González del Valle el 28 de marzo de 1979, número 1.458 de su protocolo.

Tipo pactado para subasta: La finca A), 15.600.000 pesetas y la finca B), 17.650.000 pesetas, es decir, 33.250.000 pesetas ambas fincas.

## Tipo de subasta

Finca A: 15.600.000 pesetas.

Finca B: 17.650.000 pesetas.

Dado en Getxo a 21 de mayo de 1996.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—39.038.

## GIRONA

## Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo autos número 490/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador señor Sobrino, contra don Ramón Linares López y don Joan Alves Miquel, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de octubre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/18 0490 93 el tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspender alguna de las subastas, por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los referidos demandados a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

## Lote primero:

1. Plaza de aparcamiento número 1, de superficie construida 18,88 metros cuadrados, que linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, plaza número 2, e izquierda y fondo pared del edificio. Inscrita al tomo 2.683, libro 108, folio 183, finca número 6.509. Valoración: 1.500.000 pesetas.

## Lote segundo:

1. Plaza de aparcamiento número 3, de superficie construida 16,70 metros cuadrados, que linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, plaza número 4; izquierda plaza número 2, y fondo, pared del edificio.

Inscrita al tomo 2.683, libro 108, folio 197, finca número 6.511. Valoración: 1.500.000 pesetas.

## Lote tercero:

1. Plaza de aparcamiento número 4, de superficie construida 17,41 metros cuadrados, que linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, plaza número 5; izquierda plaza número 3, y fondo, pared del edificio.

Inscrita al tomo 1.683, libro 108, folio 195, finca número 6.512. Valoración: 1.875.000 pesetas.

## Lote cuarto:

1. Plaza de aparcamiento número 5, de superficie construida 32,97 metros cuadrados, que linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha y fondo, pared del edificio, e izquierda plaza número 4.

Inscrita al tomo 2.683, libro 108, folio 199, finca número 6.513. Valoración: 2.250.000 pesetas.

## Lote quinto:

2. Local en planta baja con entrada por la calle Costabona; número 2, de 67,70 metros cuadrados de superficie. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, y fondo, departamento número 3, e izquierda, don José Teixidor Güell.

Inscrita al tomo 2.625, libro 101, folio 5, finca número 6.271. Valoración: 9.000.000 de pesetas.

## Lote sexto:

5. Vivienda del piso primero izquierda, de 67,30 metros cuadrados de superficie. Se compone de comedor-estar, cocina, pasillo, baño, dos dormitorios, lavadero y terraza posterior de 17 metros cuadrados. Linda: Por frente, rellano, con vuelo de callejón sin nombre; izquierda, vuelo de la calle Costabona, y fondo, don José Teixidor Güell.

Inscrita al tomo 2.625, libro 101, folio 14, finca número 6.274. Valoración: 9.000.000 de pesetas.

## Lote séptimo:

6. Vivienda en piso segundo, derecha, de superficie 66,65 metros cuadrados de superficie. Se compone de comedor, cocina, pasillo, baño, dos dormitorios y lavadero. Linda: Por su frente, rellano de la escalera y departamento número 7; derecha, entrando, vuelo de calle Costabona; izquierda, vuelo callejón sin nombre, y fondo, don Juan Canal Casals.

Inscrita al tomo 2.625, libro 101, folio 17, finca número 6.275. Valoración: 8.250.000 pesetas.

Dado en Girona a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario.—39.913.

## GIRONA

## Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 509/93, a instancias de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra don Miguel Guerrero Gálvez y doña Isabel Virgos Álvarez, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 9.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 18, añadiendo el número de autos, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas.

La segunda, el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas.

La tercera, el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Casa vivienda unifamiliar aislada, de plana baja, situada en Llagostera, en la urbanización «Llagostera Residencial», en la calle Marco Antonio, parcela número 3, del polígono número 2, construida sobre un solar de 400,07 metros cuadrados, de los cuales 76,50 metros cuadrados corresponden a la edificación, siendo el resto del solar patio o jardín; se distribuye en edificación siendo el resto del solar patio o jardín; se distribuye en porche de entrada, recibidor, comedor-estar, cocina, dos habitaciones y baño. Los lindes de la total finca son: Al frente, calle Marco Antonio; derecha, entrada, parcela número 5; izquierda, parcela número 1, y fondo, parcela número 4.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, en tomo 2.284, libro 105 de Llagostera, folio 164, finca número 4.743 del Registro de la Propiedad de Girona número 1.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria judicial.—39.914.

## GIRONA

### Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa D'Estalvis de Sabadell, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal contra «Junque, Sociedad Limitada», doña María Usan Llover, don José Font Serra, doña María del Carmen Font Vila y don Miguel Ball-Llosera Batchelli, número 419/1995, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, públicas subastas, por término de veinte días, en lotes separados, las fincas que se dirán, y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 63.000.000 de pesetas, para la finca registral número 2.319; 70.000.000 de pesetas para la finca registral número 909 y, 15.000.000 de pesetas para la finca registral número 1.736.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 47.250.000 pesetas, para la finca registral número 2.319; 52.500.000 pesetas para la finca registral número 909, y 11.250.000 pesetas para la finca registral número 1.736.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 9 de octubre, a las diez horas.

Para la segunda, el día 6 de noviembre, a las diez horas.

Para la tercera, el día 4 de diciembre, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

De los señores don Miguel Ball-Llosera Batchelli y doña María del Carmen Font Vila, la siguiente:

1. Urbana. Casa vivienda unifamiliar de planta sótano, planta baja y planta piso, rematada por cubierta de teja árabe, de dos vertientes. La planta sótano tiene una superficie de 200 metros 80 decímetros cuadrados, y se destina a garaje, cuarto de calderas y almacén; la planta baja y la planta piso se destinan a vivienda y se comunican por medio de escalera interior, teniendo una superficie respectiva de 153 metros 90 decímetros cuadrados y 158 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, «office», lavadero y trastero la planta baja, y en cinco dormitorios y tres baños la planta piso. Está edificada en parte del solar o parcela de terreno en la urbanización «Las Torres de Palau II», del término municipal de Girona, lugar de Palau Sacosta. Es la parcela señalada con el número 15, que tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados y la restante superficie no ocupada por la casa se destina a accesos y jardines. Linda: Al frente, con calle de la urbanización; a la izquierda, con la parcela número 14, y al fondo, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4, al tomo 2.541, libro 33 de Girona, folio 9, finca número 2.319, inscripción cuarta.

De los señores Font Serra y Usan Llover:

2. Urbana. Solar edificable en término municipal de Girona, que comprende las parcelas números 13 y 14 de la urbanización «Las Torres de Palau», de superficie 2.678 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con resto de la finca; por el sur, con calle de la urbanización; por el este, con resto de la finca, y por el oeste, con camino de la urbanización.

Inscrita al tomo 1.914, libro 12, folio 4, finca número 909, inscripción segunda.

3. Urbana. Parcela número 12-A de la urbanización «Las Torres de Palau», en término municipal de Girona, de superficie 473 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 13; al sur, con parcela número 12-B; al este, con parcela número 10, y al oeste, con calle de la urbanización.

Inscrita al tomo 2.432, libro 25, folio 27, finca número 1.736, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 4 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—39.760.

## GRANADA

### Edicto

Que en este Juzgado y bajo el número 931/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Javier García Valdecasa Jiménez, contra don José Robles Rodríguez y doña María Soledad Jiménez Hernández, en los que se tienen acordado sacar a subasta pública el bien que se describe, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once:

Primera subasta: El día 16 de septiembre de 1996, y por valor de tasación de 6.060.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 8 de octubre de 1996, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 8 de noviembre de 1996, y sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, previa o simultáneamente al precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

## Bien a subastar

Haza en término de Monachil, en el pago del Llano de Huenes, con una cabida de 5 marjales. Linda: Norte, herederos de don José de Hita; oeste, el cortijo del Arroyo y Haza de Peral; sur, finca matriz de por medio un carril de 4 metros, y este, doña Adoración Márquez.

Se trata de la finca registral número 6.899, inscripción segunda, al tomo 1.379, libro 98 de Monachil, folio 177, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valor de tasación: 6.060.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.806.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 819/1995, a instancias de Caja Rural Provincial de Granada, contra con Antonio López Lucena, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas del tipo de tasación.

La segunda tendrá lugar el día 18 de octubre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

## Bien objeto de subasta

Nave, en planta baja, sita en los Llanos de Marchena, sitio Trance Alto y Acequia de Padul, destinada a molino de piensos, del término municipal de Dúrcal (Granada), dentro de una parcela de 500 metros cuadrados, finca número 9.975 duplicado, valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 20 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.437-3.

## GRANADA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de menor cuantía sobre liquidación de sociedad legal de gananciales, número 499/1994, a instancia de doña Manuela Sánchez Ollero, representada por la Procuradora doña María

Gómez Sánchez, contra don Manuel Díaz Espigares, representado por el Procurador don José Domingo Mir Gómez, acordándose, sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en el establecimiento consignado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

## Bien a subastar

Casa demarcada con el número 9 antiguo y 7 moderno, en la calle de la Noguera, del pueblo de Viznar (Granada), distribuida en dos plantas de alzada, en planta baja con cocina, sala y dos habitaciones, y en planta alta con sala, otra cocina, dos habitaciones pequeñas y dos corredores; con una superficie total de 102 metros 70 decímetros cuadrados, teniendo por anexo un huerto de 132 metros cuadrados en la parte posterior de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 23 (Viznar), folio 126, finca registral 1.154.

Tipo de tasación: 6.304.000 pesetas.

Muebles y enseres de la anterior vivienda que componen el ajuar doméstico, contenidos en el inventario practicado por diligencia judicial de 19 de noviembre de 1991.

Tipo de tasación: 600.000 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Granada a 9 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—39.439-3.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 850/1995, en los que se ejercita acción hipotecaria por «Agfa Gevaert, Sociedad Anónima», contra bienes hipotecados por «Eje Internacional Sociedad Limitada» y «Alquiler Casas Marbella, Sociedad Limitada», y a propuesta del Secretario, a instancia del actor, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien hipotecado siguiente:

Urbana número 2-D. Local comercial, destinada a negocios, en planta baja, del edificio en Granada, avenida del Sur, demarcado con el número 32.

Ocupa una superficie construida de 78 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la avenida del Sur, por donde tiene tres huecos de entrada; izquierda, resto de la finca matriz, que corresponde al local número 7 del plano; derecha, calle particular, perpendicular a la avenida del Sur, y fondo, con caja de escalera del portal 30-A y resto de la finca matriz, que corresponde al local número 9 del plano.

Se identifica con el número 8 del plano.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 0,95 por 100.

Inscripción: Pendiente el título que se dirá, es la finca registral número 7.304 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada.

La subasta, por término de veinte días, tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1997, a las once treinta horas. Tipo de subasta: 28.820.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1997, a las once treinta horas. Tipo de subasta, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante a la subasta; a partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180850/95, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subastas, y en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero, autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.320.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 51/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Agemi, Sociedad Anónima», contra

doña María Dolores Arregui Benavides, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Trozo de terreno en el término de Arico, denominada «Contaor» y «Marrubios», que mide 20 hectáreas 5 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona en el tomo 687 del archivo, libro 66 de Arico, folio 65, finca número 5.408, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 35.800.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 29 de mayo de 1996.—La Juez titular, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—39.729-3.

## GUADALAJARA

### Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano-

americano, Sociedad Anónima», contra don Ángel López Sánchez, doña Elena Bronchalo Rueda, don Ángel López Lorenzo y doña Estrella Sánchez Villalba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 180600018091195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Finca número 8, vivienda tipo DN3T2, sita en la planta primera y señalada en la misma con la letra D, haciendo el número 4 de orden entre las de dicha planta, contando de derecha a izquierda según se accede por la escalera del bloque número 2 de la urbanización «Ciudad Residencial Los Olivos», hoy calle del Pintor Gustavo Torner, número 2, del término de Mejorada del Campo. Tiene una superficie construida de 84,02 metros cuadrados, y consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: Al frente, con proyección en vertical a patio de luces yrellano de escalera; derecha, entrando, piso letra C de su misma planta; izquierda, proyección en vertical a fachada este, y fondo, proyección en vertical a fachada sur. Le corresponde una cuota en el solar, elementos comunes y gastos de comunidad de 6,532 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Alcalá de Henares al tomo 1.174 del libro 114, folio 208, finca número 2.051-N, habien-

do causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción sexta.

Erial indivisible, en término de Almoguera, sitio Magdalena, con superficie de 104 metros cuadrados. Linda: A la derecha de su entrada, izquierda y fondo, con la finca matriz de la cual se segrega, y al frente, calle del Barriónuevo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana al tomo 761 del libro 47, folio 169, finca número 3.090, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción sexta.

Tipo de subasta: Para la finca registral número 2.051-N, descrita en primer lugar, 16.125.000 pesetas; para la finca registral número 3.090, descrita en segundo lugar, 4.837.500 pesetas.

Dado en Guadalajara a 23 de mayo de 1996.—La Juez titular, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—39.791.

## HELLÍN

### Edicto

Don Manuel Altava Lavall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 264/1995, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Iniesta Portaña y doña Ana Catalán Gómez, he acordado la celebración de las subastas, fijándose la primera para el próximo día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 30 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que sean admisibles posturas inferiores a dicho tipo.

Si también resultare desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 28 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la segunda.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.450.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de Hellín, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca especial número 9. Vivienda, en planta quinta o cuarta de viviendas, a la derecha del rellano, subiendo por la escalera del edificio en que se integra, sito en Hellín, calle San Juan de Dios, núme-

ro 11, antes sin número. Es del tipo-B. Tiene una superficie útil de 107 metros 3 decímetros cuadrados y una superficie edificada de 130 metros 12 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, oficio-cocina, comedor-estar, lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y una terraza; linda: Al frente, finca especial número 10, rellano y hueco de escaleras y vuelo del patio de luces; derecha, entrando, doña María Marín Valcárcel; izquierda, la calle, y fondo, señores Garrido. Tiene una cuota de participación de 6,07 por 100, inscrita en el tomo 913, folio 46, finca número 25.691.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fuera hallado en el domicilio para oír notificaciones en la escritura de hipoteca, según el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Hellín a 9 de mayo de 1996.—El Juez, Manuel Altava Lavall.—El Secretario.—39.535.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Aurora García Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 312/95 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Juan Pavón Besalu y doña Luisa Fernanda Cercas Mena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0753.000.18.0312.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 16. Vivienda puerta primera de la escalera izquierda, sita en la planta baja de la casa tercera, bloque C, hoy Gran Vía, 19, de Hospitalet de Llobregat. Ocupa una superficie de 52 metros 19 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: Por frente, en parte con patio de luces y parte con vestíbulo de la escalera, donde tiene la puerta de acceso; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta segunda de la escalera derecha de la planta baja; por la izquierda, con la vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera izquierda; por el fondo, con vertical del terreno de la finca matriz; por arriba, con la vivienda puerta segunda de la planta entresuelo de la escalera izquierda, y por debajo, con los locales sótanos puertas segunda y tercera de la escalera izquierda. Cuota: 1,2 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet al tomo y libro 369, folio 94, finca número 24.480.

Título: Por compra a don José Blanc Martínez, en escritura autorizada por el Notario don Juan Manuel de Palacios Gil de Antuñano, en fecha 27 de noviembre de 1989.

Tipo de substa: 7.200.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 31 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial.—39.547.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Don Juan Segura López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Hospitalet (Barcelona),

Hago saber: Que ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Hospitalet, y con el número 121/1995, a instancia de don Julián García Pérez, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración legal del fallecimiento de don Pedro García Avivar, natural de Granada, hijo de don Manuel García Melgar y de doña Luisa Avivar Cárdenas y casado con doña Evangelina Pérez Cid y cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad de Hospitalet de Llobregat, de donde se ausentó, ignorándose su actual paradero y no volviéndose a tener más noticias de él hasta la fecha. El desaparecido se cree que en la actualidad tendría unos 96 años de edad, lo que se hace público a los efectos legales y para que los que puedan dar noticias del mismo, puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la avenida de Josep Tarradellas, número 179, planta segunda, y ser oídos en el expediente.

Dado en Hospitalet, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diarios el «ABC» de Madrid, y la «Vanguardia» de Barcelona, y en Radio Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, expido y firmo el presente en Hospitalet a 21 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Juan Segura López.—34.889-E.

y 2.ª 21-6-1996

## HUELVA

### Edicto

Don D. Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 536/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Esteban Requena Ruiz y doña Francisca Toscano Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1923000018053695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 68.—Local bajo, comercial, izquierda A de la casa en Huelva, al sitio de La Orden, en calle Virgen Chiquita, número 8. Está compuesto de una nave diáfana con una superficie de 70 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva al tomo 1.466, libro 29, folio 113, finca número 45.154.

Tipo de subasta: 9.855.000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, D. Esteban Brito López.—El Secretario.—39.794.

## IBIZA

## Edicto

Doña Raquel Rojo Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 284/1995, promovidos por «Crofton Limited» contra «Keycorn Investments Limited», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto, celebrándose la primera subasta el día 26 de septiembre, a las doce treinta horas; en caso de no haber postores, se señala, para la segunda subasta el día 24 de octubre, a las doce treinta horas y, si tampoco los hubiera en ésta, la tercera subasta se celebrará el día 26 de noviembre, a las doce treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, es decir, el que luego se dirá, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá, sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán, los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse, a su extinción, el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.160, libro 297 de Santa Eulalia, folio 84, finca número 20.877, inscripción segunda. El tipo de la primera subasta será de 30.525.000 pesetas.

2. Parcela de terreno, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, al tomo 1.160, libro 297 de Santa Eulalia, folio 86, finca número 20.878, inscripción segunda. El tipo de remate para la primera subasta será de 18.150.000 pesetas.

3. Parcela de terreno, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, al tomo 1.160, libro 297 de Santa Eulalia, folio 88, finca número 20.879, inscripción segunda. El tipo de remate para la primera subasta será de 14.850.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 3 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Raquel Rojo Vela.—39.375-60.

## ILLESCAS

## Edicto

Don Juan Antonio Flecha Muñoz, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 417/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Yunain, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0417/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo) al tomo 1.433, folio 108, finca número 6.506, inscripción tercera. Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Illescas a 15 de mayo de 1996.—El Juez sustituto, Juan Antonio Flecha Muñoz.—El Secretario.—39.897.

## ILLESCAS

## Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 148/1995, seguido en este Juzgado, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martínez, contra don Miguel Rueda González y doña Ángeles Ibáñez Torres, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública, y por término de veinte días, de las fincas hipotecadas siguientes:

Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 291, en el plano parcelario de la urbanización «Calypso», con una superficie de 500 metros cuadrados, que linda: Al norte, en línea recta de 33,70 metros, parcela 593; al suroeste, en línea curva de 33 metros, calle Zaragoza, y al oeste, en línea recta de 32,60 metros, parcela 439.

Sobre parte de la superficie de la finca anteriormente descrita se ha construido la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar de planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo, con un pequeño semisótano dedicado a garaje y trastero. Ocupa una superficie total construida de 119 metros 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden al semisótano 19,50 metros cuadrados.

El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto.

Dicha finca está dotada de sus correspondientes servicios.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, tomo 1.432, libro 102 del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte, folio 99, finca número 6.943, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el día 17 de septiembre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 15.066.730 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan



cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de octubre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre, a las once treinta horas, rigiendo para la misma la restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 23 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—39.403-3.

## ILLESCAS

### Edicto

Don Pedro Javier Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 41/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Pacuvasa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0041/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca número 3.050, inscrita al tomo 1.406, libro 31, folio 158 del Registro de la Propiedad número 1 de Illescas.

Tipo de subasta: 22.200.000 pesetas.

Dado en Illescas a 3 de junio de 1996.—El Juez titular, Pedro Javier Merchante Somalo.—El Secretario.—39.902.

## INCA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Juicio menor cuantía número 531/1994, representado por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, en nombre y representación de don Nicolás Riera Marsá Llambi contra don Pedro Alzina Mascó.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien embargado que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, 74, primero, de Inca.

### Condiciones

Primera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000015053194.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien, al mejor postor.

Tercera.—No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá, nuevamente, a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y, no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores, y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Esta subasta se convoca sin haber supliido, previamente, la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 4 de septiembre; en segunda, el día 30 de septiembre, y en tercera, el día 24 de octubre, señalándose como hora para todas ellas, la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

### Bien objeto de la subasta

Urbana, calle Ancha de Sa Pobra. Inscrita en nuda propiedad a nombre de don Pedro Alzina Mascó, al tomo 3.195, libro 279 de Sa Pobra, folio 25, finca 1.672-N. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Inca a 13 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—39.325.

## JAÉN

### Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 64/1996, promovido por Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Mediano, contra don Pedro Cruz López y doña Juana Valenzuela Ortega, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta, en pública subasta, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate, el día 30 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que señala el día 19 de septiembre, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya, sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 14 de octubre, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 7.000.000 de pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Piso segundo, derecha del edificio situado en la ciudad de Jaén, calle de Málaga, número 7, antes 9, barrio de Peñamefic, con una superficie de 73 metros 98 centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza-lavadero, que da al patio central. Es tipo A.

Valorado a efectos de subasta en la suma anteriormente indicada.

Dado en Jaén a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaria.—39.446-3.

## JAÉN

## Edicto

Doña Patricia Torres Ayala, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 328/1994, promovido por «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Sociedad Anónima», contra don Juan León Cruz y doña María Dolores Zamora Marín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta, en pública subasta, de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate, el día 2 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para la que se señala el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 4 de noviembre, a las once horas, en el lugar indicado, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas, lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el que se hará constar con las descripciones de las fincas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta número 2.048 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, el 50 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien correspondiera, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Parcela de tierra, sita en el lugar conocido como Cementerio Viejo o Herrerías, Hayuelas, Cañada del Parral, «Las Colinas de Villacarlota, de la Purísima y Villa Pilar, término de Jaén, dentro de cuyo perímetro se encuentra la casa semiderruida. Tiene una superficie de 1 hectárea 10 áreas 47 centiáreas. Dicha parcela se encuentra enclavada en el sector R-P-3 del Plan General de Ordenación Urbana de Jaén, calificada como suelo urbanizable, programado uso turístico.

Es la finca número 6.420 del Registro de la Propiedad número 2, de Jaén, donde la escritura de hipoteca que la grava causó la inscripción segunda, al tomo 1.914, libro 64, folio 131.

Responde de 46.308.600 pesetas, de 22.922.757 pesetas de intereses ordinarios de tres años, de 2.894.288 pesetas de intereses de demora de un año y de 9.261.720 pesetas para costas y gastos, en total 81.387.365 pesetas.

2. Urbana número 2. Local comercial número 2, sito en la planta primera alta, del edificio número 5, de la calle Roldán y Marín, de Jaén. Consta este local de una sola nave, con dos cuartos

de aseo, y ocupa, con inclusión de sus voladizos, una superficie construida de 162 metros cuadrados.

Es la finca número 47.298 del Registro de la Propiedad número 1, de Jaén, donde la escritura de hipoteca que la grava causó la inscripción quinta, al tomo 1.496, libro 128, folio 155.

Responde de 18.720.000 pesetas de principal, de 9.266.400 pesetas de intereses ordinarios de tres años, de 1.170.000 pesetas de intereses de demora de un año y de 3.744.000 pesetas para costas y gastos, en total 32.900.400 pesetas.

Dado en Jaén a 3 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Patricia Torres Ayala.—39.316.

## LA CAROLINA

## Edicto

Don Rafael Rosel Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 220/1995, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad mercantil «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 49 y calle Barquillos, números 2 y 4, representado por la Procuradora señora Martínez Casas, contra don Diego Sánchez Martínez y doña Catalina Justicia Oya, vecinos de La Carolina, con domicilio en paseo Molino de Viento, número 2, primero derecha, en reclamación de la suma global de 5.855.431 pesetas, y en los cuales se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 16 de septiembre de 1996, a sus trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

## Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta, como bastante, la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que se ha hecho constar en la escritura de hipoteca y que se hace constar en el presente edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las demás condiciones y requisitos a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta y no se solicita por la parte ejecutante la adjudicación de la finca, se señala una segunda para el día 15 de octubre de 1996, a sus trece horas, y una tercera, para el día 15 de noviembre de 1996, a sus trece horas, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndose cumplir en las mismas los requisitos a que se refiere la regla 7.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Finca objeto de la subasta

Piso vivienda, primero derecha, situado en planta primera por encima de la baja y entreplanta, de

la casa sita en la plaza España con vuelta al paseo del Molino de Viento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.327, libro 212 de La Carolina, folio 33, finca número 8.833.

Tipo de subasta: 13.250.000 pesetas.

Dado en La Carolina (Jaén) a 3 de mayo de 1996.—El Juez, Rafael Rosel Marín.—El Secretario.—39.701.

## LA CORUÑA

## Edicto

Doña Beatriz Latorre Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández-Ayala Martínez, contra don Jesús Patiño Fernández, doña María del Mar Otero Luna, don Teodoro Patiño Saburido y doña Saladina Fernández Troitero, sobre reclamación de cantidad y registrados bajo el número 720/1993-U, en trámite de procedimiento de apremio, se acordó anunciar, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta del bien siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en la parroquia de Sobrán, Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa (Pontevedra). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa, libro 199, tomo 746, folio 37, finca número 19.887.

Valorada en 7.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, edificio de los nuevos Juzgados, planta cuarta, el día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas y por el tipo de tasación señalado.

En la segunda subasta, caso de no haber rematado el bien en la primera, se señala el día 9 de octubre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, si no remató el bien en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se significa que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas, en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora y al día siguiente hábil, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación pericial en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1523), el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero, solamente el actor podrá ejercer esta facultad.

Quinta.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor,

se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Y a fin de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en La Coruña a 15 de mayo de 1996.—La Secretaria, Beatriz Latorre Díaz.—39.492-3.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña Beatriz Latorre Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Guerra, contra «Suministros Seoane, Sociedad Limitada», don José Antonio Seoane Argudín, doña Matilde Seoane Argudín y doña Matilde Argudín Barreiro, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 14.892.598 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación y registrado bajo el número 742/1994-A, en trámite de procedimiento de apremio, se acordó anunciar, por medio del presente edicto, la venta, en pública subasta, de los bienes siguientes:

1. Urbana, número 1, de la planta baja de la casa 16 de la calle Francisco Catoira, destinada a usos comerciales o industriales, hoy 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña al libro 681, folio 185, finca número 40.410 B. Valorándose pericialmente en 10.500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa en pleno dominio, otra mitad en usufructo vitalicio y dos terceras partes en nuda propiedad de esta última mitad de urbana número 2, piso 1.º alto, de la vivienda de la casa 16 de la calle Francisco Catoira, hoy en el 18 de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 681, folio 188, finca número 40.412 B. Valorándose pericialmente en 5.400.000 pesetas.

3. Mitad indivisa en pleno dominio, otra mitad en usufructo vitalicio y dos terceras partes en nuda propiedad de esta última mitad de urbana número 3, piso 2.º alto, de la vivienda de la casa 16 de la calle Francisco Catoira, hoy en el 18 de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 681, folio 192, finca número 40.414 B. Valorándose pericialmente en 5.400.000 pesetas.

4. Mitad indivisa en pleno dominio, otra mitad en usufructo vitalicio y dos terceras partes en nuda propiedad de esta última mitad de urbana número 4, piso 3.º alto, de la vivienda de la casa 16 de la calle Francisco Catoira, hoy en el 18 de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 681, folio 196 vuelto, finca número 40.416 B. Valorándose pericialmente en 5.400.000 pesetas.

5. El derecho de dar mayor elevación. Urbana número 5 de la casa número 16 de la calle Francisco Catoira, hoy 18, construyendo tantas plantas más como las ordenanzas municipales permitan. Se compone de planta baja y tres pisos, y tiene a su espalda un patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 681, folio 200, finca número 40.418 B. Valorándose pericialmente en 4.500.000 pesetas.

6. Mitad indivisa en pleno dominio, otra mitad en usufructo vitalicio y dos terceras partes en nuda propiedad de esta última mitad de urbana número 53, piso 13.º B, en la decimotercera planta alta, del cuerpo número 32, denominada A 1; de un edificio sito en calle López de Vega de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 678, folio 234, finca número 40.586. Valorándose pericialmente en 13.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, edificio de los nuevos Juzgados, planta cuarta, el día 11 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, y por el tipo de tasación señalado.

En la segunda subasta, caso de no haber rematados los bienes en la primera, se señala el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, si no remataron en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se significa que si, por causas de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para las mismas horas y al día siguiente hábil, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación pericial en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1523), el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero, solamente el actor podrá ejercer esta facultad.

Quinta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—A instancia del acreedor se sacan a pública subasta los bienes, sin suplir la falta de títulos de propiedad, por lo que, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace expresión en el presente edicto y estándose en el caso presente a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del vigente Reglamento Hipotecario.

Y a fin de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación a los demandados, expido y firmo el presente en La Coruña a 29 de mayo de 1996.—La Secretaria, Beatriz Latorre Díaz.—39.925.

## LA LAGUNA

### Edicto

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos ejecutivo 560/1994, seguidos a instancia del Procurador don Nicolás Díaz de Paiz, en nombre de Caja Rural Provincial de Santa Cruz de Tenerife, contra doña Aurora Barbuzaño López y don Juan Miguel González Pérez, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados.

Segunda.—Que, para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cuarto a un tercero.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir postura inferior a dicho tipo.

Sexta.—Y, para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 25 de noviembre de 1996, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

### Bien objeto de subasta

Inmueble.—Finca 11.056, tomo 1.632, libro 232, folio 203, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna. Superficie de la parcela (nave industrial), la superficie no se ocupa parcialmente por la edificación al tener a su alrededor una zona de acceso, patio, jardín y aparcamientos. Superficie registral, 7 áreas 20 centiáreas, que hacen 720 metros cuadrados. Se trata de una consolidada zona calificada por el planeamiento vigente como suelo urbano, zona F, municipio de La Laguna, Plan General de Ordenación Urbana, suelo urbano. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en La Laguna a 29 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma Fernández Reguera.—La Secretaria.—39.083-12.

## LALÍN

## Edicto

Doña María del Pilar Pazos González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalín,

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil tramitados en este Juzgado, bajo el número 178 y acumulados 285, 290 y 318 de 1993, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor que sigue:

## Sentencia número 49

En Lalín a 27 de febrero de 1996.

Vistos por don Ignacio de Frías Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lalín (Pontevedra), los presentes autos de juicio verbal civil número 178/1993, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Jesús Gómez Huescas y don José Martínez Facal, mayores de edad, casados, vecinos de La Coruña, con domicilio en calle Maestranza, número 5, primero B, escalera centro, y calle De La Torre, 88-96, primero C, respectivamente, representados por la Procuradora doña María del Carmen Fernández Ramos y defendidos por el Letrado don Luis Spiegelberg Buisen contra doña Máxima Polo Durán, don José Luis, don Francisco Javier y don Juan Ignacio Sánchez Polo, y demás herederos desconocidos e inciertos del fallecido don José Luis Sánchez García, vecinos de Hernani (Gipúzcoa), con domicilio en la calle Carmelo Labaca, número 16, primero, representados los primeros por la Procuradora señora Blanco Mosquera y defendidos por el Letrado señor Carrajo Lorenzo, y declarados en rebeldía los herederos desconocidos; contra don Fernando Marán Rodríguez, vecino de Arteijo (La Coruña), con domicilio en calle Emilia Pardo Bazán 5, primero izquierda, representado por el Procurador señor Ceán Garrido y defendido por el Letrado don Fernando Cobas García, contra don José Antonio González Illanes, vecino de La Coruña, con domicilio en calle Alcalde Peñamaría de Llano, parcela número 302-1, piso bajo A, representado por el Procurador señor Ceán Garrido; contra «UAP Ibérica, Sociedad Anónima», compañía de seguros, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, número 79, representada por el Procurador don Manuel Nistal Riadigos, y defendida por el Letrado don Jesús María Sánchez Campos; contra «Gan Incendie Accidents, Compañía de Seguros», con domicilio social en Madrid, calle Ramirez de Arellano, sin número, representada por el Procurador don Manuel Ceán Garrido, y contra «Caja de Previsión, Compañía de Seguros», con domicilio social en Barcelona, calle Infanta Carlota, número 34, representada por el Procurador don Manuel Ceán Garrido y defendida por la Letrada doña Luisa González Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, al que se encuentra acumulado el juicio verbal civil número 285/1993, seguido en este Juzgado, a instancia de doña Máxima Polo Durán, don Francisco Javier, don José Luis, don Juan Ignacio Sánchez Polo y don Hipólito Sánchez Fernández, de las circunstancias personales ya mencionadas, representados por la Procuradora señora Blanco Mosquera contra don Fernando Marán Rodríguez, «Compañía de Seguros, Gan Incendie Accidents» y «UAP Ibérica», sobre reclamación de cantidad, al que se encuentra acumulado el juicio verbal civil número 290/1993, seguidos, a instancia de don Fernando Marán Rodríguez, contra doña Máxima Polo Durán, don José Luis, don Francisco Javier y don Juan Ignacio Sánchez Polo, la comunidad hereditaria de don José Luis Sánchez García, formada por los anteriores y además, inciertos y desconocidos herederos del mismo, contra el Ministerio Fiscal y contra «UAP Ibérica, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, al que se encuentra acumulado el juicio verbal civil número 318/1993, seguido, a instancia de doña Máxima Polo Durán, don José Luis, don Francisco Javier, don Juan Ignacio Sánchez Polo y don Hipólito Sánchez Fernández, representados por la Procuradora señora Blanco Mosquera, contra don Fernando Marán Rodríguez,

«Compañía de Seguros, Gan Incendie Accidents» y «UAP Ibérica», sobre reclamación de cantidad por daños en accidentes de circulación.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por la Procuradora señora Fernández Ramos, en nombre y representación de don Jesús Gómez Huescas y don José Martínez Facal contra doña Máxima Polo Durán, don José Luis, don Francisco Javier y don Juan Ignacio Sánchez Polo y demás herederos desconocidos e inciertos de don José Luis Sánchez García, don Fernando Marán Rodríguez, don José Antonio González Illanes, «UAP Ibérica, Sociedad Anónima», «Gan Incendie Accidents», Caja de Previsión y Socorro, absuelvo a don Fernando Marán Rodríguez, don José Antonio González Illanes, «Gan Incendie Accidents» y Caja de Previsión y Socorro de las pretensiones deducidas contra ellos, condenando a la comunidad hereditaria de don José Luis Sánchez García, doña Máxima Polo Durán y «UAP Ibérica, Sociedad Anónima», a que indemnicen conjunta y solidariamente a don Jesús Gómez Huescas en la cantidad de 5.838.000 pesetas por días de incapacidad y 25.250.000 pesetas por secuelas y a don José Martínez Facal en la cantidad de 434.000 pesetas por días de incapacidad y 3.110.000 pesetas por secuelas, sin que se haga especial pronunciamiento sobre costas, con excepción de las generadas a los demandados absueltos que se imponen a la parte actora. Dichas cantidades devengarán el interés del 20 por 100, a cargo de «UAP Ibérica, Sociedad Anónima», desde la fecha del siniestro, 10 de agosto de 1990, las relativas a días de incapacidad y, desde el 10 de octubre de 1990, las relativas a las secuelas de don José Martínez Facal y, desde el 4 de diciembre de 1992, las relativas a las secuelas de don Jesús Gómez Huescas y ello, hasta su completo pago.

Y, que estimando parcialmente las demandas formuladas por la Procuradora señora Blanco Mosquera, en nombre y representación de doña Máxima Polo Durán, don José Luis, don Francisco Javier y don Juan Ignacio Sánchez Polo y don Hipólito Sánchez Fernández contra don Fernando Marán Rodríguez, «Gan Incendie Accidents» y «UAP Ibérica», absuelvo a don Fernando Marán Rodríguez, y «Gan Incendie Accidents» de las pretensiones deducidas contra ellos, condenando a «UAP Ibérica» a que indemnice a don Hipólito Sánchez Fernández en la cantidad de 322.000 pesetas por días de incapacidad y en la cantidad de 323.000 pesetas por secuelas, y a don Francisco Javier Sánchez Polo en la cantidad de 240.000 pesetas, por días de incapacidad, y 878.000 pesetas, por secuelas, sin que se haga especial pronunciamiento sobre costas, con excepción de las generadas a los demandados absueltos que se imponen a la parte actora. Las referidas cantidades devengarán el interés del 20 por 100, a cargo de «UAP Ibérica», desde la fecha del siniestro, 10 de agosto de 1990, las relativas a días de incapacidad y, desde las respectivas fechas de sanidad, expuestas en el fundamento de derecho sexto las relativas a secuelas, y ello hasta su completo pago.

Y, asimismo que, estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador don Manuel Ceán Garrido, en nombre y representación de don Fernando Marán Rodríguez, contra doña Máxima Polo Durán, don José Luis, don Francisco Javier y don Juan Ignacio Sánchez Polo, la comunidad hereditaria de don José Luis Sánchez García, el Ministerio Fiscal y «UAP Ibérica, Sociedad Anónima», condeno a la comunidad hereditaria de don José Luis Sánchez García, doña Máxima Polo Durán y «UAP Ibérica, Sociedad Anónima», a que indemnicen conjunta y solidariamente a don Fernando Marán Rodríguez en la cantidad de 475.000 pesetas por daños materiales en su vehículo y 4.067.000 pesetas por días de incapacidad y 1.500.000 pesetas por secuelas, absolviendo al resto de los demandados de las pretensiones deducidas contra ellos y, ello sin que se haga especial pronunciamiento sobre costas, con excepción de las generadas a los demandados absueltos que se imponen a la parte actora. Dichas cantidades devengarán a cargo de «UAP Ibérica, Sociedad Anónima», el interés del 20 por 100 desde el 10 de agosto de 1990, fecha del siniestro hasta su completo pago,

a excepción de la cantidad relativa a secuelas que devengará dicho interés, desde el 18 de marzo de 1992, fecha de sanidad, hasta su completo pago.

Notifíquese la presente sentencia en forma legal a las partes, a las que se les advierte que, contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para, ante la Audiencia Provincial de Pontevedra, en el plazo de cinco días, a partir de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en esta primera instancia y de la que se llevará testimonio a los autos originales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que sirva de notificación, en forma a los demandados rebeldes, expido y firmo la presente en Lalín a 25 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Pilar Pazos González.—39.473-3.

## LA OROTAVA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava, procedimiento número 33/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de fecha 11 de junio de 1996, páginas 11199 y 11200, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número se siguen autos de procedimiento judicial sumario ...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 33/1996 se siguen autos de procedimiento judicial sumario ...».—36.314 CO.

## LA PALMA DEL CONDADO

## Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 31/1995, seguido a instancias de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guitart, contra «Doñana Costa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas, sitas en el sector K-PU-6 de la primera fase, segunda y tercera etapas del plan parcial de urbanización de playas de Matalascañas, término municipal de Almonte, pertenecientes a la manzana G del conjunto residencial «Macarena-Club»:

A) Parcela número 13, de terreno sin urbanizar, mide 1.345 metros cuadrados; ocupación máxima, del 23 por 100; edificabilidad máxima de 0,7 metros cúbicos/metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma al tomo 1.276, libro 298, folio 74, finca número 20.677, inscripción primera.

B) Parcela número 14, de terreno sin urbanizar, mide 1.140 metros cuadrados; ocupación máxima, del 23 por 100; edificabilidad máxima de 0,7 metros cúbicos/metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma al tomo 1.276, libro 298, folio 77, finca número 20.679, inscripción primera.

C) Parcela número 15, de terreno sin urbanizar, mide 1.200 metros cuadrados; ocupación máxima, del 23 por 100; edificabilidad máxima de 0,7 metros cúbicos/metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma al tomo 1.276, libro 298, folio 80, finca número 20.681, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I,

número 2, el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 28.874.338 pesetas, cada una de ellas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo, en la sucursal, en esta ciudad, del Banco Español de Crédito (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero antes este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 9 de octubre de 1996 y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose, en su caso, tercera subasta la audiencia del día 12 de noviembre de 1996, en idéntica hora de las once, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados, en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de la subasta.

Dado en La Palma del Condado a 14 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—39.548.

## LAREDO

### Cédula de citación

En autos de juicio voluntario de testamentaria número 201/1996, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Laredo, a instancia de don Gerardo Fernández Llanos, representado por la Procuradora doña María Ángeles Salas Cabrera, se ha acordado citar a la formación judicial del inventario, que tendrá lugar el día 23 de julio, a las doce horas, en las Sala de Audiencias de este Juzgado, a don Jorge, doña María del Carmen y don Francisco como nietos de la causante, doña Manuela Solana Gutiérrez, y a sus dos hijos, don Francisco Llanos Solana y don Agapito Llanos Solana, en ignorado paradero, con apercibimiento que, de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva a los citados herederos, libro y firma la presente en Laredo a 4 de junio de 1996.—La Secretaria judicial.—39.546.

## LA RODA

### Edicto

La Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 187/94, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra «Gestin, 58», calle Alameda del Júcar, 1, escalera derecha, 1.º C, haciéndose saber que para el supuesto de no poder practicar la notificación prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva la presente publicación de notificación en forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000018018794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito, los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 7 de octubre de 1996, a las trece horas.

Segunda subasta: 4 de noviembre de 1996, a las trece horas.

Tercera subasta: 2 de diciembre de 1996, a las trece horas.

### Fincas que se subastan

1.ª Plaza de garaje en planta sótano, señalado con el número 1, de una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.197, libro 219, folio 185, finca 24.705, inscripción primera.

Tipo de valoración: 1.600.000 pesetas.

2.ª Plaza de garaje en planta sótano, señalado con el número 2, de una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.197, libro 219, folio 186, finca 24.706, inscripción primera.

Tipo de valoración: 1.600.000 pesetas.

3.ª Plaza de garaje en planta sótano, señalado con el número 3, de una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.197, libro 219, folio 187, finca 24.707, inscripción primera.

Tipo de valoración: 1.600.000 pesetas.

4.ª Plaza de garaje en planta sótano señalado con el número 4, de una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.197, libro 219, folio 188, finca 24.708.

Tipo de valoración: 1.600.000 pesetas.

5.ª Plaza de garaje en planta sótano señalado con el número 6, de una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.197, libro 219, folio 190, finca 24.710, inscripción primera.

Tipo de valoración: 1.600.000 pesetas.

6.ª Plaza de garaje en planta sótano, señalada con el número 7, de una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.197, libro 219, folio 191, finca 24.711, inscripción primera.

Tipo de valoración: 1.600.000 pesetas.

7.ª Plaza de garaje en planta sótano, señalada con el número 8, de una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.197, libro 219, folio 193, finca 24.712, inscripción primera.

Tipo de valoración: 1.600.000.000 pesetas.

8.ª Plaza de garaje en planta sótano, señalada con el número 8, de una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.197, libro 219, folio 193, finca 24.713, inscripción primera.

Tipo de valoración: 1.600.000.000 pesetas.

9.ª Plaza de garaje en planta sótano señalada con el número 10, de una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.197, libro 219, folio 194, finca 24.714, inscripción primera.

Tipo de valoración: 1.600.000.000 pesetas.

10. Plaza de garaje en planta sótano señalada con el número 11, de una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.197, libro 219, folio 195, finca 24.715, inscripción primera.

Tipo de valoración: 1.600.000.000 pesetas.

11. Plaza de garaje en planta sótano, señalada con el número 13, de una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Tipo de valoración: 1.600.000 pesetas.

Dado en La Roda a 30 de mayo de 1996.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—38.958.

## LA SEU D'URGELL

### Edicto

Que en este Juzgado, al número 140/85, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Gertrudis Eva Martínez Moreno y siendo parte en el procedimiento don Francisco Martínez Moreno en los que en resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio de 1996, y hora de las diez, el bien embargado a doña María Gertrudis Eva Martínez Moreno, y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 23 de septiembre de 1996 y hora de las diez, y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta décima del edificio denominado «Mallorca» sito en la Alameda de San Antón de Cartagena. Se distribuye en varias dependencias y tiene una superficie construida de 150 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 570, folio 6, finca 49.216, sección tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

Valorada en 11.290.000 pesetas.

Dado en La Seu d'Urgell a 21 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—39.689-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 720/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Armando Curbelo Ortega, contra don Juan Darías Gutiérrez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25

por 100 del tipo, el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos, por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Nave inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, con parcela de terreno donde dicen «El Cebadal», con frontis a la calle o vial I abierto. Finca número 4.245 (antes 55.112), folio 220 del libro 752 de Las Palmas.

Valorada en 100.100.000 pesetas.

2. Vivienda situada en el edificio «Euromundo», 3.º A, T. M. de Las Palmas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, finca número 4.708.

Valorada en 16.956.469 pesetas.

3. Apartamento, 1.º izquierda, de la calle Santa Teresa, número 8, de Tafira Alta, superficie útil de 44,30 metros cuadrados y superficie construida de 55,37 metros cuadrados, finca número 4.585 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas.

Valorado en 9.149.699 pesetas.

4. Apartamento, 1.º derecha, de la calle Santa Teresa, número 8, de Tafira Alta, superficie útil de 49,88 metros cuadrados y superficie construida de 61,85 metros cuadrados, finca número 4.587 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas.

Valorado en 10.033.247 pesetas.

5. Apartamento, 1.º interior, de la calle Santa Teresa, número 8, de Tafira Alta, superficie útil de 43,18 metros cuadrados y superficie construida de 53,97 metros cuadrados, finca número 4.589 del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas.

Valorado en 8.288.809 pesetas.

El valor de la tasación es de: 144.528.224 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma al demandado don Juan Darías Gutiérrez, en el supuesto de que fuere imposible verificárselo personalmente.

Dado en Las Palmas a 6 de mayo de 1996.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—39.430-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 996/1992, seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en nombre y representación de «GMAC España, Sociedad Anónima de Financiación», contra don Gerardo Sánchez Díaz, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, la siguiente finca embargada:

Finca urbana número 11.391, folio 187, libro 121, sección segunda, tomo 1.129, por un valor de 13.200.000 pesetas.

Su valor de tasación es de 13.200.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en calle Granadera Canaria, 2, 4.º Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación el próximo día 18 de octubre de 1996, a las diez horas. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado cuenta número 347400017096/1992, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Que los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Dado en Las Palmas a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—38.868.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Promociones Hibiscus, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35440000180150/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Solar situado en Las Alcaravaneras, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, parte del que se señaló con el número 3 de la manzana marcada con la letra Z-Primera del plano de urbanización, señalado hoy con el número 10 de gobierno. Linda: Al poniente o frente, por donde tiene su acceso, calle Pio XII; al naciente o espalda, con solar de don Jacinto Artiles Fabelo; al sur o derecha, entrando, con solar de la sucesión de don Roberto Walter Gardner, y al norte o izquierda, solar adjudicado a la sociedad conyugal de don José Méndez Montelongo y señora. Superficie de 330 metros cuadrados.

En dicho solar existe una casa chalé de dos plantas sobre el nivel del terreno, con una superficie construida en planta azotea, destinada a lavadero, cuarto de plancha y juego de niños, y además una planta de semisótano, que se destina a garaje. La comunicación vertical se verifica con la escalera que, partiendo del vestíbulo de la planta baja, llega hasta la azotea y también por esta misma escalera se accede al garaje. La planta alta viene retranqueada en la línea de fachada con respecto a la planta baja, cuya zona se destina a amplia terraza, cerrada con un florero-anteporche, que se repite en la planta de azotea. El acceso al garaje se efectúa por una rampa. Total superficie construida útil de 288 metros 24 decímetros cuadrados, de la que corresponde: Al garaje, 58 metros 77 decímetros cuadrados, a la planta segunda, 96 metros 52 decímetros cuadrados, y a las dependencias de la azotea, 22 metros 78 decímetros cuadrados. El resto de cabida se destina a jardín y linda hoy: Al norte o izquierda, con casa chalé que se adjudicó a la sociedad conyugal de don José Méndez Montelongo y señora, y que se distingue con el número 10 de gobierno.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, libro 132, folio 106, finca número 11.031, inscripción sexta, tomo 2.014.

Tipo de subasta: 57.730.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—38.876.

## LEÓN

## Edicto

Doña Elena de Paz Becares, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 565/1995, se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña María Isabel Carro Melcón, don Roberto García Carro y doña María Isabel García Carro, en reclamación de 12.952.937 pesetas, de principal de la demanda, más intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, el inmueble especialmente hipotecado a que se refiere este procedimiento y que luego se describirá, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El acto de remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, las doce treinta horas, del próximo día 23 de julio de 1996. De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda subasta, las doce treinta horas, del próximo día 17 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera. Asimismo y de no existir tampoco licitadores en esta segunda subasta, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar a las doce treinta horas, del próximo día 15 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo.

Segundo.—El inmueble sale a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, en 23.240.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado, tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 2134.000.18.0565/95, el 20 por 100 de dicho tipo, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. Para tomar parte en la tercera subasta, el 20 por 100 a consignar será el del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito a que se ha hecho referencia en el punto tercero, así como la aceptación expresa de las condiciones y obligaciones antes expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Finca 6: Vivienda en la planta segunda de la casa sita en León, calle La Bañeza, números 20 y 22, única de esta planta. Tiene una superficie construida de 105 metros cuadrados y útil de 96 metros 50 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de situación, linda: Frente, dicha calle; derecha, doña Angeles Rozas Pardo, rellano y caja de escalera; izquierda, casa número 24 de la calle La Bañeza, y fondo, caja de ascensor, rellano de escalera y patio de luces.

Cuota de participación en el valor total del edificio 14,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.534, libro 136, folio 199, finca número 8.000, inscripción segunda.

En el caso de no poder ser notificados los demandados en la finca que sale a subasta, el presente edicto sirva también de notificación en forma a los demandados, del lugar, día y hora del remate.

Dado en León a 19 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Elena de Paz Becares.—El Secretario.—39.881.

## LOGROÑO

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño, en expediente promovido por la Procuradora doña Carina González Molina, en representación de «Aqueo, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño (La Rioja), calle Calvo Sotelo, número 10, por medio del presente edicto se hace público que, por auto de fecha 8 de febrero de 1996, se aprueba el Convenio, favorablemente votado en la Junta general de acreedores, y que es del tenor literal siguiente:

## «Convenio

Primero.—«Aqueo, Sociedad Anónima», pone a disposición, desde ahora, de todos sus acreedores la totalidad de sus bienes, para que con el producto líquido que se obtenga de su realización mediante venta, adjudicación, dación en pago o para pago, satisfacer la totalidad de sus deudas.

Todos los acreedores, sin otra excepción que aquellos que, legalmente, gocen de privilegio o preferencia, quedarán sometidos en pie de igualdad al presente Convenio, el cual no afectará a las acciones y derechos ejercitados o a ejercitar que tales acreedores tuvieran frente a avalistas o garantes de «Aqueo, Sociedad Anónima».

Segundo.—Para llevar a cabo la realización del Activo y el reparto del mismo o de su producto, se crea una Comisión Liquidadora integrada por un representante de Caja Madrid, otro representante de Caja Rioja y otro representante de Mateo Muñoz López.

La Junta podrá cambiar alguno de los miembros titulares o crear suplentes.

La citada Comisión Liquidadora tomará sus acuerdos por mayoría, pudiendo delegar la ejecución de tales acuerdos en cualquiera de sus miembros.

La Comisión tendrá las más amplias facultades, incluidos negocios jurídicos de disposición y administración para la realización de su cometido, pudiendo aceptar cualquier oferta que estime conveniente mediante pactos y condiciones que estimará procedentes, pudiendo firmar cuantos documentos públicos y privados fueren precisos e incluyendo los pagos que deberá efectuar a los acreedores.

La Comisión percibirá como compensación a sus trabajos un 3 por 100 del importe que obtenga de la realización del patrimonio social.

Si alguno de los miembros nombrados en la Junta de acreedores para formar parte de la Comisión Liquidadora no tomare posesión de su cargo o renunciase a él con posterioridad, los restantes miembros de la Comisión Liquidadora podrán nombrar, de entre los acreedores, la persona física o jurídica que cubra la vacante y forme parte de la Comisión.

Tercero.—Igualmente se confieren las más altas facultades para el ejercicio de cuantas acciones estimen procedentes en defensa de los intereses de dicha sociedad, atribuyéndose a la Comisión Liquidadora todas y cada una de las facultades que la Ley y los Estatutos sociales atribuyen al Consejo de Administración.

Cuarto.—Queda especialmente convenido que la firma o adhesión al presente Convenio no afecta en modo alguno a los derechos o acciones que cualquier acreedor de «Aqueo, Sociedad Anónima», tuviere contra terceras personas, ya como avalistas o garantes, ya como terceros signatarios cambiarios. En su virtud, los citados acreedores podrán ejercitar libremente sus acciones contra tales terceros, sin que éstos puedan alegar frente a ella ninguna excepción novación, transacción, espera, quita, etc. basada en este Convenio.

Quinto.—Con el producto de la realización de los bienes, se satisfarán prioritariamente las obligaciones y pagos ocasionados por el propio cumplimiento del presente Convenio, los acreedores con derecho de abstención y los comunes con arreglo a la Ley.

Sexto.—«Aqueo, Sociedad Anónima», otorgará dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha en que hubiere sido aprobado judicialmente este Convenio, poderes notariales solidarios, en favor de la Comisión Liquidadora, para que sus miembros puedan llevar a efecto cuanto sea necesario, en orden a la función y facultades que a la Comisión Liquidadora se encomienda.

Séptimo.—La Comisión podrá rectificar la lista definitiva de acreedores formulada por la intervención judicial, reconociendo los cambios de titulares operados en los créditos por sucesión o transmisión por cualquier causa, incluyendo a los acreedores que hayan sido indebidamente omitidos, siempre que tal omisión se acredite suficientemente y no fuese debida a negligencia del acreedor. Podrá, igualmente, excluir de dicha lista total o parcialmente a los acreedores cuyos créditos hayan sido pagados en todo o en parte o renunciados, también podrá aumentar o disminuir la cuantía de los créditos siempre que se acredite suficientemente.

Octavo.—La Comisión Liquidadora finalizará sus funciones una vez que hayan sido realizados la totalidad de los bienes o derechos pertenecientes a «Aqueo, Sociedad Anónima», y el producto obtenido en dichas realizaciones se haya destinado al pago de los gastos ocasionados por la actuación de la propia Comisión Liquidadora y abonado el importe que resulte para el pago de los créditos preferentes, así como los comunes.

En dicho momento, la Comisión Liquidadora finalizará sus funciones, sin perjuicio de que si aparecieran nuevos bienes o derechos de dicha sociedad, la Comisión Liquidadora entraría nuevamente en funcionamiento.

La Comisión Liquidadora dará de baja a la sociedad ante los organismos correspondientes, incluido en el Registro Mercantil de La Rioja.

Noveno.—Con expresa renuncia de los fueros que pudieran corresponderles, las partes que suscriben el presente Convenio se someten a la jurisdicción de los Juzgados de Logroño para cualquier cuestión relacionada con el mismo.»

Dado en Logroño a 8 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—39.471-3.

## LORCA

### Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 62/1995, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Antonio Ruiz Pérez, doña Josefa Mula Alcaraz y «Viguetas Ruipe, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

1. Urbana número 1. Vivienda en planta baja. Tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados. Le corresponde, privativamente una zona ajardinada de 85 metros cuadrados, por donde tiene su acceso independiente. Linda: Al frente, que es el este, calle; a la derecha, zona ajardinada del número 2; a la izquierda, parcela número 25, letra B; al fondo, parcela para equipamiento comercial. Forma parte de un edificio compuesto de cinco viviendas, todas con acceso independiente, radicante en término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de «Los Saladares». Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón (Murcia), al tomo 1.310, libro 329, folio 96, finca número 27.857. Su valor a efectos de subasta es de 8.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Un trozo de tierra, riego del Tranco, en la diputación de La Hoya, término de Lorca, de cabida igual a 20 áreas, lindando: Al norte, carretera de Murcia; mediodía, don José Martínez Jódar; levante, don Antonio Pividal Pérez, y poniente, Pascual Ruiz Pérez y don Antonio Ruiz Pérez. Dentro de esta finca, existe una casa de una sola planta, compuesta de varias habitaciones y un almacén, con una total superficie construida de 120 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, al tomo 2.024, libro 1.678, folio 164, finca número 33.771. Su valor a efectos de subasta es de 8.000.000 de pesetas.

3. Un trozo de tierra riego, en la diputación de La Hoya, riego del Tranco, de este término, de cabida 21 áreas 73 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Miguel Murcia Martínez; sur, don Pascual Ruiz Pérez; levante, don Blas López, y poniente, don Juan Pedro Poveda, camino de servidumbre por medio. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, al tomo 1.924, folio 118, finca número 30.075. Su valor a efectos de subasta es de 15.000.000 de pesetas.

4. Un trozo de tierra, en la diputación de La Hoya, riego del Tranco, del término de Lorca, de cabida 14 áreas 88 centiáreas 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Murcia a Lorca; sur, don Blas López Moya; levante, don Pascual Ruiz Pérez, y poniente, doña Rosario Bayona y la finca que, a continuación se describe. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, al tomo 2.083, folio 86, finca número 25.190. Su valor a efectos de subasta es de 7.000.000 de pesetas.

5. Un trozo de tierra, riego del Tranco, en la diputación de La Hoya, de este término, de cabida 8 áreas, 87 centiáreas 49 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña Rosario Bayonas; sur, resto de la matriz de donde se segregó; levante, don Blas López

Moya y la finca anteriormente descrita, y poniente, don Antonio Ruiz Pérez. Sobre este terreno, existe una vivienda, un almacén, una cochera y una oficina. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, al tomo 2.024, folio 78, finca número 34.659. Su valor a efectos de subasta es de 3.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor número 5, el día 26 de noviembre de 1996 y a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 41.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 62, 1995.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 14 de enero de 1997 y a las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de febrero de 1997 y a las doce, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado, no pudiere celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 31 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Alberto Tomás San José Cors.—39.524-58.

## LOS LLANOS DE ARIDANE

### Edicto

Doña María de los Angeles Pulido Prada, Juez de Primera Instancia número 2 de Los Llanos de Aridane y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 49 de 1996, se siguen procedimiento de declaración de fallecimiento a instancia de doña Aurelia Ferraz Concepción, en el que se pretende la declaración de fallecimiento de su esposo don Juan Curbelo Lorenzo, natural de La Villa de Mazo, hijo de doña Luisa Curbelo, casado, que desapareció de su último domicilio en Fuencaliente, el día 8 de octubre de 1985, entre las diecisiete y las diecinueve horas, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Los Llanos de Aridane a 16 de mayo de 1996.—La Juez, María de los Angeles Pulido Prada.—El Secretario.—35.078-3. y 2.º21-6-1996



## LUCENA

## Edicto

Doña Olga Degayón Roldán, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 253/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CAJASUR), representada por el Procurador de los Tribunales don Pedro Ruiz de Castroviejo, frente a don Francisco Ramírez Jiménez y otros, como deudores hipotecarios, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe, habiéndose señalado para los actos del remate el día 2 de septiembre de 1996, a las once quince horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 1 de octubre de 1996, a las once quince horas, para la segunda. Y, en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 29 de octubre de 1996 a las once quince horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, número 38, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda, el 75 por 100 de lo anterior, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dicho respectivo tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1466 000/18 0253/95, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Parcela radicante en el partido de la Alcubilla o camino de Cabra, del término de Lucena. Superficie, 587 metros cuadrados. Linderos: Norte, camino Torremolinos; este, don Francisco Molinero Cañete; sur, río de la villa o Miserere, y oeste, tierras de don Abundio Jiménez.

Sobre esta finca existe la siguiente: Nave industrial diáfana que consta de una sola planta y tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados, hallándose sin distribución anterior. Linda por todos sus vientos con la parcela donde se ubica.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena, en el tomo 711, libro 630 de Lucena, folio 52, finca 9.446, inscripción tercera.

Valor tipo para la subasta: 18.900.000 pesetas.

Dado en Lucena a 20 de mayo de 1996.—La Juez, Olga Degayón Roldán.—El Secretario.—39.013.

## LLEIDA

## Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 342/1994-R, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Godia Tomás, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1996, a las trece horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente

día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de que no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta:

Vivienda en planta cuarta alta, puerta primera, predio 12 en régimen de propiedad horizontal, del edificio sito en Alcarrás, plaza Nueva. Es de tipo A. Tiene una superficie construida de 134,95 metros cuadrados y útil de 114,21 metros cuadrados. Tiene la calificación definitiva de viviendas de protección oficial. Grupo 1.º

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, libro 24, folio 208, finca número 3.170.

Valoración: 13.140.000 pesetas.

Dado en Lleida a 18 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Iván Valverde Quintana.—39.489.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 379/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Viajes Calabrava, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 94.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 70.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de diciembre de 1996. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000379/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Fuencarral, número 146, local bajo y sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 19, libro 2.220 del archivo 512, de la sección primera, finca registral 17.828, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—38.866.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 509/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Villasante García, contra «Transportes Framor, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 37.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de septiembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 28.237.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000509/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Mauro, número 6, local número 4, planta baja, Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 21 al libro 2.507, folio 95, finca registral 26.022, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.121.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 522/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Laguna García, contra doña Pilar Cuenca Segovia y don Manuel Araluce Cuenca, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de septiembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 46.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 34.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000522/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Madrid, calle Luchana, número 26, sexto, izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, folio 37, libro 2.539, finca registral número 7.390, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.712.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 41/1995, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, contra «Bayamar Inmograd, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.048.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.286.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000041/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Edificio construido sobre la parcela señalada con el número 784, del plano de la ciudad «Fin de Semana» en Barajas, Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al tomo 306, libro 243, folio 59, finca registral número 3.611, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.397-3.

### MADRID

#### Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado con el número 1.352/86, a instancia de Comunidad de Propietarios Alcalde López Casero, 7, representada por la Procuradora doña África Martín Rico, contra doña Matilde Jurado Torrico, representada por el señor Barneto Arnaiz, se ha acordado, por resolución de este día, sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 12.000.000 de pesetas fijado. La finca a que se hará referencia es la siguiente:

Vivienda, piso sexto, letra C, del número 7 de la calle Alcalde López Casero, de Madrid, con vuelta a la de Elfo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid al libro 308 de Canillas, sección 1, folio 140, finca 22.621, inscripción 4.ª

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, los días 18 de septiembre, 23 de octubre y 27 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2.448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados,

en calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas, en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiese llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada, servirá a la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—39.432-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 836/1995, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Martín Barbero Manzanal y doña Dolores Vicente Moro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de septiembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 27.210.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 20.407.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000836/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Rafael Salazar Alonso, número 2, octavo, derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid al tomo 1.722-158, folio 84, finca registral número 8.049, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.739-3.

#### MADRID

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 955/92, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María Paloma Cortés Lobato, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Finca registral número 8.641, sita en La Coruña, valor de una quinta parte de una octava parte indivisa de la nuda propiedad, 10.004.000 pesetas.

Finca registral 72.787, de La Coruña, valor de la nuda propiedad 1.620.000 pesetas.

Finca registral 72.795, de La Coruña, valor de la nuda propiedad 3.480.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de julio de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja el 25 por 100 del tipo, el día 20 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca registral número 8.641, sita en la ciudad de La Coruña en la plaza de Galicia. Quinta parte de una octava parte indivisa de la nuda propiedad.

Finca registral número 72.795. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.209, folio 73. Nuda propiedad.

Finca registral número 72.787. Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.209, folio 71. Nuda propiedad.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Galicia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—39.807.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Declaración de fallecimiento número 83/1996-5 D, hago saber: Que en este Juzgado, al número arriba indicado, y a instancia de doña Lucía González Rojas, se siguen autos de declaración de fallecimiento, de doña María Angela Moreno Agudo, nacida en Bañobárez, Salamanca, el día 29 de diciembre de 1917, hija de José Manuel y Agueda, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle San José, número 14, y con documento nacional de identidad desconocido.

En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Nieves Diez Minguela.—39.469-3. y 2.ª 21-6-1996

#### MADRID

##### Edicto

Don Ángel Vicente Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 805/1992, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de «Betón Catalán, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Grupo Cuatro, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2652, sucursal número 4017, de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada «Construcciones Grupo Cuatro, Sociedad Anónima», dado su ignorado paradero, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, número 13.541, inscrita en el tomo 3.353, libro 199, folio 209 del archivo general, del término municipal de El Espinar del Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, sita en el barrio de la Estación, calle Ayllón (antes A), número 11, de la colonia de Nuestra Señora del Carmen, El Espinar (Segovia).

El inmueble ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 26.016.265 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ángel Vicente Illescas Rus.—El Secretario.—39.644.

### MADRID

#### Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 718/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Mairata Laviña, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Suimicon, Sociedad Limitada», don Ángel Cano Martín y doña Emilia Navarro Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Suimicon, Sociedad Limitada», don Ángel Cano Martín y doña Emilia Navarro Jiménez:

Local de garajes en planta baja, de la calle Hermanos Pinzón, número 18 y Vereda de la Grillera, en término de Arganda del Rey (Madrid) al tomo 1.924, folio 127, libro 339, finca 27.320.

Una tercera parte indivisa, local número 29 de la avenida de la Fuente Nueva, sin número, del término en San Sebastián de los Reyes. Inscrita al tomo 493, libro 403, folio 94, finca registral número 27.802.

Una tercera parte indivisa, local número 28, sito en la avenida de la Fuente Nueva, sin número. Inscrita al tomo 493, libro 403, folio 91, finca registral número 27.800.

Un tercio de la finca en el término de Arganda del Rey, sito en Siete Vientos que forma parte de la urbanización «Cerro de Siete Vientos». Inscrita al tomo 1.968, libro 361, folio 99, finca 24.082.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 20 de septiembre, a las doce cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.474.000 pesetas para la finca número 27.320; 4.933.833 pesetas para la tercera parte indivisa de la finca 27.802; 4.933.833 pesetas para la tercera parte indivisa de la finca 27.800, y 7.980.667 pesetas para una tercera parte indivisa de la finca número 24.082, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 17 00718/1994.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre, a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1996, también a las doce cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para su publicación y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde y en ignorado paradero «Suimicon, Sociedad Limitada» expido el presente.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1996.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—39.727-3.

### MADRID

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con número 830/1992, se siguen autos juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios Finca Calle Finisterre, 20, de Madrid, contra don José Blas Sancho, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Blas Sancho:

Vivienda sita en calle Finisterre, número 20, primera planta, puerta D, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, al tomo 468, folio 97, finca 36.211.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.755.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2.449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación al demandado, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.742-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de suspensión de pagos número 746/1995-L, de la entidad «Galvanizados Torres, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Dolores Jaraba Rivera, en cuyas actuaciones y en fecha 31 de mayo de 1996, ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Se proclama el resultado favorable en la votación al convenio pactado entre la suspensa «Galvanizados Torres, Sociedad Anónima», y sus acreedores y que es del tenor literal siguiente:

Propuesta del convenio modificada que formula el acreedor de la entidad mercantil «Galvanizados Torres, Sociedad Anónima», don José Torres Muñoz, para su aprobación por los acreedores de la misma, en su expediente de suspensión de pagos.

#### Bases del convenio

Primero.—El presente convenio obliga a «Galvanizados Torres, Sociedad Anónima», y a todos los acreedores de esta sociedad comprendidos en la relación definitiva de acreedores ordinarios, formulada por la Intervención Judicial en el expediente que se tramita ante el Juzgado número 64 de Madrid.

Segunda.—«Galvanizados Torres, Sociedad Anónima», pagará los créditos ordinarios sin devengo de intereses, reducidos proporcionalmente en la parte que a cada uno corresponda por el déficit del balance formado por la Intervención y en los siguientes plazos:

1. El primer año será de carencia.
2. El segundo año también de carencia.
3. Un 5 por 100, de acuerdo con la reducción establecida anteriormente, transcurridos tres años desde la fecha en que sea firme el presente convenio.
4. Un 10 por 100, de acuerdo con la reducción establecida anteriormente, transcurridos cuatro años desde la fecha en que sea firme el presente convenio.
5. Un 15 por 100, de acuerdo con la reducción establecida anteriormente, transcurridos cinco años desde la fecha en que sea firme el presente convenio.
6. Un 25 por 100, de acuerdo con la reducción establecida anteriormente, transcurridos seis años desde la fecha en que sea firme el presente convenio.
7. Un 45 por 100, de acuerdo con la reducción establecida anteriormente, transcurridos siete años desde la fecha en que sea firme el presente convenio.

Tercera.—Con preferencia a cualquier otro pago, la entidad «Galvanizados Torres, Sociedad Anónima», satisfará todos los suplidos y honorarios de toda clase que se hayan devengado con motivo y ocasión del presente expediente de suspensión de pagos.

Cuarta.—En el supuesto de que «Galvanizados Torres, Sociedad Anónima», no respete los plazos de pago establecidos en este convenio para el pago

de los créditos, se crea en este acto una Comisión liquidadora, que entrará en funcionamiento inmediatamente que se produzca ese incumplimiento.

Esta Comisión liquidadora procederá a la liquidación y venta de los elementos del activo de "Galvanizados Torres, Sociedad Anónima", para hacer pago a los acreedores con el producto que se obtenga, y a prorrata de sus respectivos créditos que resultarán saldados y finiquitados y en cualquier caso cancelados por lo que respecta a "Galvanizados Torres, Sociedad Anónima".

En las operaciones liquidadoras dicha Comisión actuará en el nombre y representación de "Galvanizados Torres, Sociedad Anónima", como apoderada en toda la extensión legal, de la suspensión, a cuyo fin ésta otorgará a aquélla los más amplios poderes de administración y disposición.

La Comisión liquidadora percibirá por su gestión como tal un 5 por 100 de haber líquido realizado.

Quinta.—Aprobado este convenio quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de "Galvanizados Torres, Sociedad Anónima", y mediante el cumplimiento del mismo, todos y cada uno de los acreedores quedarán saldados y finiquitados de cuanto acreditado de la sociedad "Galvanizados Torres, Sociedad Anónima".

Sexta.—Se designan miembros de la referida Comisión liquidadora a los acreedores siguientes:

#### Titulares:

1. "Báculos, Sociedad Anónima" (en la persona física que designe).
2. Don José Torres Muñoz.
3. "Fundaciones Triguero, Sociedad Anónima" (en la persona física que designe).

#### Suplentes:

1. Transportes M. Sanz (en la persona física que designe).
2. "Juan José Triguero, Sociedad Limitada" (en la persona física que designe).
3. Don Juan Antonio de la Fuente Cubero.

Los miembros de la Comisión, al iniciar sus funciones, nombrarán Presidente y establecerán las mecánicas y formalidades de su funcionamiento, siendo sus acuerdos tomados por mayoría simple y no pudiendo delegarse la representación para votar más que en otro miembro de la citada Comisión.

La citada Comisión liquidadora no será responsable más que de aquellos actos personales que pudieran constituir delito, pero no responderán de aquellas determinaciones que haya tomado para la realización de los bienes y distribución de los importes para el pago de los créditos.

Séptima.—Los acreedores y la suspensión se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Madrid y, en especial, a la del Juzgado que ha tramitado el expediente para resolver cuantos incidentes se deriven del presente convenio.

Notifíquese y publíquese la presente resolución para conocimiento de los acreedores afectados, y que se practicará mediante edictos que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado", así como en un periódico de gran difusión de esta capital, despachos que se entregarán a la Procuradora de la suspensión para que cuide de su diligenciado y cumplimentación.

Esta resolución alcanzará firmeza en los términos establecidos en el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, una vez transcurridos ocho días desde la última publicación o notificación, si ésta fuera posterior.

Así por este auto lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid.—Doy fe.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el diario "Expansión", expido y firmo el presente en Madrid a 31 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—39.748-3.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.220/1988, promovido a instancia de don Luis Pastor Ferrer, en representación de «Financiaciones e Inversiones Madrid, Sociedad Anónima», contra «Internacional Frutera, Sociedad Anónima», «Promociones Keops, Sociedad Anónima», don Arturo Seligrat Delgado, Confinur, Banco de Granada, Tesorería General de la Seguridad Social, Hacienda Pública, Fondo de Garantía Salarial y don Francisco Grau Llacer —quebrado—, se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general para el examen y reconocimiento de créditos que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de esta capital, el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, habiéndose concedido a los acreedores un término que finaliza el 9 de septiembre de 1996, inclusive, para que presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.

Y para su debida publicidad y fijación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 3 de junio de 1996.—El Secretario.—34.878.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 326/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Guillermo Castro Sánchez y doña María del Carmen Palomino Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 23.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de octubre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda letra A, situada en la planta primera, de la segunda escalera, del edificio en Madrid, Vicalvaro, denominado bloque II, en la carretera de Canillejas a Vicalvaro, número 93, hoy calle Longares, número 48.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 30, tomo 1.505, libro 33, folio 136, finca número 1.097.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—38.864.

## MADRID

### Edicto

Don Mario Buisán Bernar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 889/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Murga Rodríguez, contra don Luis Martín Pajares, en cuyos autos he acordado sacar, a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, y precio de su avalúo, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, el bien inmueble que luego se relacionará, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en planta 2.ª, del número 66 de la calle Capitán Haya, de Madrid (edificio Juzgados), señalándose para la celebración de la primera de ellas el día 17 de septiembre, a las once horas; para la segunda, en su caso, el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, y para la tercera, igualmente en su caso, el día 11 de noviembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la primera de las subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio del avalúo, y para la segunda y tercera,

el mismo porcentaje del tipo que sirva como base para la segunda.

Segundo.—Que para la primera y segunda de las subastas, en sus respectivos casos, no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de las mismas.

Tercero.—Que los títulos de propiedad han sido sustituidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se halla unida a los autos que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinada por los licitadores.

Cuarto.—Que únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, observándose por el Secretario lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirviendo el presente de notificación a la demanda.

#### Bien objeto de subasta

Piso vivienda, en la calle Valle Inclán, número 41, 1.º, derecha, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 359, folio 93, finca 28.885. Dicho piso se halla valorado en 8.958.600 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernar.—El Secretario.—39.449-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Aurelio Herminio Vila Duplá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hago saber: Que, en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 269/1996, procedimiento suspensión de pagos, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Editorial Albor, Sociedad Anónima», calle Sánchez Pacheco, número 77, 28002 Madrid, código de identificación fiscal A-80366990, habiendo designado como Interventores judiciales a doña Carmen Soler Balagueró, don José María Lamo de Espinosa, y por el acreedor Caja de Madrid a don José María Lamo de Espinosa, con un activo de 421.196.957 pesetas y un pasivo de 410.196.854 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Diario..., a los efectos previstos en los párrafos 4 y 5 del artículo 9 de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora de la suspensión de pagos, se expide el presente edicto, que se hace entrega al Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Aurelio Heminió Vila Duplá.—La Secretaria.—39.415.

### MAHÓN

#### Edicto

Doña María Ángeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 172/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de doña María Dolores Pérez Genovard,

en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, frente a don Jaime Donato Teixidor y doña Rosa Marcelina Orfila Nuevo, en reclamación de 90.653 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien embargado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de julio de 1996; para la segunda subasta el día 1 de octubre de 1996, y para la tercera subasta el día 4 de noviembre de 1996, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de remate de la primera subasta será de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-17-0172-94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, y el párrafo tercero y último del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo saber a los demandados que se encuentren en ignorado paradero que, caso de que el precio de remate en tercera subasta no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, confiriéndoles un término de nueve días, desde el siguiente a la celebración de la tercera subasta, dentro de los cuales podrá pagar al acreedor, liberando el bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas, en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá acordar el Juez.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la planta baja del edificio sito en calle San Lorenzo, números 64 y 66 de Mahón. Tiene su acceso por puerta independiente señalada con el número 66, y ocupa una superficie edificada de 82 metros cuadrados, correspondiéndole un patio y huerto posterior de 345 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.650, folio 10, finca 13.011, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón a 29 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Ángeles González García.—39.349.

### MAHÓN

#### Edicto

Doña María Ángeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 296/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, en nombre y representación de don Lorenzo Pol Palerm, frente a don Juan Torres Cardona, en reclamación de 12.608.333 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de septiembre de 1996; para la segunda subasta el día 4 de octubre de 1996, y para la tercera subasta el día 5 de noviembre de 1996, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el que se señala a continuación de la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0296-95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno, sita en la calle San Ramón, sin número de gobierno, de la urbanización «Puerto de Addaya», término municipal de Mercadal (Menorca). Está señalada con el número 23 del plano de parcelación; mide 612 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.398, folio 25, finca 6.040, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Mahón.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Rústica. Porción de terreno sita, en el Caserío de Biniparrell, término municipal de San Luis (Menorca). Tiene una superficie de 250 metros cuadrados; en su interior hay una edificación, destinada a exploración avícola, de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.297, folio 18, finca 5.853, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Mahón.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Mahón a 3 de junio de 1996.—La Secretaria, María Ángeles González García.—39.457-3.

## MÁLAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 44/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Benavides Sánchez, en representación de Unicaja, contra don José Sánchez Cordero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado, José Sánchez Cordero:

Urbana número 7. Parcela de terreno, procedente de la finca conocida por «Hueta Gutiérrez», sita en el partido de Algarrobal del término de Alhaurín de la Torre, hoy calle Jarapalos, número 10. Está señalada con el número 8 en el plano parcelario. Tiene una extensión superficial de 140 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vial en proyecto; derecha, entrando, con parcela señalada con los números 6 y 7; izquierda, con parcela número 9, y por el fondo, con casa de calle Generalísimo Franco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 100, folio 156, finca registral número 2.023.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, 26, bajo, el próximo día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.413.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierta primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—39.732-3.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos juicio menor cuantía, bajo el número 711/1990, seguidos a instancia de «Jamones Marcos Sotoserrano, Sociedad Anónima» (JAMARSA), representada por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra don Salvador Ramos Díaz, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 23 de octubre de 1996, para la segunda, y el día 27 de noviembre de 1996, para la tercera, a la misma hora y lugar.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el requisito primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Finca número 14. Vivienda tipo D, en la segunda planta alta del edificio, con número 220, de la avenida Juan Sebastián Elcano, de esta ciudad. Con una superficie de 90,70 metros cuadrados construidos, y útil de 82,17 metros cuadrados.

Cuota: 4,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 513, folio 183, finca número 12.186-N, inscripción segunda.

Se le estima un valor de 9.070.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y la publicación acordada, expido y firmo el presente en Málaga a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—39.894.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 410/1994, a instancia del Procurador señor Páez Gómez, en nombre y representación de don Francisco González Gómez, don Antonio Jesús Artacho Medina y don Francisco González Martín, contra don Agustín Salvago Toledo y doña Leticia Salvago Soto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.900.000 pesetas, la finca número 18.710, y por 26.500.000 pesetas, la finca número 36.192.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958, del Banco Bilbao Vizcaya, clave 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.



Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Duodécima.—Que existiendo títulos con igual derecho a los que son base de ejecución en el presente procedimiento, la subasta y venta de las fincas objeto del mismo se verificará dejando subsistente la hipoteca correspondiente al valor total de dichos títulos, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellos, sin destinarse a su pago o extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 253. Local comercial número 10 duplicado, del edificio Mendiru, situado en la barriada de la Malagueta, de Málaga, demarcado con el número 29, del paseo Marítimo, hoy paseo Marítimo, de la ciudad de Marbella, números 19 y 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.291, folio 151, finca número 36.192.

Tasada en 26.500.000 pesetas.

2. Local, con el número 10, edificio Mendiru, en la barriada Malagueta, en Málaga, con el número 29, del paseo Marítimo, ciudad de Melilla, números 19 y 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.376, folio 116, finca número 18.710.

Tasada en 14.900.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de abril de 1996.—La Magistrado-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—39.694-3.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario

regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.018/1994, seguidos a instancia de UNICAJA, representada por la Procuradora doña María Pía Torres Chaneta, contra doña Susana González Rosado, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, 3.ª, a las doce horas, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 17 de septiembre de 1996. Por segunda vez, el día 15 de octubre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 22 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo. Todas las subastas se celebrarán a las doce horas. Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Larios, número 12, de Málaga, con el número 2.936, dígito 18, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero sólo por la actora; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 65.—Vivienda letra D, en planta sexta, del bloque de edificación situado en la parcela de terreno, en Ciudad Jardín, de Málaga, frente al pabellón polideportivo, en la calle denominada de Jacinto Benavente, sin número de gobierno, hoy número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 1.416, libro 487, finca número 34.328.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.005.520 pesetas.

Si en alguna de las fechas señaladas no se pudiera celebrar la subasta, por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil y a la misma hora.

Dado en Málaga a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—39.435-3.

#### MÁLAGA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 420/1994, a instancia del Procurador/a señor/a Lara de la Plaza, en nombre y representación de don Antonio Serrano Elena, en calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios «Dominión Park» segunda fase, contra «Remal, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a venta, en pública subasta, los bienes embargados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 11 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo establecido ascendente a:

Finca 18.571: 7.810.800 pesetas.  
Finca 18.573: 7.556.650 pesetas.  
Finca 18.577: 7.890.000 pesetas.  
Finca 18.581: 8.546.000 pesetas.  
Finca 18.583: 7.698.100 pesetas.  
Finca 18.585: 7.637.150 pesetas.  
Finca 18.589: 7.970.400 pesetas.  
Finca 18.725: 12.222.900 pesetas.  
Finca 18.729: 12.222.900 pesetas.  
Finca 18.749: 4.821.950 pesetas.  
Finca 18.757: 4.821.950 pesetas.  
Finca 18.781: 4.821.950 pesetas.  
Finca 18.505: 7.660.150 pesetas.  
Finca 18.515: 7.649.800 pesetas.  
Finca 18.517: 7.648.650 pesetas.  
Finca 18.521: 7.974.000 pesetas.

No admitiéndose posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado los bienes en forma la parte actora, se señala el día 11 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación de los bienes por la actora, se señala el día 11 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado, número 30270000, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación, a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría, y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo dé los señalamientos de subasta acordados.

Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral: 18.571. Tomo: 621. Folio: 25.  
Finca registral: 18.573. Tomo: 621. Folio: 27.  
Finca registral: 18.577. Tomo: 621. Folio: 31.  
Finca registral: 18.581. Tomo: 621. Folio: 35.  
Finca registral: 18.583. Tomo: 621. Folio: 37.  
Finca registral: 18.585. Tomo: 621. Folio: 39.  
Finca registral: 18.589. Tomo: 621. Folio: 43.  
Finca registral: 18.725. Tomo: 621. Folio: 179.  
Finca registral: 18.729. Tomo: 621. Folio: 183.  
Finca registral: 18.749. Tomo: 621. Folio: 203.  
Finca registral: 18.757. Tomo: 621. Folio: 211.  
Finca registral: 18.781. Tomo: 622. Folio: 011.  
Finca registral: 18.505. Tomo: 608. Folio: 183.  
Finca registral: 18.515. Tomo: 608. Folio: 193.  
Finca registral: 18.517. Tomo: 608. Folio: 195.  
Finca registral: 18.521. Tomo: 608. Folio: 199.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Málaga a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.835.

## MÁLAGA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 170/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Feliciano García Recio, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ramírez Lozano y doña María Dolores Ceballos Modelo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Ramírez Lozano y doña María Dolores Ceballos Modelo:

Urbana, número 77. Piso cuarto A, del portal señalado con el número 4, del edificio denominado bloque A-4, conocido en la actualidad por edificio «Biznaga», del conjunto residencial «Ciudad Puerta Blanca», sito en el lugar conocido como «Huerta del Haza», entre los kilómetros 2 y 3 de la carretera de Málaga a Cádiz. Tiene una superficie aproximada de 57,60 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios, con acceso por la escalera de que consta el inmueble. Linda: Por su frente o fachada, al sureste, con terrenos anejos al edificio, destinados a jardines y zonas de paso; por su derecha, al nordeste, con el piso denominado cuarto B, del portal número 4 de este edificio; por su izquierda, al suroeste, con piso denominado cuarto B, del portal número 3 de este mismo edificio, y por su fondo, al noroeste, con zona de elementos comunes, destinados a patios y escaleras del edificio.

Finca número 6.894, inscrita al tomo 2.118, libro 11, folio 48 de la Sección Segunda, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 23 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.408.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 24 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—39.659.

## MÁLAGA

## Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecución tramitados al número 376/1993, a instancias del Procurador señor Braun Egler, a nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Foran, Sociedad Anónima»; «Jardines del Cerrado, Sociedad Anónima», y «Caleta de Construcciones, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta las fincas embargadas, que luego se relacionarán.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 17 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad, especificada en la descripción, en que pecialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subastas sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 17 de octubre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 18 de noviembre, debiendo consignarse, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

## Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Local número 24, planta sótano, conjunto Jardines I, en urbanización Cerrado de Calderón, de Málaga, con 8,02 metros cuadrados. Finca número 38.390, Registro número 2.

Valor: 405.430 pesetas.

2. Urbana. Trastero número 71, planta 1.ª, bloque C, conjunto Panorama, en urbanización Cerra-

do de Calderón, de Málaga, con 16,17 metros cuadrados, finca número 38.284, Registro número 2.

Valor: 927.804 pesetas.

3. Urbana. Dúplex en edificio Alminares III, portal E, 7.º, A, calle Panorama, en urbanización Cerrado de Calderón, de Málaga, con 97,07 metros cuadrados. Finca número 38.672, Registro número 2.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Dúplex, edificio Alminares III, portal E, 7.º, B, calle Panorama, en urbanización Cerrado de Calderón, con 44,45 metros cuadrados. Finca número 38.674, Registro número 2.

Valor: 500.000 pesetas.

5. Urbana. Dúplex, edificio Alminares III, portal E, 7.º, C, calle Panorama, en urbanización Cerrado de Calderón, con 44,45 metros cuadrados. Finca número 38.676, Registro número 2.

Valor: 500.000 pesetas.

6. Urbana. Plaza de aparcamiento número 1, en planta sótano 2 del edificio principal, del conjunto sito en avenida Carlota Alessandri, de Torremolinos. Inscrita en el Registro número 3 de Málaga, folio 161, tomo 532, finca 18.069, inscripción 1.ª

Valor: 800.000 pesetas.

7. Plaza de parking número 2, en sótano 2 del edificio sito en avenida Carlota Alessandri, de Torremolinos, con 20,22 metros cuadrados. Finca número 25.486 del Registro número 3.

Valor: 800.000 pesetas.

8. Plaza de parking número 3, en sótano 2 del edificio sito en avenida Carlota Alessandri, de Torremolinos, con 20,22 metros cuadrados. Finca número 25.488 del Registro número 3.

Valor: 800.000 pesetas.

9. Plaza de parking número 4, en sótano 2 del edificio sito en avenida Carlota Alessandri, de Torremolinos, con 20,22 metros cuadrados. Finca número 25.490 del Registro número 3.

Valor: 800.000 pesetas.

10. Plaza de parking número 5, en sótano 2 del edificio sito en avenida Carlota Alessandri, de Torremolinos, con 20,22 metros cuadrados. Finca número 25.492 del Registro número 3.

Valor: 800.000 pesetas.

11. Plaza de parking número 6, en sótano 2 del edificio sito en avenida Carlota Alessandri, de Torremolinos, con 20,22 metros cuadrados. Finca número 25.494 del Registro número 3.

Valor: 800.000 pesetas.

12. Plaza de parking número 7, en sótano 2 del edificio sito en avenida Carlota Alessandri, de Torremolinos, con 20,22 metros cuadrados, finca número 25.496 del Registro número 3.

Valor: 800.000 pesetas.

13. Trastero número 1, en sótano 2 del edificio sito en avenida Carlota Alessandri, de Torremolinos, con 22,32 metros cuadrados. Finca número 25.498, Registro número 3.

Valor: 600.000 pesetas.

14. Plaza de parking número 9, en sótano 2 del edificio sito en avenida Carlota Alessandri, de Torremolinos, con 20,22 metros cuadrados. Finca número 25.500 del Registro número 3.

Valor: 800.000 pesetas.

15. Plaza de parking número 10, en sótano 2 del edificio sito en avenida Carlota Alessandri, de Torremolinos, con 20,22 metros cuadrados. Finca número 25.502 del Registro número 3.

Valor: 800.000 pesetas.

16. Plaza de parking número 11, en sótano 2 del edificio sito en avenida Carlota Alessandri, de Torremolinos, con 20,22 metros cuadrados. Finca número 25.504 del Registro número 3.

Valor: 800.000 pesetas.

17. Trastero número 2, planta sótano 2 del edificio sito en avenida Carlota Alessandri, de Torremolinos, con 25,76 metros cuadrados, finca 25.506 del Registro número 3.

Valor: 600.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la diligencia de notificación. Caso de ser festivo uno de los días señalados, se entenderá el siguiente hábil.

Dado en Málaga a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—39.400-3.

## MÁLAGA

## Edicto

Don José Aurelio Pares Madronal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 800/1995, a instancia Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda («Unicaja, Sociedad Anónima»), representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra don Salvador Sánchez del Río y doña Ana Sánchez Postigo, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el día 16 de septiembre de 1996, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de octubre de 1996, a los mismos hora y lugar, y declarada desierta ésta, por tercera vez, el día 18 de noviembre de 1996, a igual hora.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 9.216.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

## Finca objeto de subasta

Finca número 150. Local comercial señalado con el número 2-K, situado en la planta baja del edificio distinguido con la letra B del núcleo residencial «Las Gardenias»; comprende una extensión superficial construida de 94 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 92 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde su entrada, frente, con calle y zona ajardinada; derecha, entrando, pasaje de acceso al portal número 3 del edificio; izquierda, entrando, con el local número 2-L, y fondo, con portal número 3 del edificio.

Inscripción: Consta al tomo 2.109, libro 218, folio 87, finca número 6.303-A.

Dado en Málaga a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madronal.—El Secretario.—39.844.

## MÁLAGA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 34/1996, a instancia del Procurador señor Baldomero del Moral Palma, en representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra la entidad mercantil «Elaborados y Ganados, Sociedad Anónima», y otros, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Número 75. Vivienda tipo A, 412, forma parte integrante de cuerpo de edificación en construcción, sobre parcela de terreno procedente de la hacienda de campo, denominada «Cortijo de Alcubilla», sita en las inmediaciones de Málaga, partido rural de Santa Catalina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.015, libro 231, folio 136, finca número 12.656.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 14.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a los mismos hora y lugar, el día 29 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el día 10 de enero de 1997, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demanda, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 22 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—39.841.

## MÁLAGA

## Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan los autos de juicio cognición número

1.435/91, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra don José Torres Moreno y doña Concepción Garrido Cervantes, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 16 de septiembre y tipo de tasación 12.500.000 pesetas.

Segunda subasta: Día 16 de octubre, sirviendo de tipo el de su tasación con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: Día 18 de noviembre, sin sujeción a tipo.

Todas ellas tendrán lugar a las doce horas.

Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincidiera con día señalado festivo, ya sea fiesta nacional, autonómica o local, se trasladará, automáticamente, la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

## Condiciones de subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, siendo el número de cuenta 2960/0000/14/1435/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a las subastas sin hacer este depósito.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad a que hace referencia la condición primera de las condiciones de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta ni ha sido suplida su falta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados en caso de hallarse en ignorado paradero, e expide el presente.

## Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de La Hacienda de Campo, denominada antes de San José, hoy de Morilla, sita en el partido de Santa Catalina, de este término municipal, en la barriada del Puerto de la Torre. extensión superficial de 495,50 metros cuadrados y linda: Norte, con calle abierta dentro de la finca matriz, llamada Leonora; al sur, por calle Leandra, abiertas ambas en la finca matriz; oeste y este, con resto de la finca matriz de donde se segrega. Sobre dicha parcela de terreno existe constituida la siguiente vivienda:

Urbana.—Vivienda unifamiliar en calle Leonora, sin designación aún de número, proyectada sobre la parcela procedente de la hacienda antes mencionada y sita en el mismo partido, término y barrio. Superficie útil de la vivienda, según cédula de calificación provisional, de 105 metros cuadrados y construidos de 130,50 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela no construida a zona

de acceso, recreo y ajardinada: Linda, por todos sus vientos, con la parcela donde se proyecta, siendo los mismos linderos los descritos anteriormente. Finca 771-B, tomo 1.933, folio 17 del Registro de la Propiedad 6.

Dado en Málaga a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Morneo Jiménez.—El Secretario.—39.893.

## MANACOR

### Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Perello, contra don Antonio Miguel Fister Miró y doña Francisca Mesquida Ribero, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada a los demandados, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig de Manacor, el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0439.0000.180075/95, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando, en este caso, consignar previamente, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

### Bien que sale a subasta

Urbana. Casa de dos vertientes, de planta baja y piso, con coral, sito en Felanitx, calle Son Pinar, señalada con el número 89; de extensión superficial, aproximada, de 162 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 4.084, libro 764 de Felanitx, folio 216, finca 19.109, inscripción décima.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.327.000 pesetas.

Dado en Manacor a 10 de mayo de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaría.—39.434-3.

## MATARÓ

### Edicto

Doña María Clara Curiel Enrique, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 479/1995-J, por auto de fecha 23 de mayo de 1996, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la entidad «Construcciones Mecánicas Soldi, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Riera, número 117, el próximo 2 de septiembre de 1996, a las diez horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró a 23 de mayo de 1996.—La Secretaria accidental, María Clara Curiel Enrique.—39.451-3.

## MEDINA DEL CAMPO

### Edicto

Don Miguel Ángel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado, en resolución dictada en esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 64/1996, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Velasco Bernal, en nombre y representación de «Vincicola del Oeste, Sociedad Anónima», contra «Comercial Rubio, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, la siguiente finca:

Rústica. Tierra en término de Nava del Rey, provincia de Valladolid, confinando con dicho pueblo y sitio del Matadero público, hoy calle Hermanos Antonio. Tiene una superficie de 1 obrada 260 estadales, equivalentes a 93 áreas 37 centiareas. Linda: Este, con camino de Tordesillas; sur, camino público, antes casa Mesón, que fue de don Julián Guerra, y después de don Juan Pedro Pino, y tierra de don Francisco Paula Chico; oeste, sendero de la calle del Caño y tierra de doña María Joaquina Francos, hoy camino, y norte, tierra de don Nicasio Sánchez, hoy de don Juan Dominguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nava del Rey, al tomo 277 del archivo, libro 66, folio 230, finca 259, inscripción séptima.

Se extiende la hipoteca que se ejecuta a las obras hechas y hacederas y reformas y mejoras que se realicen en el inmueble, así como las rentas vencidas y no satisfechas, al tiempo de exigirse el cumplimiento de las obligaciones aseguradas, según lo pactado en la cláusula cuarta de la escritura de reconocimiento de hipoteca.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 18 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, y en prevención de que no hubiera postor en primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 15 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa, previéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 80.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de

préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 6 de junio de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Feliz y Martínez.—El Secretario.—39.425-3.

## MEDINA DE RIOSECO

### Edicto

Doña María Victoria Guinaldo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 49/1995, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Gutiérrez Riego y doña Dolores Martín, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad de los deudores, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1996 y hora de las once, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en los mismos sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 2 de octubre de 1996, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, el día 6 de noviembre de 1996, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4605.0000.17.0049.95, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Las cargas preferentes y anteriores al crédito del ejecutante, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones inherentes a las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se convoca esta subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Rústica, finca número 33, polígono 5, de secano, al sitio de «Mata Alta», en Villafrechós, de 6 hectáreas 75 áreas 22 centiáreas.

Inscrita al folio 137, tomo 1.445, libro 113 de Villafrechós, finca número 12.449, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.650.000 pesetas.

Lote 2. Rústica, de secano, número 32, polígono 5, al sitio de «Mata Alta», de 2 hectáreas 92 áreas 26 centiáreas.

Inscrita al folio 138, tomo 1.445, libro 119 de Villafrechós, finca número 12.450, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.147.636 pesetas.

Lote 3. Rústica, de secano, número 57, polígono 16, al sitio del «Moño», de 8 hectáreas 25 áreas 88 centiáreas.

Inscrita al folio 139, tomo 1.445, libro 19 de Villafrechós, finca número 12.451.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.881.636 pesetas.

Lote 4. Urbana, casa, en calle de los Peligros, número 4, de Villafrechós, de 114 metros, según el Registro, pero con los anexos ocupa una superficie de 700 metros cuadrados.

Inscrita al folio 28, tomo 1.084, finca número 5.033, inscripción novena.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.400.000 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 5 de junio de 1996.—La Juez, María Victoria Guinaldo López.—El Secretario.—39.539.

#### MONFORTE DE LEMOS

##### Edicto

El Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 109/1992, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rubén Rodríguez Quiroga, contra doña Petra Diez Canal, domiciliada en calle Hermosilla, número 75, segundo, 7, Madrid, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento, y que al final del presente edicto se detallará.

El bien sale a licitación por lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 31 de julio, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Galicia, número 48, de Monforte de Lemos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras parte de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones de este Juzgado), juicio ejecutivo 109/1992.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de octubre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

#### Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana.—Casa de alto y bajo, con tres puertas a la carretera de inicio y tres balcones en el piso alto, y cuatro ventanas que miran al camino público al norte y dos galerías, una al este y otra al sur, constando de seis habitaciones, sita en términos de la villa de Bóveda, folio 105, finca número 2.800 del Registro de la Propiedad de Monforte.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Monforte de Lemos a 3 de junio de 1996.—El Juez titular.—El Secretario.—39.699.

#### MORÓN DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 127/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Albarreal López, contra el bien hipotecado por don José Coto Vallejo y doña Catalina Martínez Vargas, que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 9.244.837 pesetas de principal, 1.773.347 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 266.331 pesetas de intereses de demora y 1.900.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 19.855.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día

8 de octubre de 1996, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda; y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

#### Finca objeto de subasta

La finca sobre la que se ha constituido la hipoteca, propiedad de don José Coto Vallejo y su esposa, doña Catalina Martínez Vargas, es la siguiente:

Casa marcada con el número 4 de la calle Teniente Íñigo Cruz, de esta ciudad de Morón de la Frontera, de cabida 120 metros cuadrados; consta de dos plantas, la baja ocupada por un salón de 120 metros cuadrados, dedicado a taller de pastelería, y planta alta destinada a vivienda, con una superficie construida de 90 metros cuadrados, y el resto, es decir, 30 metros cuadrados, destinados a patio, y distribuida en dos dormitorios, dos aseos, cocina y salón. Linda: Derecha, entrando, Salvador Olmedo Navarro; izquierda, Miguel Cañizares Chiquero, y fondo, Rafael Gavilán Barroso.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.090 del archivo, folio 33, finca número 2.627, inscripción tercera.

Título: El de compra, constante matrimonio, a doña Virtudes Zayas Avalós, en escritura otorgada en esta ciudad, el día 22 de febrero de 1979, autorizada por el entonces Notario de Morón don José María Gómez Fournier.

Cargas: Según manifiestan, libre de cargas y de arrendamientos.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.373, libro 241 de la Sección Segunda de Morón, folio 84, finca número 2.627-N.

Dado en Morón de la Frontera a 27 de febrero de 1996.—La Juez, María Caridad Moreira Lanseros.—El Secretario.—39.793.

#### MÓSTOLES

##### Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 309/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Popular Español, contra don Manuel Tejero Guadalupe y doña Valentina Pérez Diez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675, sucursal de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

A) Calle Parque Zarauz, número 4, 4.º B, de Móstoles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles al tomo 721, libro 274, folio 221, finca número 25.322.

B) Finca número 37. Trastero número 36. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles en el tomo 721, libro 274, folio 221, finca número 25.322, inscripción segunda.

Tipo de subasta: A) 12.825.000 pesetas; B) 855.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 17 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—39.660.

## MÓSTOLES

### Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 197/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Faro Galea, Sociedad Limitada», contra don Antonio Luis Romero Ardila, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por

resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

En Villaviciosa de Odón, Madrid. Parcela número 6 del polígono 23 de la colonia «El Bosque», de Madrid. Tiene una superficie de 1.819 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 7 y calle; al sur, con parcela 3; al este, con parcela 5, y al oeste, con parcelas 25 y 26 y calle. Sobre parte de dicha parcela se encuentra construida una vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano y planta baja. La planta sótano se destina a garaje, y la planta baja se compone de cuatro dormitorios, cocina, dos baños, salón-comedor y terraza. La superficie total construida es de 350 metros cuadrados, el resto del terreno no ocupado por la edificación se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 302, libro 166, finca número 8.805, inscripción novena.

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 20 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—39.847.

## MURCIA

### Edicto

Doña M. Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 658/1991, que se siguen a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra doña Clotilde Hernández Sánchez y don Mariano Jiménez Avilés, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 18 de octubre de 1996, a las once horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 24.460, inscrita en el libro 413 del Registro de la Propiedad de Orihuela, tomo 1.503, folio 100 vuelto. Vivienda número 4 de la planta cuarta alta, del edificio en Torre Vieja, calle Bergantín, sin número de policía, denominado «Vega Baja», con una superficie de 79,47 metros cuadrados útiles. Su valor en conjunto es el de 6.000.000 de pesetas.

Finca registral número 4.647, inscrita en el libro 58, de la Sección sexta del Registro de la Propiedad de Murcia número 7, folio 35, local comercial, sito en término de Murcia, partido de Beniján, en planta baja, calle San Antonio, con una superficie de 62,70 metros cuadrados. Su valor en conjunto es el de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 29 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, M. Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—39.459-3.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1316/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Botia Llamas, en nombre y representación de «Bárcakys Bank, Sociedad Anónima», contra don Vicente Castañer Martorell y otros, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 17.314.936 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 18 de septiembre, 21 de octubre y 21 de noviembre de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay (junto Condomina), las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberla hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse

con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Local comercial que lo integran 113 metros cuadrados en planta baja a ras de la calle, y 348 metros 17 decímetros cuadrados de sótano, del edificio de que forma parte, situado en Murcia, plaza de Pedro Pou, con fachada también a calle Juan Manuel Muñoz de la Peña. En total entre ambas plantas suman 461 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: El local de planta baja; norte, calle de don Juan Muñoz de la Peña y solar de don Antonio García Parra; sur, portal y zaguán de escalera, hueco de ascensor y planta, y herederos de don José Marín Martínez; este, local número 1-A, zaguán de entrada, caja de escalera, y oeste, local número 2 de este edificio; zaguán de entrada, caja de escalera y local número 1-C. El sótano linda: Norte, calle Juan Manuel Muñoz de la Peña y casa de don Antonio García Parra; sur, calle de don Pedro de la Flor y herederos de don José Marín Martínez; este, plaza de don Pedro Pou, y oeste, resto de finca matriz de donde se segregó. Se comunican ambas plantas por una escalera interior.

Cuota: 7,47 por 100.

Inscripción: Libro 165, sección octava, folio 181, finca número 14.817, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en: 38.025.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.444-3.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 746/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Santiago Artes García, doña Ana María Alfonso y don Felipe y doña Cecilia Fernández González, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 4.033.096 pesetas y 4.229.961 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 17 de septiembre, 17 de octubre y 19 de noviembre de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay (junto Condomina), las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y

para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberla hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 2.352. Vivienda de doble planta o dúplex, tipo A), con una superficie construida de 125 metros 20 decímetros cuadrados, siendo la útil protegible de 89 metros 98 decímetros cuadrados, distribuida la planta baja en hall, salón-comedor, cocina y aseo, y la alta en cuatro dormitorios y dos baños, y todo ello linda: Frente, calle de su situación por donde tiene su entrada y fondo, patio de luces y finca de la división número 1.

Inscripción: Lo está en el Registro número 5 de Murcia, sección de Santomera, libro 23, folio 152, finca número 2.352.

Valorada a efectos de subasta en: 7.040.000 pesetas.

Finca número 2.360. Vivienda de doble planta o dúplex, tipo A), con una superficie construida de 125 metros 20 decímetros cuadrados, siendo la útil protegible de 89 metros 98 decímetros cuadrados, distribuida la planta baja en hall, salón-comedor, cocina y aseo, y la alta en cuatro dormitorios y dos baños, linda: Frente, calle de su situación por donde tiene su entrada y fondo, patio de luces y finca de la división número 9.

Inscripción: Lo está en el Registro número 5 de Murcia, sección de Santomera, libro 23, folio 168, finca número 23.360.

Valorada a efectos de subasta en: 6.960.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.407-3.

## MURCIA

## Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 69/1996, procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Miguel Pereñiguez Carreras y doña Dolores Pérez López, en virtud de hipoteca, constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta, en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar, en su momento, la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 24 de julio de 1996; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 13 de noviembre de 1996, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1996.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018006996, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

## Finca objeto de subasta

Número 23. Piso tercero, letra B, de la primera escalera, destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias; con una superficie útil de 76 metros 52 decímetros cuadrados, siendo la construida de 99 metros 71 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, patio de luces y calle de José Caride; por la izquierda, pasillo de distribución y patio de luces; por el fondo, el piso letra C, y por el frente, piso letra A, pasillo

de distribución, caja de escaleras y patio de luces.

Inscrita la hipoteca en la sección de Alcantarilla, libro 170, folio 163, finca 11.583, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.160.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—39.521-58.

## MURCIA

## Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 577/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don Juan Ignacio de Ibarra y Pérez Noya y doña Encarnación Villa Miralles, en reclamación de 6.289.962 pesetas de principal y otras 3.144.981 pesetas para costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar, a pública subasta, la finca hipotecada, y que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de septiembre de 1996; para la celebración de la segunda subasta el día 23 de octubre de 1996, y para la celebración de la tercera subasta el día 22 de noviembre de 1996, todas a la hora de las doce.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para primer ay segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado. Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los titulares de dominio a quienes no pudiese ser notificado personalmente.

## Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C-1, con salida directa al carril del Garre, a través del portal, zaguán y escalera de acceso; ocupa una superficie construida de 85 metros 50 decímetros cuadrados, estando distribuida en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección octava, libro 225, folio 75 vuelto, finca registral 15.177.

Valor, a efectos de subasta: 7.078.630 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de mayo de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—39.519-58.

## MURCIA

## Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 742/1995, a instancia de don Ángel Sánchez-Caballero Gómez, representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra «Antonio Ródenas Mesguer, Sociedad Anónima», con domicilio en Torrepacheco (Murcia), carretera del Jimenado, kilómetro 2, en cuyos autos se ha acordado sacar, a pública subasta, el bien embargado que después se expresará, por término veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de septiembre de 1996, para la celebración de la segunda el día 22 de octubre de 1996, y para la celebración de la tercera el día 19 de noviembre de 1996, todas ellas a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor del bien; para la segunda, el valor del bien con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, excepto lo referente a la parte actora.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno, sita en término de Murcia, partido de La Arboleja, carril de Los Leales y del Rincón, con una superficie de 10.703 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existen cinco naves industriales, adosadas, dos cámaras frigoríficas, locales de oficinas, vivienda y taller, ocupando 6.818 metros cuadrados construidos. Las indicadas naves se encuentran construidas sobre estructuras metálicas, con cerramiento de mampostería y cubiertas de planchas de fibrocemento. El resto de la parcela no edificada se encuentra destinada a ensancheS y aparcamiento. Linda todo: Norte y oeste, con el carril de Los Leales; este, carril del Rincón, y sur, don Juan José Hernández Martínez, don Pedro y don Salvador Pérez Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, a los folios 146 y 147 del libro 166, y folio 94 del libro 68, de la sección octava, finca registral número 14.967.

Valorada en la cantidad de 160.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 5 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, María del Carmen Rey Vera.—39.525-58.



## NULES

## Edicto

Doña Dolores Belles Centelles, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Cs),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 333/1992, a instancia de la mercantil «Guria, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, contra don Sebastián Martín Fernández y don José Arnau Millán, avenida Pais Valenciá, 29, y doña Purificación Segarra Sanchis, calle San Roque, 4, Eslida (Cs), en reclamación de 5.638.596 pesetas y 2.000.000 de pesetas, presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, en término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalando para el remate el día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplicados por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero en cuanto al ejecutante se refiere, pero no cuanto a las demás posturas.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez, el acto de la subasta para el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

## Bienes objeto de subasta

Finca 3.195, del término de Eslida, por rectificación ha pasado a formar la finca registral 3.320, inscripción primera, obrante al folio 99 del libro 29 de Eslida. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Finca 2.462, del término de Eslida. Inscrita al folio 60 del libro 20 de Eslida. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de la subasta a todas aquellas personas que puedan tener interés

en la misma y muy especialmente para el conocimiento de los demandados don Sebastián Martín Fernández y don José Arnau Millán, con domicilio en avenida Pais Valenciá, 29, y doña Purificación Segarra Sanchis, calle San Roque, 4, de Eslida (Cs), en el caso de que no pudiera tener efecto la notificación personal en su domicilio.

Y los demás requisitos y exigencias de la Ley de Enjuiciamiento Civil en estos casos según se desarrolle el acto.

A este edicto se le dará la publicidad conveniente.

Dado en Nules (Cs), 26 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Bellés Centelles.—El Secretario.—39.666-58.

## NULES

## Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al número 103/1996, sobre reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don José Rivera Lloréns, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra los demandados doña Carmen Ibáñez Villalba y don Vicente Vilar Ibáñez, en reclamación de 11.665.733 pesetas de principal, más intereses y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en los locales de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 2, de Nules, planta segunda, Sección Civil, a la hora de las diez, por primera vez el día 18 de septiembre de 1996, en su caso, por segunda, el día 21 de octubre de 1996, y por tercera vez, el día 22 de noviembre de 1996, las fincas que al final se describen propiedad de doña Carmen Ibáñez Villalba y don Vicente Vilar Ibáñez, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 1355000018010396, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser hallados.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—1 hectárea 26 áreas 25 centiáreas de tierra de secano olivos, en término de Artana, partida Planet de Chotena, que linda: Norte, don Benjamin Villalba; sur, don Miguel Llidó Sales, tres hermanos y dos más; este, don Miguel Llidó Sales y tres hermanos; y oeste, desconocido. Es la parcela 152 del polígono 1 del catastro. La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.337, libro 32 de Artana, folio 6, finca 5.194, inscripción primera.

2. Rústica.—83 áreas 75 centiáreas de tierra secano algarrobos, en término de Artana, partida camino del Bechi, que linda: Norte, camino de Bechi; sur, don Francisco Traver Vilar; este, don Javier Montoliu Gallart, y oeste, don José Montoliu Gallart y oeste, don José Montoliu Gallart. Es la parcela 94 del polígono 3 del catastro. La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.337, libro 32 de Artana, folio 10, finca 5.195, inscripción primera.

3. Rústica.—31 áreas de tierra secano olivos y algarrobos, en término de Artana, partida Ermita, que linda: Norte, desconocido; sur, río Seco-Rambra; este, don Pascual Plá Brochi; y oeste, doña Teresa Villalba Herrero. Es la parcela 325 del polígono 7 del catastro. La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.337, libro 32 de Artana, folio 12, finca 5.196, inscripción primera.

4. Rústica.—4 áreas 88 centiáreas de tierra cereal regadio, en término de Artana, partida Senia Menu-da, que linda: Norte, doña Rosario Plá Vilar; sur, don José Vilar Martí; este, doña María Teresa Vilar Vilar y hermana y otro, y oeste don Filiberto Silvestre Villalba, don José Vilar Martí y otros. Es la parcela 29 del polígono 8 del catastro. La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.337, libro 32 de Artana, folio 14, finca 5.197, inscripción primera.

5. Rústica.—11 áreas 30 centiáreas de tierra secano, olivos, en término de Artana, partida Costera, que linda: Norte, camino; sur y este, don Ramón Catret Silvestre, y oeste, don Juan Plá Vilar. Es la parcela 398 del polígono 9 del catastro. La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.337, libro 32 de Artana, folio 16, finca 5.198, inscripción primera.

6. Rústica.—32 áreas 50 centiáreas de tierra secano, olivos, en término de Artana, partida Sebastiana, que linda: Norte, doña Carmen Ibáñez Villalba; sur, doña Regina Tomás Martí; este, don Pascual Herre-ro Sales, y oeste, doña María Silvestre Vilar. Es la parcela 506 del polígono 13 del catastro. La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.337, libro 32 de Artana, folio 18, finca 5.199, inscripción primera.

7. Rústica.—47 áreas de tierra secano algarrobos y olivos, en término de Artana, partida Aigetsar, que linda: Norte, don José Muchola Blasco; sur, don Francisco Sales Silvestre; este, don Luis Sales Villalba, y oeste, Azagador. Es la parcela 122 del polígono 12 del catastro. La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.337, libro 32 de Artana, folio 20, finca 5.200, inscripción primera.

8. Rústica.—3 áreas 98 centiáreas de tierra labor, regadio, en término de Artana, partida Barranco Corroñon, que linda: Norte, don Juan Vilar Ibáñez; sur y oeste, don José Pitarch Herrero y este, barranco. Es la parcela 41 del polígono 14 del catastro. La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.337, libro 32 de Artana, folio 22, finca 5.201, inscripción primera.

9. Rústica.—22 áreas 50 centiáreas de tierra secano algarrobos y olivos, en término de Artana, partida Chotena, que linda: Norte, barranco de la Chotera; sur, camino de Chanquet; este, don Benjamin Chesa Vilar, y oeste, barranco del Chanquet. Es la parcela 183 del polígono 6 del catastro. La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número

2 de Nules al tomo 1.337, libro 32 de Artana, folio 24, finca 5.202, inscripción primera.

10. Rústica.—19 áreas de tierra secano algarrobos, en término de Artana, partida Corral de Catret, que linda: Norte, Barranco de Chotena; sur, doña Rosario Silvestre Vilar; este, camino de la cantera; y oeste, doña Teresa Lara Llidó. Es la parcela 73 del polígono 6 del catastro. La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.337, libro 32 de Artana, folio 26, finca 5.203, inscripción primera.

11. Rústica.—22 áreas 75 centiáreas de tierra secano algarrobos, en término de Artana, partida Corral de Catret, que linda: Norte Barranco Chotena, Este, Rambla de Onda; sur, don José Antonio Sorribes Álvarez; y oeste, doña Carmen Ibáñez Villalba. Es la parcela 74 del polígono 6 del catastro. La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.337, libro 32 de Artana, folio 28, finca 5.204, inscripción primera.

12. Rústica.—29 áreas 76 centiáreas de tierra secano con algarrobos y frutales, en término de Artana, partida Pinar, que linda: Norte, don Ricardo Herrero Peros y don Juan Llidó Montoliu; sur, don Juan Salvador Plá y hermanos; este, don José Plá Silvestre, y oeste, doña Dolores Herrero Chesa. Es la parcela 102 del polígono 5 del catastro. La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.337, libro 32 de Artana, folio 30, finca 5.205, inscripción primera.

13. Rústica.—19 áreas de tierra secano con olivos, en término de Artana, partida Solana, que linda: Norte, desconocido; este, don Vicente Gómez Andrés; sur y oeste, desconocido. Es la parcela 183 del polígono 7 del catastro. La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.337, libro 32 de Artana, folio 32, finca 5.206, inscripción primera.

14. Rústica.—73 áreas 75 centiáreas de tierra secano con olivos, en término de Artana, partida Solana, que linda: Norte y este, desconocido; sur, don Juan Llidó Traver, y oeste, doña María Teresa Pallarés Prades. Es la parcela 186 del polígono 7 del catastro. La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.337, libro 32 de Artana, folio 34, finca 5.207, inscripción primera.

15. Rústica.—20 áreas 75 centiáreas de tierra secano con olivos, en término de Artana, partida Solana, que linda: Norte, desconocido y Azagador Plá de Marco; este y sur, desconocido, y oeste, azagador. Es la parcela 234 del polígono 7 del catastro. La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.337, libro 32 de Artana, folio 36, finca 5.208, inscripción primera.

16. Rústica.—40 áreas 50 centiáreas de tierra secano con olivos, en término de Artana, partida El Puntal, que linda: Norte, don Pascual Herrero Sales; este, don Vicente Vilar Ibáñez; sur y oeste, doña María Silvestre Vilar. Es la parcela 507 del polígono 13 del catastro. La descrita finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.337, libro 32 de Artana, folio 39, finca 5.209, inscripción primera.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 1, es de 6.757.500 pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 2, es de 7.883.750 pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 3, es de 1.802.000 pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 4, es de 1.802.000 pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 5, es de 901.000 pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 6, es de 2.252.500 pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 7, es de 2.703.000 pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 8, es de 1.351.500 pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 9, es de 2.027.250 pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 10, es de 2.027.250 pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 11, es de 2.252.500 pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 12, es de 5.856.500 pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 13, es de 901.000 pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 14, es de 3.378.750 pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 15, es de 901.000 pesetas.

El tipo de subasta para la finca indicada como número 16, es de 2.252.500 pesetas.

Dado en Nules a 21 de mayo de 1996.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—39.464-3.

## OCAÑA

### Edicto

La Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 184/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana Consuelo González Montero, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Gómez Adán y «Materias Españolas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

### Término de Valdecarábanos

Relación que se cita, con expresión de situación, hectáreas y tipo, tomo, libro, folio, finca y valor:

Colada, 0,2368, regadío. 1.015. 72. 128. 8.629. 189.440 pesetas.

Las Tejeras, 0,2730, regadío. 1.015. 72. 129. 8.630. 218.400 pesetas.

La Atalaya, 0,7045, regadío. 1.015. 72. 130. 8.631. 563.600 pesetas.

La Serna, 1,4091, secano. 1.015. 72. 131. 8.632. 422.730 pesetas.

C.º Villamuelas, 0,9394, secano. 1.015. 72. 132. 8.633. 281.820 pesetas.

La Cambrija, 1,2600, secano. 1.015. 72. 134. 8.635. 378.000 pesetas.

Campo Arriba, 0,2348, secano. 1.015. 72. 135. 8.633. 70.440 pesetas.

La Hoyabaza, 0,4697, secano. 1.015. 72. 136. 8.637. 140.910 pesetas.

La Cabezueta, 0,5872, secano. 1.015. 72. 137. 8.638. 176.160 pesetas.

Mina del Anillo, 0,5800, secano. 1.015. 72. 138. 8.639. 174.000 pesetas.

El Lomón, 0,7000, secano. 1.015. 72. 140. 8.641. 210.000 pesetas.

Camino Cabañas, 0,3500, olivar. 1.015. 72. 142. 8.643. 245.000 pesetas.

Anillo de la Mina, 0,5800, secano. 906. 67. 052. 7.408. 174.000 pesetas.

La Cabezueta, 0,9394, secano. 906. 67. 55. 7.411. 281.820 pesetas.

Camino Ocaña, 0,3000, olivar. 906. 67. 58. 7.414. 210.000 pesetas.

El Redondal, 1,8264, regadío. 906. 67. 152. 7.496. 1.461.120 pesetas.

Poza del Villar, 0,03248, poza. 906. 67. 134. 7.479. 9.744 pesetas.

Poza del Villar, 0,03248, poza. 906. 67. 135. 7.480. 9.744 pesetas.

Los Cerrillos, 0,8114, regadío. 906. 67. 137. 7.480. 649.120 pesetas.

El Quite, 0,6084, regadío. 906. 67. 138. 7.483. 486.720 pesetas.

Los Lomos, 1,7240, regadío. 906. 67. 139. 7.484. 1.379.200 pesetas.

El Quite, 1,4203, regadío. 906. 67. 140. 7.485. 1.138.400 pesetas.

El Redondal, 4,4348, regadío. 906. 67. 141. 7.486. 3.547.840 pesetas.

Colada, 0,8114, regadío. 906. 67. 142. 7.487. 649.120 pesetas.

El Quite, 1,4202, regadío. 906. 67. 148. 7.492. 1.136.160 pesetas.

Orgazal, 0,3523, secano. 480. 36. 203. 3.585. 105.690 pesetas.

Pocillos de la V, 0,4658, viña. 480. 36. 199. 3.583. 250.000 pesetas.

La Atalaya, 0,5872, regadío. 725. 54. 48. 3.573. 469.760 pesetas.

La Losilla, 0,9396, secano. 725. 54. 54. 5.172. 281.880 pesetas.

Horgazal, 0,9396, secano. 725. 54. 56. 5.173. 281.880 pesetas.

Presa del Salic, 0,8780, regadío. 725. 54. 181. 5.183. 702.400 pesetas.

Presa Cabecillas, 0,1174, (séptima parte) Poz. 875. 65. 6. 3.587. 5.031 pesetas.

Presa Cabecillas, 0,1740, secano. 818. 61. 240. 6.275. 352.200 pesetas.

Vega Combral, 0,7047, secano. 399. 28. 145. 2.725. 211.410 pesetas.

Horgazal, 0,7046, secano. 828. 62. 45. 6.320. 211.380 pesetas.

Las Cabezas, 0,6482, regadío. 868. 64. 215. 6.915. 518.560 pesetas.

Valdelacelada, 0,8767, secano-regadío. 575. 46. 108. 616. 569.000 pesetas.

Presa Comendador, 0,0676, regadío. 575. 46. 135. 618. 54.080 pesetas.

Presa dos Pozas, 0,1615, regadío (sexta parte). 551. 44. 141. 1.773. 21.533 pesetas.

Casa de la Arena, 0,7045, secano. 319. 20. 91. 1.803. 211.350 pesetas.

Las Tejeras, 0,1600, regadío. 437. 32. 104. 3.143. 128.000 pesetas.

El Redondal, 1,8264, regadío. 906. 67. 152. 7.496. 1.461.120 pesetas.

### Término de Villasequilla

Peña Blanca, 0,3500, secano. 1.025. 65. 51. 8.797. 122.500 pesetas.

Cañada Calderón, 0,3740, secano. 1.025. 65. 52. 8.798. 130.900 pesetas.

Cañada Calderón, 0,3500, viña. 905. 56. 195. 6.826. 175.000 pesetas.

Total: 20.467.162 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Duque, sin número de Ocaña el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta en nota adjunta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito al acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 3 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Dado en Ocaña (Toledo) a 9 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—39.917.

## ORENSE

### Edicto

Doña María Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 345/1991, a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», contra don José Alonso, Pérez, don Antonio Rodríguez Cadaya y esposas doña Adelina Alonso Seara y doña Filomena Fernández Álvarez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.406.075 pesetas, el primer lote, y 6.354.056 pesetas, el segundo lote, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de octubre de 1996, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aporarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad al crédito de actor suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate, impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Y que la publicación del presente, sirve de notificación, en forma, a los demandados en paradero desconocido.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Primer lote. Local sito en la planta baja del edificio sito en el lugar de Meizo, término de Couso, parroquia de Macendo, municipio de Castrelo de Miño. Mide la superficie de 314 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, terreno sobrante de edificación que lo separa de la carretera de Astariz a Cartelle; sur, terreno sobrante de la edificación; este y oeste, los generales del inmueble. Finca número 10.110.

Segundo lote. Vivienda sita en la planta alta, del edificio sito en el lugar de Meizo, término de Couso, parroquia de Macendo, municipio de Castrelo de Miño. Mide la superficie unos 170 metros cuadrados. Linda: Norte, con la proyección de la finca número 1, respecto de la cual aparece retranqueada; sur, con terreno sobrante de edificación; este, el general del edificio, y oeste, pasillo exterior. Finca número 10.111.

Dado en Orense a 23 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Pilar Domínguez Comesaña.—La Secretaria.—39.438.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 610/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Filiberto Calderón Lorente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda con local artesano a ella adosado que ocupa una superficie útil: La vivienda, de 89 metros 5 decímetros cuadrados, y el local artesano de 26 metros 69 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y un patio descubierta al fondo. Es la primera de las cinco que hay orientando su fachada al este, o sea, a la calle del Collado, vista desde su frente. Está situada en Cox, y linda: Derecha, entrando, con la finca siguiente; izquierda, haciendo esquina, calle Las Higueras, y fondo, con la finca que se describe en esta división material con el número 12.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.332, libro 102 de Cox, folio 190, finca número 8.215, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.100.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—39.738-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado con el número 224/1995-C, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Agro-rioc, Sociedad Limitada» y doña Rocío del Pilar Hernández Cutillas, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 6 de septiembre de 1996, por segunda vez, el día 7 de octubre de 1996, y por tercera, el día 6 de noviembre de 1996, todos próximos, y a las doce quince horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose tampoco postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será, sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriese el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspendería el remate hasta que se de cumplimiento, a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado, para la primera y segunda subastas y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan, como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados. Y, para el caso de que, al día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

#### Fincas

Finca rústica número 709. Trozo de tierra de secano en término de Orihuela, hoy de Pilar de la Horadada, paraje de «Los Ballesteros», de cabida 1 área 10 centiáreas 70 decímetros cuadrados, que linda: Al norte y este, resto de finca de donde se segregó; al sur, don Francisco Hernández Albaladejo y doña Consuelo Olmos Carrasco, y al oeste, don Francisco Hernández Albaladejo.

Inscripción: Tomo 1.374, libro 8 de Pilar de la Horadada, folio 78 vuelto, finca número 709, inscripción tercera.

Sirviendo de tipo para la subasta el establecido en la escritura de préstamo hipotecario, la cantidad de 7.920.000 de pesetas.

Finca rústica número 713. Parcela de tierra que tiene de cabida 3 áreas 15 centiáreas, situada en el paraje de «Los Ballesteros», en término municipal de Pilar de la Horadada, que linda: Norte, don Enrique Andréu Pastor; sur, resto de la finca de donde se segregó, camino por medio; al este, parcela de don Joaquín Quesada Gracia, y al oeste, tierras de don Antonio Girona Sáez.

Inscripción: Tomo 1.374, libro 8 de Pilar de la Horadada, folio 86 vuelto, finca número 713, inscripción tercera.

Sirviendo de tipo para la subasta, el establecido en la escritura de préstamo hipotecario, la cantidad de 12.870.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—39.530-58.

#### PALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 252/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de España e Inversiones, representada por la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo, contra «Comercial Hermanos Castro, Sociedad Limitada», don Juan José y don Fernando de Castro de la Fuente, don José María de la Figuera Gómez, don Andrés Bermejo Barrios y don Pablo Gil Pastor, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Rústica. Tierra de regadío a los sitios de Zarabal y Fuente Salud. Fincas 22 y 24 de la hoja 1. Linda: Norte, reguera a través de la cual sale a camino; sur, ferrocarril de Palencia a La Coruña; este, arroyo de Fuente Salud y canal de Castilla, y oeste, reguera a través de la cual sale a camino, y finca 23, de don Modesto Arenillas. Dentro de la misma se ha construido un almacén granero compuesto de los siguientes edificios e instalaciones:

a) Nave almacén de 5.310 metros cuadrados. b) Tolva de ferrocarriles, de camiones y de la nave, con capacidad de 78, 66, 97 y 33,68 metros cuadrados. c) Edificio para cuarto de báscula de camiones, oficina, aseo del personal y vivienda del encargado de dos plantas. Mide 152,58 metros cuadrados construidos y 128,16 metros cuadrados útiles en planta baja, y 144,12 metros cuadrados construidos y 131,28 metros cuadrados útiles en planta alta. d) Báscula, puente para camiones y báscula puente para ferrocarriles. Adosada hay una caseta de 20 metros cuadrados útiles y 24,75 metros cuadrados construidos. e) Instalación en nave, almacén y distintas dependencias. f) Apartadero de FFCC de vía sencilla con longitud de 360 metros. g) Montaje en nave almacén, edificio y demás dependencias.

Inscrita al folio 88, tomo 2.412, libro 187 del Ayuntamiento de Becerril de Campos, finca 17.107.

2. Rústica. Terreno de secano a sitio de Valdopadre. Finca 5 de la hoja 3. Linda: Norte, arroyo de Valdopadre; sur, con las fincas números 4 y 6, y camino; este, con arroyo, y oeste, con la finca número 2 de Masa Común. Mide 4 hectáreas.

Inscrita al folio 77, tomo 1.975, libro 29 del Ayuntamiento de Perales, finca 2.290.

3. Rústica. Terreno de secano al sitio de Melgarejo. Número 36 de la hoja 10. Linda: Norte, camino de Husillos; sur, finca 33, de doña Germánica Martín, y 37, de hermanas de la Fuente Crespo; este, 38 de don José María Tejerina, y oeste, finca 35, de don Gregorio Díez. Mide 8,5740 hectáreas.

Inscrita al folio 19, tomo 1.910, libro 79 del Ayuntamiento de Villaumbrales, finca 6.718.

4. Rústica. Terreno de secano al sitio de Lejas y Arenillas. Número 8-1 de la hoja 5. Linda: Norte, fincas 3, 5, 6 y 7, de don Jaime Aragón, y otros; sur, finca de que se segrega y partida de doña Narcisca Jubete; este, camino vecinal a la Venta, y oeste, finca número 7. Mide: 4,50 hectáreas.

Inscrita al folio 96, tomo 2.114, libro 83 del Ayuntamiento de Villaumbrales, finca 7.366.

5. Rústica. Terreno de regadío al sitio de Zarçilla. Número 6-1-B, de la hoja 10. Linda: Norte, con finca 6-2; sur, arroyo de Berracon; este, finca número 7, de doña Froilana Doyage, y oeste, con la finca de don Leónides Moro Cabeza. Mide 3,4170 hectáreas.

Inscrita al folio 32, tomo 2.426, libro 198 del Ayuntamiento de Becerril de Campos, finca 17.160.

6. Rústica. Terreno de secano y vid, al sitio de Fuente Limosna. Número 39-1, hoja 26. Linda: Norte, finca 39-2, del mismo propietario; sur, fincas 37, 38 y 35, de don Isaias Merino y otros; este, fincas 35 y 26, de don Mariano Paniagua y doña Josefa Ibáñez, y oeste, camino de Carrellana y finca 38, de Frutos de los Bueis. Mide 1,20 hectáreas.

Inscrita al folio 80, tomo 2.026, libro 180 del Ayuntamiento de Becerril de Campos, finca 15.155.

7. Rústica. Terreno de secano, al sitio de Fuente Limosna. Número 39-2, hoja 26. Linda: Norte, senda y fincas 40 y 41, de don Bonifacio Crespo y doña Eugenia de los Bueis; sur, fincas 39-1 y 35, del mismo propietario y don Mariano Paniagua; este, finca 59, de don Antiquieo Guzón, y oeste, camino de Carrellana. Mide 1,7120 hectáreas.

Inscrita al folio 81, tomo 2.026, libro 180 del Ayuntamiento de Becerril de Campos, finca 15.156.

8. Rústica. Terreno de secano en Becerril y Paredes de Nava, al sitio de Balloto. Número 15, hoja 20. Linda: Norte, excluida de concentración y fincas del término de Paredes de Nava; sur, arroyo de Balloto; este, canal de campos y finca excluida de concentración, y oeste, camino de Balloto. Mide 4,2520 hectáreas, de las que 3,1720 están en Becerril y el resto en Paredes de Nava.

Inscrita al folio 237, tomo 2.022, libro 176 del Ayuntamiento de Becerril de Campos, finca 14.738.

9. Rústica. Terreno de regadío al sitio de El Cerral. Número 65, hoja 10. Linda: Norte, finca 66, de don Vicente Crespo; sur, camino de la Zarçilla y finca 42, de don Juan Torres; este, acequia y camino de la Zarçilla, y oeste, arroyo, finca 43, de hermanos Torres Trancho; senda y acequia que divide a la finca en dos partes. Mide: 7,50 hectáreas.

Inscrita al folio 225, tomo 1.964, libro 72 del Ayuntamiento de Becerril de campos, finca 14.272.

10. Rústica. Terreno de regadío al sitio de la Zarçilla. Número 42, hoja 10. Linda: Norte y oeste, arroyo; sur, camino Zarçilla y este, finca 65, de doña Luisa Torres. Mide 5,9120 hectáreas.

Inscrita al folio 169, tomo 1.964, libro 172 del Ayuntamiento de Becerril de Campos, finca 14.244.

11. Rústica. Terreno de secano al sitio de San Sebastián. Número 28, hoja 2. Linda: Norte, finca 27 de don Carlo Gero; sur, finca 29, de doña Nicanora Pelayo; este, camino de Mazarieos a Becerril, y oeste, senda. Mide 1,1240 hectáreas.

Inscrita al folio 208, del tomo 1.912, del Ayuntamiento de Becerril de Campos, finca 13.7664.

12. Rústica. Terreno de regadío, al sitio de Carrocastro, número 52, hoja 16. Linda: Norte, camino; sur, ferrocarril de Palencia a La Coruña; este, 53, de masa común, y oeste, 51, de hermanos Morrondo Gutiérrez. Mide 1 hectárea.

Inscrita al folio 1.585, tomo 1.913, Ayuntamiento de Villaumbrales, finca 7.036.

13. Rústica. Terreno de secano al sitio de Las Quemadas. Número 26, hoja 3. Linda: Norte, arroyo Valtao; sur, finca 27, de Felisa Pinto; este, arroyo Valtao con un paso que da salida a esta finca al camino de Valdopadre, y oeste, finca 30, de hermanos Amor Cortés. Mide 2,6080 hectáreas.

Inscrita al folio 121, tomo 1.975, libro 29 del Ayuntamiento de Perales, finca 2.312.

14. Rústica. Terreno de secano al sitio de La Sierra. Número 56, hoja 4. Linda: Norte, camino de Valdesaña; sur, finca 55, de hermanos Rebollo Malanda, y finca 57, de masa común; este, finca 58, de don Secundino Donis, y oeste, fincas 51, 52 y 53, de don Victor Moro y otros. Mide 1,68 hectáreas.

Inscrita al folio 197, tomo 1.906, libro 76 del Ayuntamiento de Villaumbrales, finca 6.432.

15. Rústica. Terreno de regadío al sitio de la Gitana. Número 5, hoja 7. Linda: Norte, finca 6-2, de don Gregorio Morrondo; sur, finca 4, de doña Saturia Juárez; este, senda, y oeste, desagüe. Mide 3,90 hectáreas.

Inscrita al folio 93, tomo 1.963, libro 171 del Ayuntamiento de Becerril de Campos, finca 14.081.

16. Rústica. Terreno de vid al sitio de Majadero. Número 24, hoja 39. Linda: Norte, senda; sur, fincas 18 y 19, de doña Isabela Oria y Congregación de Hermanas del Santo Ángel de la Guarda; este, senda y finca 23 de don Alejandro Díez, y oeste, finca 18, de doña Isabela Oria. Mide 0,5460 hectáreas.

Inscrita al folio 67, tomo 2.033, libro 187 del Ayuntamiento de Becerril de Campos, finca 16.023.

17. Rústica. Terreno de secano al sitio de San Miguel del Otero. Número 12, hoja 24. Linda: Norte, senda y fincas 13 y 15, de don Lucas Infante y doña Martina Paniagua; sur, fincas 28 y 72, de hermanos Rodríguez García y don Lázaro Castro; este, fincas 25 y 27, de don Antonio Cardenoso y masa común, y oeste, camino de San Miguel del Otero. Mide 3,4640 hectáreas.

Inscrita al folio 161, tomo 2.024, Ayuntamiento de Becerril de Campos, finca 14.948.

18. Rústica. Terreno de secano al sitio de Las Lejas. Número 5, hoja 5. Linda: Norte, camino de Lejas; sur, finca 8, de hermanos Jubete Retortillo; este, finca 3 de doña Dolores Calderón, y 4, de don Honorino Cabeza; oeste, finca 6, de doña Isabel Martínez. Mide 5,50 hectáreas.

Inscrita al folio 39, tomo 1.908, libro 77 del Ayuntamiento de Villaumbrales, finca 6.478.

19. Rústica. Terreno de secano al sitio de Portillo. Número 2, hoja 8. Linda: Norte y sur, camino; este, finca 1, de doña Felisa Fernández, y oeste, finca 3, de don José Luis Torres. Mide 3,40 hectáreas.

Inscrita al folio 61, tomo 1.909, libro 78 del Ayuntamiento de Villaumbrales, finca 6.614.

20. Rústica. Terreno de secano y regadío al sitio de Tizón. Número 2, hoja 21. Linda: Norte, camino del Pocil de Puerca y fincas 3, 4 y 5-1, de doña Luciana Gero y otros; sur, canal de Campos; este, fincas 5-1 y 5-2, de don Francisco Pérez, y 3, de doña Luciana Gero, y oeste, finca 1, de don Justo Iglesias. Mide 7,380 hectáreas.

Inscrita al folio 87, tomo 2.023, libro 177 del Ayuntamiento de Becerril de Campos, finca 14.788.

21. Rústica. Terreno de secano al sitio de Carro. Número 29, hoja 45. Linda: Norte y este, arroyo de Carretero; sur, finca 28, de don Gregorio Morrondo, y oeste, carretera del Puente de D. Guarín a Villada. Mide: 5,7960 hectáreas.

Inscrita al folio 157, tomo 2.037, libro 191 del Ayuntamiento de Becerril de Campos, finca 16.562.

22. Rústica. Terreno de secano al sitio de Majadero. Número 18, hoja 39. Linda: Norte, senda y fincas 24 y 17, de don Afrodísio García y doña Catalina Arenilla; sur, arroyo de la Corredera; este, finca 19, de la Congregación de Hermanas del Santo Ángel de la Guarda, y 24, de don Afrodísio García, y oeste, camino de Villaumbrales a Villadavín y arroyo. Mide: 10,8440 hectáreas.

Inscrita al folio 53, tomo 2.033, libro 187 del Ayuntamiento de Becerril de Campos, finca 16.016.

23. Rústica. Terreno de secano al sitio de Hoyos de Barra. Número 26, hoja 39. Linda: Norte, arroyo de Luisas; sur, arroyo del Manzano, terreno excluidos de la Ermita y finca 25, del municipio de Becerril; este, camino de Valdequintanilla y camino del Cristo, y oeste, camino de Villaumbrales a Villadavín y finca 25, del municipio de Becerril. Mide 9,5160 hectáreas.

Inscrita al folio 71, tomo 2.033, libro 187 del Ayuntamiento de Becerril de Campos, finca 16.025.

24. Rústica. Terreno de secano y vid al sitio de El Carrascal. Número 20, hoja 32. Linda: Norte, colada del monte; sur, arroyo del Carrascal y abrevadero; este, camino-cañada de enmedio, y oeste, finca 82, de doña Socorro Olivares. Dentro de esta finca hay una casa, un pozo, una caseta, una tenada y un corral, todo ello comunicado por un camino de salida al camino-cañada de enmedio. Mide 21,3860 hectáreas.

Inscrita al folio 49, tomo 2.029, libro 183 del Ayuntamiento de Becerril de Campos, finca 15.514.

25. Rústica. Terreno de secano al sitio de Fuente Limosna. Número 34, hoja 26. Linda: Norte, arroyo de Fuente Limosna; sur, fincas 32, 31 y 15, de don Leandro Gutiérrez y otros; este, fincas 10 y 12, de don Eugenio Crespo y doña Mariana Malanda, y oeste, finca 33, de don Lázaro Muñoz, y senda. Mide 6,0580 hectáreas.

Inscrita al folio 69, tomo 2.026, libro 180 del Ayuntamiento de Becerril de Campos, finca 15.150.

26. Rústica. Terreno de secano y vid al sitio de Fuente Limosna. Número 33, hoja 26. Linda: Norte, senda; sur, finca 32, de don Leandro Gutiérrez; este, finca 34, de doña Isabela Oria Blanco y otra, y oeste, camino de Carrellana. Mide 0,6060 hectáreas.

Inscrita al folio 67, tomo 2.026, libro 180 del Ayuntamiento de Becerril de Campos, finca 15.149.

27. Rústica. Terreno de secano al sitio de Adobalegares. Número 46, hoja 3. Linda: Norte, finca 45, de Tadea San Miguel; sur, caminos vecinales a la Venta y de los Yeseros; este, camino de Gálvez, y oeste, finca 47, de don Pablo Jubete. Mide 7,50 hectáreas.

Inscrita al folio 249, tomo 1.905, libro 75 del Ayuntamiento de Villaumbrales, finca 6.333.

28. Rústica. Terreno de secano al sitio de Rondavino. Número 85, hoja 3. Linda: Norte, finca 74, de doña María Dolores Mateo; sur, camino de los Yeseros; este, finca 84, de hermanos Buey Lyengo, y oeste, finca 86, de hermanos Andrés Mastia y otra. Mide 1,1640 hectáreas.

Inscrita al folio 77, tomo 1.906, libro 76 del Ayuntamiento de Villaumbrales, finca 6.372.

29. Rústica. Terreno de regadío al sitio de El Campo. Número 16, hoja 16. Linda: Norte, arroyo del Caño; sur, camino de Mazariegos; este, arroyo de las Escalas, y oeste, acequia y finca 13, de don Antolín San Miguel. Mide 12,11 hectáreas.

Inscrita al folio 82, tomo 1.913, libro 81 del Ayuntamiento de Villaumbrales, finca 6.999.

30. Rústica. Terreno de regadío. Número 31, hoja 4. Linda: Norte, arroyo de Carrofontes; sur y este, fincas del término de Villaumbrales, y oeste, con canal norte, por cuyo paso tiene su salida. Mide 0,5260 hectáreas, de las que 0,2280 hectáreas

corresponden a este término y el resto, 0,5280 hectáreas, a Becerril.

Inscrita al folio 183, tomo 1.913, libro 81 del Ayuntamiento de Villaumbrales, finca 7.047, y al folio 107 del tomo 1.962, libro 170 del Ayuntamiento de Becerril de Campos, finca 13.963.

31. Rústica. Terreno de regadío al sitio de Pradejones. Número 26 hoja 16. Linda: Norte, acequia; sur, arroyo; este, terreno excluido del término de Becerril, y oeste, arroyo y camino. Mide 10,40 hectáreas.

Inscrita al folio 101, tomo 1.913, libro 81 del Ayuntamiento de Villaumbrales, finca 7.009.

32. Rústica. Terreno de secano y vid al sitio de Fuente Limosna. Número 52-2, hoja 26. Linda: Norte, 52-1, del mismo propietario; sur, arroyo, senda y finca 53, de doña Julia de la Fuente; este, camino, y oeste, finca 46, de don Mauro Fernández. Mide 1,5280 hectáreas.

Inscrita al folio 109, tomo 2.026, libro 180 del Ayuntamiento de Becerril de Campos, finca 15.170.

33. Rústica. Terreno de secano al sitio de Fuente Limosna. Número 52-1, hoja 26. Linda: Norte, camino y fincas 50 y 51, de don Higinio Vidal y don Antonio de los Bueis; sur, finca 52-2, de este propietario; este, camino, y oeste, fincas 46 y 51, de don Mauro Fernández y don Antonio de los Bueis. Mide 2,8320 hectáreas.

Inscrita al folio 107 del tomo 2.026, libro 180 del Ayuntamiento de Becerril de campos, finca 15.169.

34. Rústica. Excluida de concentración al camino, Ayuntamiento de Becerril y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Becerril; sur y este, camino de San Blas, y oeste, finca de don Jesús Vian Antolín. Mide 1,0209 hectáreas. Dentro existe construido: 1. Nave de forma rectangular de 600 metros cuadrados; 2. nave de forma rectangular de 320 metros cuadrados construidos, y 3. nave de forma rectangular de 1.280 metros cuadrados construidos.

Inscrita al folio 163, tomo 2.038, libro 192 del Ayuntamiento de Becerril de Campos, finca 16.684.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el próximo día 29 de julio, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de septiembre, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 29 de octubre, a la misma hora y lugar; todas ellas bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 219.775.590 pesetas, para la finca número 1; 1.252.000 pesetas, para la finca número 2; 2.782.000 pesetas, para la finca número 3; 1.556.800 pesetas, para la finca número 4; 3.552.400 pesetas, para la finca número 5; 486.520 pesetas, para la finca número 6; 634.400 pesetas, para la finca número 7; 2.728.500 pesetas, para la finca número 8; 4.731.000 pesetas, para la finca número 9; 3.916.200 pesetas, para la finca número 10; 784.480 pesetas, para la finca número 11; 740.200 pesetas, para la finca número 12; 924.300 pesetas, para la finca número 13; 740.200 pesetas, para la finca número 14; 2.510.600 pesetas, para la finca número 15; 211.120 pesetas, para la finca número 16; 1.219.200 pesetas, para la finca número 17; 1.859.200 pesetas, para la finca número 18; 1.202.800 pesetas, para la finca número 19; 4.460.400 pesetas, para la finca número 20; 2.059.600 pesetas, para la finca número 21; 3.560.960 pesetas, para la finca número 22; 3.085.880 pesetas, para la finca número 23; 6.650.400 pesetas, para la finca número 24; 2.060.800 pesetas, para la finca número 25; 231.140 pesetas, para la finca número 26; 2.420.400 pesetas, para la finca número 27; 414.800 pesetas, para la finca número 28; 7.915.200 pesetas, para la finca número 29; 405.040 pesetas, para la finca número 30; 6.813.600 pesetas, para la finca número 31;

568.520 pesetas, para la finca número 32; 1.006.200 pesetas, para la finca número 33; 79.221.200 pesetas, para la finca número 34.

No se admitirán posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 3434-000-00-00252/1995, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (BBV), oficina principal de Palencia.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante tal titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve acabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él el deudor, este edicto servirá igualmente de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día, hora y condicionado del remate, y ello a efectos de la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.631.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.040/1991-2Y, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, instados por el Procurador don Juan Reinoso Ramis, en representación de don Guillermo Coll Oliver, contra don Guillermo Contesti Seguí, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Guillermo Contesti Seguí:

Urbana.—Número 29 de orden. Vivienda de la planta ático, letra G, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 43, de la calle Capitán Vila de esta ciudad. Mide 169 metros 54 decímetros cuadrados, o lo que fuere, y linda, mirando desde dicha calle Capitán Vila: Por frente, con la propia vía pública, por la derecha, con chaflán formado por la confluencia de la citada calle y la de Manacor, antes Héroes de Manacor; por la izquierda, con patios interiores y terrazas de las viviendas números 27 y 28 de orden; por fondo, con la calle Duquesa de la Victoria; por la parte superior, con la vivienda número 31 de orden, y por la inferior con los números 25 y 26 de orden.

Inscrita al folio 90 del tomo 3.863 del archivo, libro 266 de Palma IV, finca 16.991.

Valorada en la suma de 13.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.ª, el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes

## Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000-171040/91-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudiquen el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de octubre de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.669.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 678/1995 D1: en virtud de demanda interpuesta por don José Gari Torres y don Vicente Gari Torres, representados por el Procurador don Juan Reinoso Ramis, contra don José Úbeda Ferrá, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los lici-

tadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Bienes propiedad de don José Úbeda Ferrá. Registro de la Propiedad de Palma número 1:

Finca A) Urbana: Número 4 de orden, de un edificio sito en la calle Reyes Católicos, número 78, en término de esta ciudad. Consistente en vivienda única del piso tercero. Mide 103,92 metros cuadrados construidos, tiene acceso por el zaguán de los bajos número 78 de la calle Reyes Católicos, y su correspondiente escalera y ascensor. Linda, mirando desde la calle Reyes Católicos: Al frente, con su vuelo; a la derecha, como el total inmueble; a la izquierda, como la total finca, escalera, ascensor y hall de planta, y al fondo, con vuelo de patio posterior. Limita además interiormente por frente, caja de escaleras, y por fondo, hall y ascensor. Mitad indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección IV, libro 1.156, tomo 5.192, página 160, finca número 67.586. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Finca B) Urbana número 15 de orden: Vivienda de la derecha de la segunda planta alta, con acceso por zaguán y escalera número 28, hoy 10, de la calle Martínez de Eslava, en esta ciudad. Mide 69 metros cuadrados, y linda: Por frente, con dicha calle; por la derecha, con finca propiedad de los hermanos Guasp Perelló; por la izquierda, con vivienda de la izquierda, con acceso por el mismo zaguán, con hueco de la escalera y con vuelo de un patio; por fondo, con vuelo de un patio y hueco de la escalera. Mitad indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección IV, libro 970, tomo 5.006, página 61, finca número 13.204-N. Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Finca C) Urbana número 1 de orden. Local de planta baja, a la izquierda entrando a la total finca, señalado hoy con el número 26 de la calle de San Vicente Ferrer, de esta ciudad. Mide 116 metros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de un patio posterior de 25 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, con el zaguán, escaleras, cuartos de contadores y local de la derecha; izquierda, propiedad de don Lorenzo March y consorte, y fondo, finca de don Jacinto Luis Parri. Mitad indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, sección IV, libro 586, tomo 4.393, página 41, finca número 35.055. Valoración: 3.500.000 pesetas.

Registro de la Propiedad número 4 de Palma, sección Lluçmajor.

Finca D) Urbana. Solar número 10 de la urbanización «Ses Palmeres», en término de Lluçmajor, que mide 700 metros cuadrados. Linda: Por frente o norte con vial; derecha u oeste, vial; izquierda o este, con el solar 14, y fondo o sur, con parte del 11, se segrega de la finca 25.033, folio 86, tomo 618, Lluçmajor. Mitad indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 4, libro 1.156, tomo 5.192, sección Lluçmajor, página 200, finca número 27.495. Valoración: 2.750.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de mayo de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—39.665.

## PAMPLONA

## Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas, de los días 4 de septiembre, 2 de octubre y 30 de octubre de 1996, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 98/1995 5-B, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Mundifiano Lizárraga y doña María Teresa Sodupe Aguirre.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrá hacerse posturas por pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso vivienda situado en paraje de «Larrañeta», número 2, planta cuarta, mano derecha, del término de Echarrri Aranaz (Navarra).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona al tomo 2.507, libro 65, folio 172, finca número 4.673. Valorado en 7.500.000 pesetas.

2. Urbana. Piso vivienda, situada en urbanización «Mirador del Puerto de Aguadulce», bloque II, planta primera, letra B, del término de Roquetas de Mar (Almería) e hipotecariamete de Enix. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.685, libro 148, folio 92, finca número 13.336. Valorado en 10.500.000 pesetas.

3. Urbana. Garaje y trastero, situado en urbanización «Mirador del Puerto de Aguadulce», término de Roquetas de Mar (Enix) (Almería), bloque II, planta sótano número 45. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—39.318.

## PAMPLONA

## Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 4 de septiembre, 4 de octubre y 4 de noviembre de 1996, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 657/1995-B promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Myriam Grávalos Soria, contra don Dionisio Martín García, doña Isabel Urbiola Lusarreta, don Jaime Izquierdo Izquierdo y doña María Teresa Losantos Sevilla, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor; continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Berriozar, plaza Eguzki Emparantza, número 2, cuarto C, y vivienda sita en Berrio-

zar, plaza Eguzki Emparantza, número 2, tercero A. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona. Fincas 9.537 y 9.532, respectivamente. Saliendo a subasta en lotes distintos. Fijándose en tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 4.294.000 pesetas cada vivienda.

Dado en Pamplona a 13 de mayo de 1996.—El Secretario, Martín Corera Izu.—39.317.

## PONTEVEDRA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 429/1995, promovido por el Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, en representación de la demandante Caja de Ahorros de Galicia, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don José Jorge Almón Mirón y doña María Angeles Vidal Rey, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, número 11, 1.º, por primera vez, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.924.896 pesetas.

No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 11 de octubre de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1996, a las once horas; celebrándose, en su caso, las dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.924.896 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, en la cuenta número 3591000-018-00429/1995 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable en ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admi-

tirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda señalada con la letra B, tipo B, ubicada en la zona nordeste de la primera planta alta del edificio, sito en el casco urbano de la ciudad de Pontevedra, calle Casimiro Gómez, número 18 de gobierno, con una superficie útil de 75 metros 22 decímetros cuadrados, distribuida en: Vestíbulo, pasillo, aseo, cocina, tendadero, baño, salón-comedor y tres dormitorios. Linda: Oeste, hueco de ascensor y vivienda letra C de la misma planta; este, vuelo sobre la cubierta del departamento número 3; norte, vuelo sobre el callejón, y sur, rellano de escalera y vivienda letra A de la misma planta. Inscrita en el Registro de la propiedad de Pontevedra al folio 156 del libro 360 de Pontevedra, tomo 834 del archivo, finca número 34.521.

Dado en Pontevedra a 13 de mayo de 1995.—El Secretario.—39.885.

## PUERTO DEL ROSARIO

## Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 86/1995, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez López, contra don Ricardo de León Hernández, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—El tipo del remate es el de 25.000.000 de pesetas, por la finca descrita, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3.514 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere el apartado segundo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 18 de octubre de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1996, y a la misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Finca objeto de subasta

Almacén sito en la calle veintitrés de Mayo de Puerto Rosario (Fuerteventura), municipio de Puerto del Rosario; ocupa la totalidad del solar donde esta enclavado, 518 metros 70 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, con doña María del Pino Rodríguez Barrios, sur, con finca propiedad de «Disa»; naciente, doña María del Pino Rodríguez Barrios; y poniente, calle veintitrés de Mayo.

La reseñada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario al tomo 367, libro 74 de Puerto del Rosario, folio 186, finca número 6.353, inscripción quinta. Valor, a efectos de subasta, en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 24 de abril de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—39.427-3.

### PUERTOLLANO

#### Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puertollano.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 26/1996, seguido en este Juzgado, por lesiones en agresión, ha recaído sentencia el día 6 de junio de 1996, cuyo fallo dice:

«Fallo: Que debo absorber y absuelvo libremente de los hechos que se le imputan a don Victoriano Lozano Rodríguez, con la declaración de las costas de oficio».

Y para que sirva de notificación en forma a doña Paulina Sila Williams, la cual se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Puertollano a 6 de junio de 1996.—El Secretario.—39.595-E.

#### REUS

#### Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/1995, a instancia de Caixa de Estalvis i P. Barna, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra «Carvis Promocions, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de septiembre, a las once quince horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 24 de octubre, a las diez treinta horas, y tercera subasta para el día 19 de noviembre, a las diez quince horas.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Naves industriales números 1, 2 y 3, sitas en calle Santiago Russinyol, cerca de la calle Rovira y Virgili, y naves industriales números 4, 5, 6, 7 y 8, sitas en calle Antonio Rubio i Lluch, inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus a los tomos 1.229, libro 798, folios 19, 23, 27, 31, 35, 39, 43 y 47; fincas 43.894, 1.º; 43.896, 1.º; 43.898, 1.º; 43.900, 1.º; 43.902, 1.º; 43.904, 1.º; 43.906, 1.º, y 43.908, 1.º; respectivamente tasadas, en: 4.065.000 pesetas, la nave 1; 2.472.000 pesetas, la nave 2; 3.335.000 pesetas, la nave 3; 9.020.000 pesetas, la nave 4; 5.627.000 pesetas, la nave 5; 5.627.000 pesetas, la nave 6; 5.627.000 pesetas, la nave 7, y 5.627.000 pesetas, la nave 8.

Dado en Reus a 4 de junio de 1996.—V.º B.º, el Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez.—El Secretario.—39.822.

#### REUS

#### Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 433/1995, instados por La Caixa contra don Juan José Arruè Ibáñez, «Aplicacions Tecnològiques a la Natura, Sociedad Limitada», y «Grupo Gestión Judicial 91, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Local comercial número 2 de la planta baja, de la casa sita en Reus, carrer Ample, número 36, está situado a la izquierda de la casa. Superficie 303 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 699, libro 30, folio 4, finca número 18.650, inscripción 1.ª

Valorado en 25.587.680 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 26 de julio, a las once horas.

La segunda subasta se celebrará el día 23 de septiembre, a las once horas.

La tercera subasta se celebrará el día 28 de octubre, a las once horas.

Previamente a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el

importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca saíe a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, notificar a los deudores don Juan José Arruè Ibáñez, «Aplicacions Tecnològiques a la Natura, Sociedad Limitada», y «Grupo de Gestión Judicial 91, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—39.803.

#### REUS

#### Edicto

El Magistrado-Juez del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Pujol Alcaine, contra don José María Alsina García, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, por primera, vez el día 30 de septiembre de 1996, en su caso, por segunda vez, el día 30 de octubre de 1996 por tercera vez el día 27 de noviembre de 1996, la finca que al final se describen propiedad de don José María Alsina Garciapons.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya la número 4194/000/18/0080/93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



## Bien que se subasta

Número 15. Vivienda sita en el piso cuarto. Señalada con la letra B, que forma parte de un edificio sito en Reus, passeig Sunyer, número 16. Se valora en la cantidad de 12.800.000 pesetas.

Dado en Reus a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.350.

## RONDA

## Edicto

Doña Carolina Suárez-Bárcena Florencio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita menor cuantía número 399/1990, a instancia de RENFE, contra don Juan Gutiérrez Becerra, en situación procesal de rebeldía, en los cuales, con este fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, las fincas que al final se indican, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 1.600.000 pesetas, y 24.900.000 pesetas, respectivamente.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el día 17 de septiembre de 1996, o siguientes si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de octubre de 1996, o siguientes si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1996, o siguientes si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio de remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

## Bienes objeto de subasta.

Rústica registral, número 9.450, en Ronda, procedente del cortijo de Zurga, de superficie 62 áreas, planta de olivos, al partido de La Cimada.

Rústica registral, número 22.102, de Ronda, al sitio de cortijo de Cañada Verde, partido La Cimada, de olivos y chopos, superficie de unos 3.000 metros cuadrados, con vivienda, nave industrial, al margen izquierdo de la carretera Arriate-La Cimada, colindante con la carretera.

Dado en Ronda a 21 de mayo de 1996.—La Secretaria, Carolina Suárez-Bárcena Florencio.—39.422-3.

## SABADELL

## Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 74/1996 instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Enrique Baste Sole, contra la finca especialmente hipotecada por doña Josefa Galera del Aguila y don José Morales Delgado, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el

día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 11.025.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda puerta primera, en el primer piso, del edificio sito en Sabadell, en la calle San Sebastián, número 254. Inscrito en el Registro de la Propiedad, número 2 de Sabadell, al tomo 2.584, libro 830 de la sección primera de Sabadell, folio 142, finca 36.832. Inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 30 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—39.335.

## SALAMANCA

## Edicto

Don Carlos Martínez Toral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 325/95, se tramitan autos de juicio declarativo ordinaria de menor cuantía, sobre acción real de división de cosa común, seguido a instancia de doña Alegría González Cachorro y doña Carmen González Cachorro, representadas por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, contra don José María González Cachorro, representado por el Procurador don Antonio Luis Martín García, en los que por sentencia firme y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán:

Las subastas se celebrarán en las fechas y bajo estas condiciones:

Primera.—La primera subasta, se celebrará el día 22 de julio; en el supuesto de que a la misma no concurriera ningún postor, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre la tasación efectuada, el día 17 de septiembre, y en el supuesto de que a ella no concurriera postor alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre. La segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán en la forma establecida en los artículos 1.504 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las subastas antes indicada, tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y las mismas se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salamanca.

Segunda.—Los licitadores que deseen participar, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.707, una cantidad no inferior al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo, sin cuyo requisito no se admitirán sus posturas.

Tercera.—Tampoco se admitirán aquellas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse sólo por el actor el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose éstas en la Mesa del Juzgado, y junto a ellas el justificante de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado, antes indicada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuará subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

1. Una casa sita en el Barrio Pizarrales de esta ciudad de Salamanca, en la calle del Pozo, número 14, mide de fachada 11 metros y de fondo 14 metros, o sea, 154 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, al tomo 3.956, libro 444. 1.ª, folio 188, finca número 29.685, inscripción primera.

Valorada en 10.010.000 pesetas.

2. Una casa radicante en Salamanca en la calle Alberto García, número 5. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, al tomo 3.956, 1, libro 444.1.ª, primera, folio 191, finca número 29.687, inscripción primera.

Valorada en 7.150.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Toral.—El Secretario.—39.683-58.

## SALAMANCA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 629/1995, instado por Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito, contra los bienes hipotecados por don Antonio García Crespo, doña María del Carmen Garzón Hernández, don Avelino Benito Martín, doña Raquel Herrero Sánchez, don Exuperancio Benito del Rey y doña Lucía García Fernández, y que después se indicarán, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta la venta de dichos bienes, señalándose el día 4 de septiembre, en su caso, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 4 de octubre; finalmente para la tercera, el 4 de noviembre, todas ellas a las diez treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subastas es el de 15.200.000 pesetas, por la finca registral número 3.657, 11.400.000 pesetas, por la finca registral número 3.495 y 6.650.000 pesetas, por la finca registral número 3.162, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3.695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior, sirviendo el presente edicto de notificación de los señalamientos y condiciones de las subastas para el supuesto de que intentado no fuera hallada la parte demandada en el domicilio de la finca hipotecada.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bas-

tante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda número 1 del grupo de viviendas «San Modesto», segunda fase, en término municipal de Ledesma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ledesma al tomo 1.033, libro 40, folio 88, finca número 3.657, inscripción séptima.

Urbana. Casa de planta alta y baja, sita en el casco urbano y término municipal de Ledesma. Tiene desván en la calle del Mercado, número 31. Consta de una sola vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ledesma, en el libro 44, folio 176, tomo 1.086, finca número 3.495, inscripción cuarta.

Prado en el término municipal de Ledesma, en la calle de La Magdalena, cercado de paredes de piedra, que mide dos fanegas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ledesma, en el libro 35, folio 217, tomo 891, finca número 3.162, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 17 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.693-3.

### SALAMANCA

#### Edicto

Don Ángel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 70/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ataulfo Jesús Fernández Montero, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses y costas y gasto, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 20.100.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 28 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.681, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo. Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Unidad número 38. Casa en Villares de la Reina (Salamanca), señalada provisionalmente, con el número 2 de la calle de Nueva Apertura, se encuen-

tra en la antigua parcela 5, hoy lote central, consta de: Sótano, que mide 72 metros cuadrados. Planta baja, que mide 59,87 metros útiles y planta primera que mide 56,46 metros cuadrados útiles. Las tres plantas se comunican entre sí por una escalera inferior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca al tomo 2.929, libro 91, folio 94, finca 6.302.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ángel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—39.833.

### SAN ROQUE

#### Edicto

Don Pedro Campoy López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz), hago saber:

Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 274/1995, promovido por el Procurador señor Hernández Jiménez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Ronda (Unicaja), en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Francisca Morales Serrano y don Manuel Guirado Gómez, que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 5.497.844,94 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresa suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta, y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 5 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298-0000-18, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta, que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda marcada en la puerta con el número 3 según se accede a su planta por las escaleras y contadas en sentido de las agujas del reloj; corresponde al tipo E1 de la construcción. Está situada en la cota 59,90 que corresponde a la planta segunda de la calle Fuentecilla del Soldado, portal 2, escalera 2, en la ciudad de San Roque. Se compone de «hall» de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero terraza y corredor de distribución. Ocupa una superficie útil de 79 metros 37 decímetros cuadrados construidos, lindando, según se accede por puerta de entrada, derecha, con vuelos del resto del solar donde se ha edificado; izquierda, patio de luces, vivienda tipo E urbana número 23, hueco de ascensor y rellano de planta; fondo, con patio de luces y el local número 5, y frente, con la vivienda tipo E urbana número 22, rellano de la escalera y hueco del ascensor. Inscripción tercera de la finca número 11.181, al folio 50 del libro 176, tomo 648.

Dado en San Roque a 22 de abril de 1996.—El Secretario judicial.—Pedro Campoy López.—38.932.

### SAN SEBASTIÁN

#### Edicto

Doña Aurora Aloseguir Sotos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 181/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Hipoteca Mobiliaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Transportes Bussing, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, de conformidad con lo solicitado y al amparo de lo dispuesto en el artículo 92 de la citada Ley y, habiéndose cumplido los requisitos establecidos en ella, conforme a lo dispuesto en el párrafo cuarto, se acuerda sacar a pública subasta por primera vez y término de diez días, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el Diario Vasco y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Ayuntamiento de esta ciudad. Para que tenga lugar la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 30 de julio de 1996, a las doce treinta horas. La subasta se celebrará por pujas a la llana, sin necesidad de que los postores consignen cantidad alguna para tomar parte en la licitación. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado en el anuncio.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda sin sujeción a tipo y con iguales formalidades a celebrar el día 2 de octubre de 1996, a las doce treinta horas y, si tampoco diere resultado, podrá pedir el actor la adjudicación de los bienes, pero estará obligado a dar carta de pago de la totalidad de su crédito y serán de su cargo las costas judiciales.

Los bienes hipotecados están depositados en paseo de Colón, número 56 de esta ciudad.

Los anuncios y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en los bienes subastados.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Tractor marca M.A.N., modelo 19361 FLT, serie y número de bastidor M02884B, matrícula NA-8792-N, número de cilindros, doce, potencia en H.P. 372, con permiso de circulación de categoría

3A, expedido en Donostia, San Sebastián el 22 de febrero de 1993, con peso máximo autorizado 019500.

2. Semi-remolque marca Montenegro, modelo SRC 3S 21, con serie y número de bastidor 9.376, matrícula SS-01898-R, con permiso de circulación de categoría R, expedido en Donostia, San Sebastián el 6 de agosto de 1987, con peso autorizado 036000.

3. Semi-remolque cisterna marca Montenegro modelo SCR 3S 2A, serie y número del bastidor 12.809, matrícula SS-02174-R, con permiso de circulación de categoría R, expedido en Donostia, San Sebastián, el 28 de abril de 1989, con peso máximo autorizado 034800.

4. Semi-remolque cisterna sin marca, modelo La Mancha CA13, serie y número del bastidor VS9CAI3EEJHA066023, matrícula SS-3227-R, con permiso de circulación de categoría R, expedido en Donostia, San Sebastián el 21 de junio de 1992, con peso máximo autorizado 034000.

5. Semi-remolque marca Montenegro, modelo SRC 3S 21, serie y número de bastidor 9.230, matrícula SS-1762-R, con permiso de circulación de categoría R, expedido en Donostia, San Sebastián el 21 de junio de 1993, con peso máximo autorizado 036000.

6. Semi-remolque cisterna marca FRUEHAUF, modelo CF FA 3PPP-VS, serie y número del bastidor GA067103, matrícula SS-1813-R, con permiso de circulación de categoría R, expedido en Donostia, San Sebastián, el 2 de febrero de 1987, con peso máximo autorizado 032000.

7. Semi-remolque cisterna marca Montenegro, modelo SC-3S 1164, serie y número de bastidor VST9057F9M000001, matrícula SS-16624-R, con permiso de circulación de categoría R, expedido en Donostia, San Sebastián, el 10 de diciembre de 1985, con peso máximo autorizado 033000.

- 1.- 4.000.000 de pesetas.
- 2.- 4.850.000 pesetas.
- 3.- 4.650.000 pesetas.
- 4.- 5.200.000 pesetas.
- 5.- 3.900.000 pesetas.
- 6.- 4.400.000 pesetas.
- 7.- 4.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia, San Sebastián a 3 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—39.407.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 748/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Pilar Guridi Lasa, contra María Pilar Lasa Echeverría y don José Ignacio Guridi Tellería, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Terreno procedente de los pertenecientes a la casa denominada «Sarobe», señalada con el número 4 en el barrio de Bustinvalada de Zizurkil. Tomo 1.524, libro 44, folio 59 vuelto, finca número 1.822, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.657.496 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 4 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—39.453-3.

## SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos civiles de juicio de menor cuantía número 43/93, seguido en este Juzgado a instancia de don Antonio García Bermejo, representado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, contra don Francisco García Mora y doña Antonia García-Miguel Tajuelo, representados ambos por la Procuradora doña Teresa Pérez Muñoz, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca embargada a los demandados:

Parcela número 70 de la Urbanización Jardín, 1.ª fase, sita en Marugán (Segovia).  
Valorada en 18.575.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio de 1996, a las diez treinta horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Sangarcía, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo

el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de su valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 29 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa María La Real de Nieva a 20 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—39.687-3.

## SANTANDER

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 467/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Cantabria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Camy Rodríguez, contra don Joaquín Obregón Presmans y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Terreno, sobre el que con anterioridad existía una casa, sito en el pueblo y término municipal de El Astillero, en la calle San José, que ocupa una superficie aproximada de 87 metros 75 decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle San José; espalda o sur, con calle llamada 18 de Julio, oeste, plaza pública, y al este, casa de don José Setién. Sobre dicho terreno existía una casa, señalada con el número 31, antes 29, compuesta de planta baja y piso principal, que en la actualidad no existe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, tomo 2.121, libro 94, folio 113, finca número 890-N, inscripción 18.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el día 29 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 63.490.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se celebrará segunda subasta, en su caso, el día 3 de enero de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Se celebrará tercera subasta, también en su caso, el día 7 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.321.

## SANTANDER

## Edicto

Doña Gemma Rivero Simón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Primera.—En este Juzgado se tramita procedimiento de menor cuantía, número 55/1992, a instancia de «Kuo Center, Sociedad Anónima», contra doña Ramona Minéndez Zubia, en el que se ha resuelto proceder, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a la subasta del bien del deudor, relacionado al pie de este edicto con indicación de su justiprecio.

Segunda.—La primera subasta, tendrá lugar en este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las doce quince horas, sirviendo de tipo para la subasta el valor justipreciado.

Tercera.—En prevención de que la primera subasta quedara desierta, se establece que la segunda subasta, tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de octubre, a las doce quince horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del valor justipreciado.

Cuarta.—Y para el caso de que también la segunda quedara desierta, se establece que la tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de noviembre, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 3870-0000-3870-0000-15-005592, correspondiente a este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que habrá de depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Sexta.—Los interesados podrán recabar la información complementaria que deseen compareciendo personalmente en este Juzgado sito en avenida Pedro San Martín, sin número, Santander.

Séptima.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

## Bien que se saca a subasta y su justiprecio

Terreno radicante en el pueblo de Igollo, Ayuntamiento de Camargo, barrio de Bojar o de Osorio, de cabida 13 áreas 77 centiáreas 93 milíáreas. Dentro de dicho terreno existe una casa compuesta de planta baja, piso y desván, que mide 13,99 metros de frente. Es la finca número 14.697, libro 262 de Camargo, folio 6, Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tasado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 23 de mayo de 1996.—La Secretaria, Gemma Rivero Simón.—39.707-3..

## SANTANDER

## Edicto

Don José Luis López del Moral Echeverría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 47/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra doña Yolanda Bol González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3849000018004796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Número 2. Piso primero, letra A, por el portal mercado con el número 29, correspondiente al bloque de viviendas distinguido con los números 29, 29-B y 29-C, radicante en el pueblo de Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, sitio de Puente del Verbo, hoy avenida de Bilbao, número 87. Se encuentra situado en la primera planta de pisos y a la derecha, subiendo por la escalera. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, comedor, aseo y tres habitaciones. Linda: Norte, sur y este, patio cubierto, y oeste, escalera y patio cubierto.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santander, tomo 2.245, libro 325, folio 1, finca número 19.703-N, inscripción séptima.

Sale a subasta en cuantía de 7.320.832 pesetas.

Dado en Santander a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El Secretario.—39.846.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

## Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, bajo el número 510/1990, a instancia de «Banco Exterior de España», representado por el Procurador señor Gar-

cia-Piccoli, contra don Ángel Gavieiro Díaz y doña Olga Besteiro Orozco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 24.164.375 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 18 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de noviembre, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584-17-0510/90, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, sin que pueda exigirse ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de astisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en la finca o fincas subastadas, y en su caso, la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

## Bienes objeto de subasta

## Bienes muebles

1. Camión «Ebro», E-60, matrícula B-7762-AS: 25.000 pesetas.
2. Camión «Avia» plataforma 3R, matrícula C-1967-O: 25.000 pesetas.

3. Vehículo especial camión, matrícula LU-73089-VE: 125.000 pesetas.

4. Tractor agr. «Barreiros» 5500, matrícula LU-35286-VE: 225.000 pesetas.

5. «Peugeot» 505 SRD, matrícula OR-0425-F: 150.000 pesetas.

6. «Renault» R-5 GTL, matrícula LE-5323-F: 100.000 pesetas.

Total valoración de los bienes muebles: 650.000 pesetas.

#### Bienes muebles

1. Parcela de terreno en la «Leira de Millara», destinada a labradío e inculco, sito en los términos de la parroquia de Palas de Rey, municipio del mismo nombre, de unas 2 áreas 65 centiáreas, que linda: Al norte, en línea aproximada de 16 metros y 50 centímetros, con don Eduardo Quintas Pacín; al sur, en línea de 7 metros 90 centímetros, con la carretera de Santiago; este, en línea de 20 metros, con calle en proyecto dentro de la finca originaria; y al oeste, en línea de 25 metros 30 centímetros, con don Ramón Gómez. Inscrita al tomo 595, libro 071, folio 250, finca número 10.422. Inscripción primera.

2. «Redondelo», a monte y labradío, sito en los términos de la parroquia de Lestedo, municipio de Palas de Rey, de 1 hectárea y 65 áreas en total; aproximadamente, que linda: Al norte, don Manuel Morandera y camino de servidumbre; este, camino público; sur, carretera de Lugo-Santiago; y oeste, don Manuel Fernández. Inscrito al tomo 571, libro 67 de Palas de Rey, folio 22, finca número 9.433. Inscripción primera.

3. «Tarreo do Pasadorio», a labradío sito en los términos de la parroquia de Lestedo del municipio de Palas de Rey, de unas 15 áreas que linda: Al norte, carretera de Lugo a Santiago; sur, don José Quintela; este, don José Rodríguez; y oeste, don Manuel Fernández Manuel Morandera y camino de servidumbre; este, camino público; sur, carretera de Lugo-Santiago; y oeste, don Manuel Fernández. Inscrito al tomo 571, libro 67 de Palas de Rey, folio 24, finca número 9.434. Inscripción primera.

4. Monte y labradío, llamado «Agro y Leira Nova», sito en términos de la parroquia de Lestedo, municipio de Palas de Rey, de 1 hectárea, aproximadamente, que linda: Al norte, herederos de don Manuel Fernández y don José Quintela; sur, camino público; este, don Manuel Morandera y oeste. Inscrito al tomo 571, libro 67 de Palas de Rey, folio 25, finca número 9.435. Inscripción primera.

5. Prado llamado «Da Fonte», con su gonzado, habal do prado y carballerira de gonzado, sito en los términos de la parroquia de Lestedo, municipio de Palas de Rey, de unas 90 áreas, que linda: Al norte, don Francisco Gavieiro Díaz; este, don Manuel Morandera; oeste, camino público y carretera de Lugo a Santiago, y sur, prado de don Manuel Varela. Inscrita al tomo 571, libro 67 de Palas de Rey, folio 26, finca número 9.436. Inscripción primera.

6. Prado de la «Alcantarilla», sito en términos de la parroquia de Lestedo, municipio de Palas de Rey, de unas 15 áreas, que linda: Al norte, camino público y carretera de Lugo a Santiago; sur, don Francisco Gavieiro Díaz; este y oeste, camino. Inscrito al tomo 571, libro 67 de Palas de Rey, folio 27, finca número 9.437. Inscripción primera.

7. Monte llamado «Costa Vella», sito en los términos de la parroquia de Lestedo, municipio de Palas de Rey, de unas 24 áreas, que linda: Al norte y sur, herederos de don José María Prado; este, camino de servidumbre; y oeste, monte do Rosario. Inscrito al tomo 571, libro 67 de Palas de Rey, folio 28, finca número 9.438.

8. Prado regadío denominado «Da Fonte», sito en los términos de la parroquia de Lestedo, municipio de Palas de Rey, de una superficie total de 15 áreas y 7 centiáreas, que linda: Al norte, carretera; al sur y oeste, más finca de don Ángel y doña María Hilda, doña María Digna Gavieiro Díaz y don Manuel Besteiro Seijas actualmente; y este, camino público. Inscrito al tomo 571, libro 67 de Palas de Rey, folio 29, finca número 9.439.

9. Leira, llamada «Da Mamurria», sita en los términos de la parroquia de Lestedo, municipio de Palas de Rey, de la medida total aproximada de 15 áreas y 56 centímetros, que linda: Al norte, don Guillermo Blanco; sur, más finca adjudicada a los hermanos Gavieiro Díaz, camino en medio; este, los mismos hermanos Gavieiro Díaz, camino en medio; y oeste, camino público. Inscrita al tomo 571, libro 67 de Palas de Rey, folio 30, finca número 9.440.

#### Valor de las fincas:

1. 7.950.000 pesetas.
2. 1.856.250 pesetas.
3. 562.500 pesetas.
4. 5.625.000 pesetas.
5. 1.350.000 pesetas.
6. 2.250.000 pesetas.
7. 1.350.000 pesetas.
8. 1.695.375 pesetas.
9. 875.250 pesetas.

Total 23.514.375 pesetas

Dado en Santiago de Compostela a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pozá.—El Secretario.—39.919.

### SANTIAGO DE COMPOSTELA

#### Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria con el número 20/1996, a instancia de la entidad «Octec, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Sánchez Silva contra la entidad «Construent Estradense, Sociedad Anónima», habiéndose dictado en el día de la fecha auto, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

#### «III. Parte dispositiva

Vistos los artículos citados y demás de pertinente y general aplicación,

Dispongo: Declaro en estado de quiebra necesaria a la entidad mercantil Construent Estradense, Sociedad Anónima, posponiendo la eficacia de esta resolución declaratoria, hasta que dicho deudor haya tenido la oportunidad de ser oído, para lo cual se señala el próximo día 26 de abril, a sus once horas, sin perjuicio de la oportuna ocupación cautelar conservativa.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Francisco de Paula Trias Povira, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio, a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, en la forma determinada por la Ley.

Se nombra depositaria a doña Gloria Martelo Cao, de la ciudad de Santiago de Compostela, la cual antes de dar principio a sus ocupaciones comparecerá a presencia judicial a aceptar el cargo, en su caso, y jurar o prometer desempeñarlo bien y fielmente, poniéndose bajo su custodia todos los bienes que se ocupen hasta que se nombren los síndicos.

Requiere al Administrador o Administradores de la sociedad, para que se presten fianza en metálico o aval bancario por importe de 10.000.000 de pesetas, cada uno, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán ingresados en prisión en el establecimiento penitenciario que corresponda, para lo cual se librará el oportuno mandamiento, en cuyo caso, cualquier solicitud para su libertad no será admisible hasta que el Comisario haya dado cuenta al Juzgado de haber concluido las diligencias de ocupación.

Se decreta la ocupación judicial de todas las pertenencias de la sociedad quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, la cual será practicada por una Comisión judicial integrada por el Secretario, Comisario y Depositario, asistida por el señor Agente judicial de servicio, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.044, párrafo tercero, 1.046, 1.047 y 1.048 del Código de Comercio 1.829.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la entidad quebrada, que quedará en poder del Comisario hasta el nombramiento de los síndicos, y si abrirá en presencia de la quebrada, así como del depositario, para la cual se expedirán los correspondientes oficios al Administrador de Correos y Jefe de Telégrafos de esta ciudad, a fin de que ponga a disposición de este Juzgado dicha correspondencia.

Requiere al Comisario, una vez aceptado el cargo, para que, en el plazo de tres días presente estado o relación de acreedores, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de poder convocar a la primera junta de acreedores.

Requiere al Comisario, una vez aceptado el cargo, para que en el término de quince días emita el informe a que se refiere el artículo 1.382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo que resulta del reconocimiento de los libros y papeles de la quebrada, para poder llevar a cabo una calificación de la quiebra, conforme a lo prevenido en los artículos 886 y siguientes del Código de Comercio.

Requiere a la quebrada para que en el término no superior a diez días presente Balance general de sus negocios, conforme a lo previsto en el artículo 1.060 del Código de Comercio.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellos que sólo se persigan bienes hipotecados, dirigiéndose oficios a los Juzgados de igual clase y de los Social de esta ciudad, con testimonio del auto de declaración de quiebra y demás extremos que se consideren necesarios, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.379, 1.173.3, 1.186, 166 y 175 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Hágase saber a la quebrada que queda inhabilitada para la administración de sus bienes, siendo nulos todos los actos de dominio y administración posteriores no sólo a la fecha de la declaración, sino a la retroacción.

Hágase saber que se tiene por vencidas las deudas pendientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 883 del Código de Comercio, y que dejan de devengar intereses todas las deudas de la quebrada (artículo 884 del Código de Comercio), con prohibición de que se le ejecuten pagos, bajo pena de no quedar liberados los deudores, habiendo de hacerse al depositario.

Se retrotraen los efectos de la quiebra al día que resulta haber cesado el quebrado en el pago de sus obligaciones, y con la calidad de por ahora, y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 1 de noviembre de 1993.

Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de la provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, así como al señor Registrador de la Propiedad de esta ciudad, a fin de que se haga constar la incapacidad de la quebrada para administrar y disponer de sus bienes inmuebles.

Cumplimentese y cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Publíquese el presente auto mediante edictos, que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Boletín Oficial del Estado, transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en el que se hará constar que la quebrada queda incapacitada para la administración y dis-

posición de sus bienes, y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quebrada y previniendo a los que adeuden cantidades a la entidad quebrada que los entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales a que se refiere el punto 12 de esta parte dispositiva.

Con testimonio de la presente resolución encábcense las demás piezas de este juicio universal, y entréguese los edictos y despachos acordados a la Procuradora doña María Soledad Sánchez Silva para que cuide de su curso y gestión.

Así por este auto lo dispongo y firmo yo, doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela y su partido judicial.

E/sigue firma de la ilustrísima señora Magistrada.

Y, para que lo acordado se cumpla y publique en el tablón de anuncios de este Juzgado, por estrados, en el «Boletín Oficial» de la Provincia, y en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente que es dado en Santiago de Compostela a 8 de abril de 1996.—La Magistrada, Rosa del Carmen Collazo Lugo.—El Secretario.—39.475-3.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

### Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 261 de 1994, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra don Antonio José Blanco Sogorb, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta se señala, el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las once horas, por el tipo que consta tasado.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, ni pedirse la adjudicación, se señala el próximo día 3 de octubre de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse la adjudicación, se señala el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que consta tasado, que luego se dirá, no admitiéndose postura, en primera y segunda, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0175, que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de San Vicente del Raspeig, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admitirán pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en cantidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la notificación del presente a la parte demandada en ignorado paradero, o que no hayan podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquier día señalado sea sábado, domingos o festivos, se entiende que las subastas se celebrarán al siguiente lunes hábil a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2. Vivienda tipo A, en la planta primera del edificio sito en la calle Capitán Torregrosa, número 17, de San Vicente del Raspeig. Mide 125 metros 30 decímetros cuadrados útiles, consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y solana. Linda: Derecha, entrando, desde el descansillo de la escalera, calle Capitán Torregrosa; izquierda, patio de luces común, tierras de don Luis Poveda y parroquia La Inmaculada; frente, casa de doña Rosa Aracil, caja de escalera y patio de luces común; espaldas, casa número 19 de Manuel Lillo. Su cuota respecto al edificio es de 23,5 por 100, y en cuanto al portal es de 33,34 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, obrante al folio 183, libro 240 de San Vicente, finca registral número 15.113-N.

Tasación de la primera subasta: 9.800.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig (Alicante) a 22 de abril de 1996.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario judicial.—39.637.

## SEGOVIA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia, que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 404/1995, promovido por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, en nombre y representación de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», contra don Antonio Carles Rivero y doña María José de Vicente Aguado, se sacan a pública subasta por las veces que luego se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por el demandado, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, por primera vez el próximo día 18 de julio, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de septiembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera; y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos que luego se dirán, que son los tipos pactados en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dichos tipos y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas, sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán presentar resguardo de haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Segovia, número 5960, y en la cuenta número 3924000018404/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y, lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente citada anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Finca número 10 o apartamento número 10, situado en la planta segunda del inmueble, con acceso por el portal número 1, escalera 1, puerta B del «Complejo Urbanístico Residencial Los Ángeles de San Rafael», en el término municipal de El Espinar (Segovia).

Linda: Frente, según se entra, descansillo de la escalera que le separa del apartamento 3-A; izquierda, entrando, fachada exterior; derecha, patio, y fondo, apartamento 1-A.

Tiene como anejo a la plaza de garaje número 10, del semisótano de la pista de tenis y el trastero número 35 de la edificación sumando la superficie edificada, 127 metros 76 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Segovia, al tomo 3.420, libro 233, folio 155, finca número 10.353, inscripción 6.ª.

Tasada en la cantidad de 8.775.000 pesetas.

Dado en Segovia a 31 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—39.688-3.

## SEGOVIA

### Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 367/1995, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Teresa Pérez Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Cartonajes Eresma, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Finca número 39-D, del polígono 11, del plano general de concentración parcelaria, rústica, secano, sita en Valverde del Majano (Segovia), de cabida 8.928 metros cuadrados, es la parcela número 3, del sector D, del polígono industrial Nicomedes García. Sobre parte de dicha finca se encuentra construida una nave industrial, destinada a la fabricación, manipulación y comercialización de cartón ondulado, de forma rectangular, cuyas medidas son las de 40 metros 40 decímetros de fachada por 94 metros 90 decímetros de longitud, que suponen una total superficie de ocupación de 3.833 metros 96 decímetros cuadrados; adosado a la cual existe un módulo para instalaciones con transformador y cuarto de calderas de superficie 60 metros 80 decímetros cuadrados; todo ello supone un conjunto total de 3.894 metros 76 decímetros cuadrados. Dicha nave se distribuye así: a) Zona de manipulación y almacenaje, de superficie 3.618 metros 92 decímetros cuadrados; b) Zona de vestuarios, comedor, taller y almacén varios, de superficie 155 metros 4 decímetros cuadrados. c) Zona de oficinas en planta alta, de superficie 155 metros 4 decímetros cuadrados. d) Zona de muelle de carga y descarga, de superficie 30 metros cuadrados. e) Zona de módulo de instalaciones de superficie 60 metros 80 decímetros cuadrados. El resto de terreno no ocupado por la edificación queda destinado a zona de aparcamiento y maniobra y espacios libres. Linda la edificación por todos sus aires con el resto de terreno no edificado, sobre la cual se encuentra enclavada. Y la parcela linda: Al norte y al sur, resto de finca de la que se segregó, propiedad de la Junta de Compensación del polígono industrial Nicomedes García; por el este, resto de finca matriz de dicha Junta; destinada a vial, por donde tiene su acceso, y por el oeste, finca de doña María Teresa Porras e Isla Fernández y Sanz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 3.382, libro 90, folio 203, finca 8.800-9.<sup>a</sup>

Tipo para subasta: 351.750.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta.

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28-Palacio de Justicia, el día 26 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán las posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3929000017036795, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Fecha de la segunda subasta.

Se celebrará en el mismo lugar, el día 29 de octubre de 1996, a las doce horas.

Tipo: 263.812.500 pesetas.

Fecha de la tercera subasta.

Tendrá lugar la misma el día 26 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—39.347.

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 739/1990IG, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escribano de la Puerta, contra «Jiménez Barranco, Sociedad Anónima», don Juan Galán Barranco y doña Rosa López Jiménez, a quienes para en el caso de no ser habidos, se les notifica el contenido del presente edicto, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 10 de septiembre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de octubre de 1996.

Y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1996, si a las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada, caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente, al no haberse suplido los títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

1. Olivar de secano, procedente del cuarto llamado de Los Injer o loma de la «Hacienda de Elilios», con superficie de 8 hectáreas 55 áreas y 35 centiáreas. Está compuesto por unas 575 plantaciones y se accede a esta finca por la carretera de La Parrilla, término municipal de Andújar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, finca registral 25.667. Tasada en 11.230.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—39.775.

## TARRAGONA

### Edicto

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido, por el presente edicto,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 427/1994, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Pedro Ripoll Guasch, doña María Fibla Barberán, don Manuel Muntada Sola y doña María Hortet Baiget, representados por el Procurador señor Colet, contra don Fernando Castilla Esteve, en reclamación de la cantidad de 4.000.000 de pesetas, en concepto de principal, más otras 1.500.000 pesetas para intereses y costas provisionales, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes embargados, que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de junio de 1996, por el precio de tasación.

Segunda subasta: El día 18 de septiembre de 1996, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 16 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las diez horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, 1.<sup>a</sup> planta.

### Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en tasación pericial, que obra en las actuaciones, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si, el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Rústica, porción de terreno sita en término de Tarragona, partida «Llorito» o «Viladegats», de superficie 1.800 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 1.657, libro 803 de Tarragona, folio 197, finca número 60.413.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y, en particular, del demandado don Fernando Castilla Esteve, a quien, en todo caso, servirá la presente publicación de notificación en legal forma.

Dado en Tarragona a 14 de mayo de 1996.—El Secretario, José Vicente Hervás Vercher.—34.049-3.

## TARRAGONA

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento juicio ejecutivo número 459/1992, a instancia de «Mapfre Finanzas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Amela Rafales, contra «Cakao Discoteca, Sociedad Limitada», don Narciso Mendes Carvalho, «N.M.C. Inversiones, Sociedad Limitada», y «J.N.B., Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles y bienes muebles, cuya tasación es superior a 200.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de septiembre de 1996, y hora de las doce quince, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 1 de octubre de 1996, y hora de las doce, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de octubre de 1996, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se dirá, fijado en el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en dos terceras partes.

Segundo.—Que, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Lote primero. Precio de tasación: 10.429.313 pesetas.

Apartamento de la planta tercera, puerta 410 del bloque A, en el conjunto residencial denominado «Costa Blanca», con frente a la carretera de Cambrils a Salou, en término municipal de Cambrils, partida Cavet. Tiene una superficie de 60 metros 39 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 628, libro 386, folio 69 y finca registral número 28.138.

Lote segundo. Precio de tasación: 1.150.000 pesetas.

Local planta sótano, plaza de parking número 38 y trastero número 13, en avenida Diputación (carretera de Cambrils a Salou, partida Cavet), conjunto residencial «Costa Blanca», bloque A.

Lote tercero. Precio de tasación: 446.625 pesetas.

Un ordenador de luces color, marca «Eurolux ACR».

Lote cuarto. Precio tasación: 231.348 pesetas.

Dos focos de efectos, «Squadlight» color.

Dado en Tarragona a 21 de mayo de 1996.—La Secretaria.—39.374-60.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 132/1996, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Pérez Miméndez y doña María Jesús Antón Roldán, en reclamación de 5.486.098 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/18/00132/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaria y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 5 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores, para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

El bien que se saca a subasta es el siguiente

Número 27. Apartamento, señalado con la letra B, en la planta baja, en el edificio D, de un conjunto urbanístico radicante en Mogro, Ayuntamiento de Miengo, sitios de «Usil» y «Enguilera», de una superficie construida aproximada de 64 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», baño, cocina, dos dormitorios y sala de estar, con terrazas a su parte oeste, de superficie total de 6 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Norte, apartamento letra A, de su misma planta; sur, apartamento letra C, de su misma planta; este, caja de escalera y apartamentos letras A y C, de su misma planta, y oeste, terreno anejo al bajo letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega al tomo 959, libro 107, folio 157, finca número 14.367.

Valor: 7.800.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 15 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—39.322.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Doña Elena Antón Morán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 584/1995, seguido a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Carmen Teira Cobo, contra don José Francisco Pérez Minéndez y doña María Jesús Antón Roldán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 27: Apartamento señalado con la letra B, en la planta baja, en el edificio D, de un conjunto urbanístico radicante en Mogro, Ayuntamiento de Miengo, sitios de Usil y Enguilera, de una superficie construida aproximada de 64 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», baño, cocina, dos dormitorios y sala de estar, con terrazas a su parte oeste, de superficie total 6 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Norte, apartamento letra A de su misma planta; sur, apartamento letra C de su misma planta; este, caja de escalera y apartamentos letras A y C de su misma planta, y oeste, terreno anejo al bajo letra B.

Le corresponden como anejos y en uso exclusivo los siguientes elementos: a) Parcela de terreno situada a la parte oeste, de superficie aproximada 20 metros cuadrados. b) Plaza de garaje señalada con el número 26 del plano, radicante en la planta sótano central, de superficie aproximada 10 metros 30 decímetros cuadrados. c) Cuarto trastero señalado con el número 26 del plano, radicante en la planta sótano central, de superficie aproximada 8 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 955, libro 107, folio 157, finca 14.367, inscripción segunda.



El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número de Torrelavega, el día 19 de septiembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.696.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 22 de octubre, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá el tipo del 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3888 0000 18 0584/95, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 21 de mayo de 1996.—La Juez, Elena Antón Morán.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—39.918.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 20/1995, se sigue a instancias de doña Amparo Parra Lechuga, expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Ramón González-Navelles Reque, natural de Ceuta, vecino de Málaga, de 39 años de edad, quien iba de tripulante en el buque «Isla de la Gomera», cuando dicha nave naufragó el día 27 de febrero de 1993, no teniendo noticias desde esa fecha, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Torremolinos a 2 de mayo de 1996.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—34.902-E. y 2.ª 21-6-1996

## TORRIJOS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos

y su partido judicial, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 308/1994, promovido por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados doña Rosario Carrillo Miguel y don Francisco Díaz Manzano, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 24 de julio de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 5.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de septiembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1996, celebrándose en su caso estas últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de pesetas del tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito con pliego cerrado, desde la publicación, del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Finca urbana sita en Otero (Toledo), parcela al sitio del Prado, número 85, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.557, libro 40 del Ayuntamiento de Otero, folio 211, finca número 3.345-N.

Adición: Para que el presente sirva de notificación de la fecha de celebración de las subastas de la finca objeto del presente procedimiento a los deudores, en caso de no surtir efecto la practicada en su domicilio.

Dado en Torrijos a 23 de mayo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—39.458.

## TORRIJOS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/1995, promovido por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Francisco Torres Martín, don Eugenio Maldonado Villaluenga y «Coprolect, Sociedad Anónima de Transformación», tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 24 de julio de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 29.700.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de septiembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1996, celebrándose en su caso estas últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de pesetas del tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito con pliego cerrado, desde la publicación, del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca sita al sitio de «El Bosque», en Gerindote, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.601, libro 53, folio 196, finca número 5.030, inscripción segunda.

Dado en Torrijos a 24 de mayo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—39.466.

### TORROX

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 12/1994, promovido por el Procurador don Pedro Ángel León Fernández, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Carlos de la Casa González, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 31 de julio de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.954.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.954.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Nerja, número 3.025 0000-18-0012-94, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número nueve. Apartamento tipo E-10, sito en la planta primera del edificio «San Fernando» o bloque 5, sito en el conjunto residencial «Laguna Beach», pago de la Carraca, del término municipal de Torrox, siendo el piso el quinto a la derecha, entrando en el pasillo de la izquierda, entrando a la planta común de la misma.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 511, libro 146, folio 73, finca número 17.440, inscripción segunda.

Dado en Torrox a 20 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—39.553.

### TORTOSA

#### Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, juicio hipotecario, número 26/1996, instados por el Procurador don Ricardo Balart Altés, en nombre y representación de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra la entidad «Ciamont, Sociedad Limitada», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 17 de septiembre de 1996.

Segunda.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 17 de octubre de 1996.

Tercera.—Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 18 de noviembre de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que, para tomar en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4227, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rematante.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma a la deudora, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma

ordinaria, por si antes del remate desea librar su bien, pagando el principal y costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora fijados.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, sita en término de Alfara de Carles, partida de Tosca, con superficie aproximada de 346 metros 94 decímetros cuadrados, en la que existe un chalé, de planta baja, de 50 metros cuadrados, según título y según medición de 94,95 metros cuadrados; que consta de comedor-estar, cocina, aseo, dos dormitorios y una terraza de 16 metros cuadrados; lindante en conjunto Norte, resto de la finca, mediante el camino de la Vall de la Figuera, sur, resto de la finca de procedencia; este, dicho resto y camino por donde tiene su entrada, y oeste, también resto de la finca de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 3.425, libro 42, folio 117, libro 42, finca número 2.204, inscripción quinta. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 14 de mayo de 1996.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—39.396.3.

### TOTANA

#### Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 355/1994, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don José Blanco Pérez y doña María del Carmen Brígido Romero, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca, a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda, en planta segunda, en término de Mazarrón, Diputación de Moreras, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón al tomo 1.426, libro 387, finca número 33.973.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.660.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1996; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 24 de octubre de 1996, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las diez cuarenta y cinco horas, previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero.—El tipo de subasta es el señalado anteriormente por cada una de las fincas descritas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por error alguno de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Totana a 16 de mayo de 1996.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—39.443-3.

## TREMP

### Edicto

Que en este Juzgado, al número 89/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por la Caja de Pensiones y de Ahorros de Barcelona, con justicia gratuita, contra don José Manuel Gallart Monsó, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, el bien embargado a don José M. Gallart Monsó. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 24 de octubre de 1996, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que serán sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la Caja de Ahorros de Cataluña, con el número 2013 0265 52 0200200035, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos en la condición anterior.

Segunda.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse

las posturas, surtiendo los mismos efectos en las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—A instancias del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad a que asciende el avalúo pericial de la finca que se saca a subasta y que se relaciona en la descripción de ella.

Novena.—La tasación pericial y por tanto precio de remate es de 6.742.920 pesetas.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno llamada «La Pedrera», sita en el término de Tremp, de cabida 7.225 metros cuadrados. Dentro de la cual hay un edificio destinado a casa-habitación que consta de planta baja, teniendo en su parte superior una dependencia destinada a pajar. De superficie 85,97 metros cuadrados. Linda: La total finca, norte, don José Bonsom, don José Tremosa Estague, doña Victoria Estarague Mongay y don José Romero; este, don Modesto Jordi; sur, don Joaquín Laboria y camino, y oeste, carretera, don José Bonsom, don José Tremosa y doña Victoria Estarague.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp al tomo 969, libro 57, folio 43, finca 4.526.

Dado en Tremp a 5 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—38.895.

## VALENCIA

### Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 974/1995, promovidos por don Fernando Bosch Melis, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Guillermo Llorente Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada siguiente:

Urbana 70 de la propiedad horizontal. Vivienda puerta 20, se le da acceso por el zaguán número 2 de policía de la calle Gaudencia Torres. Está situada en 7.ª planta alta y tiene una superficie útil de 116,20 metros cuadrados. Tiene vinculada una plaza de garaje en el segundo sótano, en el local número 4; con una superficie útil de 12 metros cuadrados, aproximadamente, señalada con el número 21. Cuota: 0,80 por 100, más 0,10 por 100 por la plaza de garaje vinculada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 356, libro 163 de Campanar, folio 245, finca 15.826, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en la suma de 12.600.000 pesetas.

Se han señalado los días 25 de julio, 20 de septiembre y 17 de octubre de 1996, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera; el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—39.896.

## VALENCIA

### Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 942/1995, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don José Francisco Antón Díaz, doña María Encarnación Ferri Parra y doña Francisca Díaz Biot, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de septiembre de 1996 y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 9 de octubre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 11 de noviembre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 437000018094295, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso de la cuarta planta alta, tipo C, número 10 de la escalera letra A. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Valencia, calle de Fray Pedro Ponce de León, número 7.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 en el tomo 1.471, libro 512 de la tercera sección de Ruzafa, al folio 100, finca número 22.348, inscripción cuarta.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Valencia a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.339.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo 25/1995 que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima» contra don Jorge Luis Ferrando de Muley, «Clear Industrial Constructora, Sociedad Anónima» y don José Criado Cáceres se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Justicia, número 2, 10, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana parcela número 20, de la manzana A, de la urbanización «Font Bona», sita en el término municipal de la villa de Llagostera (Girona) superficie de 632,96 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, tomo 2.264, libro 103 de Llagostera, folio 100, finca número 4.673.

Tipo subasta: 3.000.000 de pesetas.

Urbana parcela número 21, de la manzana A, de la urbanización «Font Bona», sita en el término de la villa de Llagostera (Girona) tiene una superficie de 665,94 metros cuadrados, inscrita con el número 4.672 en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, tomo 2.264, libro 103, folio 97.

Tipo subasta: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 3 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—39.540.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia y su partido judicial,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y al número 57/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora señora Teschendorff Cerezo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Victor de Fe Dicenta, doña María Rosa Rosedón Velasco y don Victor de Fe Alvarez, en reclamación de cantidad total de 11.561.266 pesetas. Y, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en Valencia, calle Del Justicia, 2, décima planta) y fechas siguientes:

#### Fechas subastas:

Primera subasta: 12 de noviembre de 1996, y doce horas de la mañana. Tipo: 14.791.000 pesetas.

Segunda subasta: 12 de diciembre de 1996, y hora de las doce de la mañana.

Tercera subasta: 13 de enero de 1997, y hora de las doce de su mañana.

Habiéndose señalado las dos últimas, en prevención de que los bienes no hubieren sido rematados en la inmediatamente anterior. Y, entendiéndose que, si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Objeto de la subasta

Vivienda en séptima planta, puerta catorce, tipo B. Superficie construida 144 metros y útil de 99 metros 25 decímetros cuadrados, aproximadamente. Con distribución interior. Porcentaje: 3,75 por 100. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Clariano, 7. Tipo: 14.791.000 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 6 al tomo 2.310, libro 672 de la sección segunda de Afueras, folio 176, finca 19.506, inscripción séptima.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.791.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del tipo de la primera, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán, previamente, los licitadores consignar, en la cuenta de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 del tipo que sirva para la subasta de que se trate; debiendo aportar al acto de remate resguardo justificativo en que conste la fecha y el número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, ni en primera ni en segunda, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederse a tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, y previa la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a la hipoteca ejecutada, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y, para que sirva de notificación y llamamiento a todos cuantos quisieren intervenir en el remate, así como a los propios demandados, caso de no poder los mismos ser notificados en forma personal en el domicilio que a tal fin consta en los autos, libro el presente, que firmo en Valencia a 23 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Mercedes Delgado Hernando.—39.770-11.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 81/1995, se tramita juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José Javier Arribas Valladares, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Luis-Fernando Jiménez Martínez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 17 de octubre, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan

como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 de diciembre, a las trece horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Puerta 11, piso sexto, de 152 metros cuadrados, de la calle Escultor Alfonso Gabino, número 7, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 1.921, libro 360, folio 203, finca 40.432, inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo pactado: 31.800.000 pesetas.

Y para que conste expido el presente en Valencia a 23 de mayo de 1996.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—39.069-5.

#### VALLS

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236/1995, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra finca especialmente hipotecada por doña Isabel Batiste Reverter y don José Banus Gayetano, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 24 de julio de 1996, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 23 de septiembre de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el día 25 de octubre de 1996, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada, que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda; ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera, que se fija en el presente, y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos, en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0236-95.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 14.420.000 pesetas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número 17. Piso vivienda en planta tercera, puerta cuarta, sito en Alcover, avenida de Reus, sin número; de 107 metros 43 decímetros cuadrados de superficie útil, y compuesta de diversas habitaciones y servicios, con terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.207, libro 127, folio 45, finca número 5.044.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada, para que el caso que no pudiera practicársele la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 24 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—39.474.

#### VÉLEZ-MÁLAGA

##### Edicto

Don Manuel Severino Ramos Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 348/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «G. D. S. Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Torre Alta, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 301306018034893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Todas ellas en Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, en el conjunto de viviendas y locales conocido por «Fases Segunda y Tercera», sito en el partido de la Campiñuela Baja, vega de Sevilla, en lo que hoy se conoce con el nombre de urbanización «El Tomillar»:

1. Finca número 47. Plaza de aparcamiento número 1, en planta de semisótano o baja A. Con una superficie de 23 metros 74 decímetros cuadrados, incluidos su zona de acceso, rodaduras y comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 961, libro 67, folio 212, finca número 6.245, inscripción segunda.

2. Finca número 48. Plaza de aparcamiento número 2, en planta de semisótano o baja A. Con una superficie de 23 metros 74 decímetros cuadrados, incluidos su zona de acceso, rodaduras y comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 961, libro 67, folio 214, finca número 6.246, inscripción segunda.

3. Finca número 49. Plaza de aparcamiento número 3, en planta de semisótano o planta baja A. Con una superficie de 23 metros 74 decímetros cuadrados, incluidos su zona de acceso, rodaduras y comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 961, libro 67, folio 216, finca número 6.247, inscripción segunda.

4. Finca número 50. Plaza de aparcamiento número 4, en planta de semisótano o baja A. Con una superficie de 23 metros 74 decímetros cuadrados, incluidos su zona de acceso, rodaduras y comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 961, libro 67, folio 218, finca número 6.248, inscripción segunda.

5. Finca número 51. Plaza de aparcamiento número 5, en planta de semisótano o baja A. Con una superficie de 23 metros 74 decímetros cuadrados, incluidos su zona de acceso, rodaduras y comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 961, libro 67, folio 220, finca número 6.249, inscripción segunda.

6. Finca número 52. Plaza de aparcamiento número 6, en planta de semisótano o baja A. Con una superficie de 23 metros 74 decímetros cuadrados, incluidos su zona de acceso, rodaduras y comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 961, libro 67, folio 222, finca número 6.250, inscripción segunda.

7. Finca número 53. Plaza de aparcamiento número 7, en planta de semisótano o baja A. Con una superficie de 23 metros 74 decímetros cuadrados, incluidos su zona de acceso, rodaduras y comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 961, libro 67, folio 224, finca número 6.251, inscripción segunda.

8. Finca número 54. Plaza de aparcamiento número 8, en planta de semisótano o baja A. Con una superficie de 23 metros 74 decímetros cuadrados, incluidos su zona de acceso, rodaduras y comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 462, libro 68, folio 1, finca número 6.252, inscripción segunda.

9. Finca número 55. Plaza de aparcamiento número 9, en planta de semisótano o baja A. Con una superficie de 23 metros 74 decímetros cuadrados, incluidos su zona de acceso, rodaduras y comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 962, libro 68, folio 3, finca número 6.253, inscripción segunda.

10. Finca número 56. Plaza de aparcamiento número 10, en planta de semisótano o baja A. Con una superficie de 23 metros 74 decímetros cuadrados, incluidos su zona de acceso, rodaduras y



ejecutivo a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera-Unicaja, representada por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, contra don Sebastián Carmona Alonso y doña Teresa Carmona Alonso, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describen al final y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 16 de septiembre de 1996 y hora de las doce; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 16 de octubre de 1996 y hora de las once cuarenta y cinco, y para la tercera, en el caso de quedar desierta la segunda, el día 14 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las valoraciones de los bienes sobre los que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, que es el de las valoraciones de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de las mismas, pero con rebaja del 25 por 100; y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda liberar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándose con el importe del 20 por 100 de las valoraciones de los bienes que se pretenden licitar en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones destinada al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Se estará en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

#### Biénes objeto de subasta

Finca número 3.262. Urbana: Vivienda tipo B, en tercera planta alta, de un edificio en construcción sito en el Paseo del Generalísimo, de Garrucha. Compuesta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, pasillo distribuidor, y dos terrazas. Ocupa una superficie útil de 89 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de José Antonio; derecha, mirando de frente al edificio desde dicha avenida, travesía del Puerto; izquierda, vivienda tipo E, de su planta, patio de luces, y en parte, caja de escaleras, y fondo, dicha

caja de escaleras y vivienda tipo A, de su planta. Su cuota es del 2,75 por 100. Con calificación provisional.

Valorada pericialmente en 6.410.250 pesetas.

Finca número 13.248. Rústica: Parcela de terreno, en los Llanos de los Cortijos, término de Vera, de una superficie de 8.000 metros cuadrados, que linda: Norte, camino de los Cortijos; sur, finca matriz; levante, doña María del Carmen García-Alix, y poniente, finca matriz y hermanos García-Alix Casanova.

Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Vera (Almería) a 3 de junio de 1996.—La Juez, María Isabel Cejudo Dorrio.—El Secretario.—39.404-3.

#### VIGO

#### Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 158/1995, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representado por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra don Fernando Rafael Durán Sequeiros, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación a los ejecutados en ignorado paradero, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las nueve cuarenta y cinco horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.453.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de octubre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil a la misma hora.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018015895, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

12. Piso tercero, letra B, se destina a vivienda. Es el situado hacia la parte posterior. Mide 89 metros 35 decímetros cuadrados, y limita: Sur, por donde tiene su frente, con terreno sobrante de la edificación que ha de ser cedido al Ayuntamiento de Vigo; norte, con hueco de ascensor, rellano de escaleras y con el piso letra C, de la misma planta; este, con la calle Gregorio Espino, y oeste, con el piso letra A, de la misma planta y con la primera travesía de la calle Doctor Carracido. Forma parte de un inmueble sito en la calle Gregorio Espino, número 42. Es anexo a esta vivienda un cuarto trastero en el desván. Cuota de participación 4,92 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, inscripción sexta, al folio 130, libro 652 de Vigo, finca número 37.167. Valorada en 11.453.200 pesetas.

Dado en Vigo a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—39.856.

#### VIGO

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 165/1996, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González, contra don José Alen Mejid, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 34.478.131 y doña Palmira Benítez Rodríguez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 35.961.562, domiciliado en Manuel de Castro, 15, 5.º B (Vigo), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas, sito en Vigo, calle Lalin, número 4, cuarta planta, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de julio de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.940.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en la primera, ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-0000-18-0165-96, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

#### Relación del bien objeto de subasta

Vivienda B. Emplazada en el quinto piso. Corresponde a la casa número 15 de la avenida de Manuel de Castro, de esta ciudad de Vigo. Mide unos 76 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Norte, vivienda A emplazada en el mismo piso, y caja de escaleras y patio de luces; sur, calle en proyecto; este, vivienda C emplazada en el mismo piso; oeste, calle en proyecto y vivienda A emplazada en igual piso.

Inscripción: Tomo 513 de Vigo, sección tercera, folio 1 vuelto, finca 17.135.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan, en Vigo a 21 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.747.

#### VIGO

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 969/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra don Carlos Martínez de la Escalera Canella, con documento nacional de identidad número F 35908924, y doña María del Pilar de Sas Fojón, con documento nacional de identidad número F 35942268, domiciliados en Gran Vía, número 134, 2.º B, Vigo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas; sito en Vigo, calle Lalin, 4, 4.ª planta, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 31 de julio de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 10.360.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 2 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 4 de noviembre de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, en primera ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-0000-18-0969-95, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Número 38. Piso segundo B de la casa señalada con el número 134 de la calle Gran Vía, de esta ciudad de Vigo. Mide unos 145 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, la Gran Vía; norte o espalda, hueco del ascensor, rellano de la escalera, por donde se entra, y patio de manzana; este, derecha, visto desde la calle, casa en régimen de comunidad, construida por don Vicente y don Ismael Rodríguez Álvarez, y oeste, izquierda, vivienda A de igual planta, hueco del ascensor y caja de rellano de la escalera.

Le corresponde como anejo, en propiedad, un cuarto trastero, situado en el desván, que se identifica por marcarse igual denominación que el piso a que pertenece.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de los de Vigo, al tomo 809 de Vigo, folio 216, finca número 41.550, inscripción segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los Boletines Oficiales que correspondan, en Vigo a 1 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—38.733.

#### VIGO

##### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 1.486/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra otra y don Jesús Bengoechea Cueto-Felgueroso y don Amadeo López Vieitez, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta, el día 16 de octubre de 1996; para la segunda, el día 12 de noviembre de 1996, y para la tercera, el día 11 de diciembre de 1996, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida La Florida,

número 4, Vigo, clave procedimiento 3616000017148690.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una quinta parte del bien inmueble siguiente: Rústica compuesta de las fincas siguientes, sitas en la parroquia de Jove, concejo de Gijón: Casa de piso alto, que ocupa 132 metros cuadrados. Otra casa de planta baja, contigua a la anterior; ocupa 33 metros 52 decímetros cuadrados. Estas dos casas están enclavadas en la siguiente finca, con la que lindan por todas sus partes. Y una labor y árboles frutales, llamada La Huerta, de 30 áreas, cerrada sobre sí. Linda: Al norte, con calleja y bienes de don Francisco Palacio, hoy camino; al este, bienes de don Antonio Suardiá, y por los demás vientos, caminos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, al folio 34 del libro 520, finca número 21, antes finca 33.688, que procede del libro 501, folio 151 de Gijón, número 2. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Una quinta parte de la urbana: Piso bajo derecha, es vivienda situada en la planta baja a la derecha, entrando en el portal y vista desde la calle, de la casa señalada con el número 23 de población en el barrio de Arnao, parroquia de Jove, concejo de Gijón. Ocupa una superficie construida aproximada, con inclusión de los espacios comunes, de 58 metros cuadrados y se distribuye en varias dependencias y servicio, teniendo por el patio, por el fondo u oeste, que mide 6 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, que es el este, con camino vecinal; derecha, desde el frente o norte, con casa de don Ricardo Cadrecha; izquierda o sur, con portal y bajo izquierda, y al oeste o espalda, con su patio y éste con bienes de doña Manuela Álvarez. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón al folio 45 del libro 9, tomo 875, finca número 503, inscripción primera. Valorada en 100.000 pesetas.

3. El 12,5 por 100 del 75 por 100 de la casa señalada con el número 2 de la calle Ruperto Velasco, en Gijón, que ocupa, con su patio de luces (que tiene 12,5 metros cuadrados, aproximadamente), la totalidad de la superficie edificable del solar sobre el que se edificó. Consta de sótano, planta baja destinada a local comercial, seis pisos y ático. La planta primera es una sola vivienda o local y las cinco plantas altas siguientes se distribuyen en dos viviendas cada una, constando las de la derecha de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño; las de la izquierda, de vestíbulo, comedor, cinco dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. La planta de ático consta de un amplio salón para estudio y de vivienda de portero distribuida en cocina-comedor, tres dormitorios y baño. La superficie edificable del solar es de 246 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Ruperto Velasco; derecha, entrando, con la plaza de Italia; izquierda, con casa número 4 de la citada calle, y por la espalda, calle de Linares Rivas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al folio 43 del libro 673, tomo 895, finca número 4.348, posteriormente finca número 520, inscripción primera. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

4. El usufructo vitalicio de la urbana 190: Piso letra H de la tercera planta, del edificio denominado «Apart-3», sito en Vigo, a espaldas de los edificios números 154, 156 y 158 de la avenida de García Barbón, donde se ubicó el antiguo Club de Campo,



y hoy señalado con el número 4 de la calle Julia Minguillón, de esta ciudad de Vigo. Mide 114 metros 8 decímetros cuadrados, está distribuido en estar-comedor, cocina, tres dormitorios, uno de ellos con vestidor, y baño y otro bajo. Linda: Frente, fachada principal; fondo, pasillo y apartamento letra O de su planta; derecha, apartamento J de su planta, e izquierda, apartamento letra G de su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 483 de Vigo, folio 61, finca número 49.092, inscripción segunda. Valorado en 9.822.000 pesetas.

5. El usufructo vitalicio de la urbana 104: Plaza de garaje y trastero número 23 del segundo sótano, del edificio denominado «Apart-3», sito en Vigo, a espaldas de los edificios números 154, 156 y 158 de la avenida de García Barbón, donde se ubicó el antiguo Club de Campo, y hoy señalado con el número 4 de la calle Julia Minguillón. Mide 14 metros 85 decímetros cuadrados, de los que 11 metros 25 decímetros cuadrados, corresponden al aparcamiento y 3 metros 60 decímetros al trastero. Linda: Norte, pasillo de maniobra; sur, muro posterior; este, con el número 103, y oeste, con el 105. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 482 de Vigo, folio 7, finca número 49.006, inscripciones segunda y quinta. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Dado en Vigo a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—39.875.

## VILLARCAYO

### Edicto

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 121/96, se sigue a instancia de doña Manuela San Martín Ortiz expediente para la declaración de fallecimiento de don Joaquín San Martín Miranda, natural de Quintanaseca-Frias (Burgos), vecino de Trespaderne, de 91 años de edad, quien se ausentó en la guerra civil española, en la operación militar en Artieda, en el Frente del Ebro, el 28 de junio de 1937, no teniéndose de él noticias desde esa fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia pueda ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Villarcayo a 10 de mayo de 1996.—El Juez sustituto, Santos Puga Gómez.—La Secretaria.—39.827. 1.ª 21-6-1996

## VILLARREAL

### Edicto

Doña Raquel Alcácer Mateu, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 370/1994, a instancias de Bancaja, representada por la Procuradora doña Eva María Pesudo Arenos, se ha acordado sacar a tercera subasta, el día 3 de septiembre de 1996, y hora de las diez, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, de la finca que al final se describe, propiedad de don José Luis Robles Alba y doña Concepción Andrés Rodríguez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará sin sujeción a tipo.  
Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, 75 por 100 de la valoración de la finca. Las posturas

podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas se celebrarán en las fechas señaladas, salvo que por error alguna de ellas sea en día festivo, celebrándose al siguiente día hábil.

### Bien objeto de subasta

1. Vivienda en la primera planta alta de un edificio en Villarreal, calle San Miguel, sin número (hoy número 64, 1, segunda), tipo B. Con una superficie de 104,45 metros cuadrados construidos, y 89,10 metros cuadrados de superficie útiles. Distribuida interiormente: linda, mirando al edificio desde la calle de su situación: Frente, calle San Miguel; fondo, patio de luces; derecha, entrando, vivienda del tipo A de su planta, e izquierda, vivienda tipo C de su planta. Cuota: 4,375 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 1.198, libro 795 de Villarreal, folio 158, finca número 60.759.

Tasada en 6.450.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, en caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa. Domicilio de los demandados: Calle San Miguel, número 64, 1, segunda, de Villarreal.

Dado en Villarreal a 31 de mayo de 1996.—La Juez, Raquel Alcácer Mateu.—El Secretario.—39.333.

## VINARÓS

### Edicto

Doña Carmen Marin García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 41/1995, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Cervera, contra don Manuel Cortés Royo y doña Francisca Crespo López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda; suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-041-95, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

### Bien objeto de subasta

Entidad número 71 (antes número 74).—Vivienda, situada en la segunda planta elevada, denominada piso segundo, puerta tercera, tipo G, con acceso por la avenida Papa Luna, a través de zona común del edificio, situada a la derecha, mirando desde la dicha avenida y mediante porche, zaguán, escalera y ascensor; distribuida en vestíbulo, baño, cocina, galería, dos dormitorios, comedor-estar y terraza. Tiene una superficie total construida de 59 metros 82 decímetros cuadrados, y útil de 41 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escaleras y vivienda puerta cuarta de esta planta; derecha, entrando, vivienda puerta segunda de esta planta; izquierda, avenida Papa Luna, mediante vuelo de zona común del edificio, y fondo, vuelo de zona común.

Cuota: 1,8223 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 757, libro 197 de Peñíscola, folio 39, finca registral número 18.166.

Tasación de la finca, a efectos de subasta, en 10.185.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 30 de mayo de 1996.—La Juez sustituta, Carmen Marin García.—La Secretaria.—39.691-3.

## VINARÓS

## Edicto

Doña María del Mar Julve Hernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 168/1994, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», sociedad de crédito hipotecario, contra la mercantil «Auto Rota, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar, a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se describirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 5 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 7 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

## Bien objeto de subasta

Finca número 2. Chalé señalado con el número 2, del grupo 6, sito en el término de Vinaròs, partida Boveral. Se compone de planta semisótano, en donde se ubica un garaje, con una superficie construida de 49,50 metros cuadrados y útil de 40,42 metros cuadrados, planta baja y planta alta, en las que se desarrolla una vivienda de superficie útil y global de 83,17 metros cuadrados y construida de 99 metros cuadrados, más 7,05 metros cuadrados de terraza, estando distribuida, la planta baja, en comedor, estar, cocina, aseo y recibidor y terraza; planta alta que consta de tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Tiene como anejo privativo una zona ajardinada en sus lados frontal y posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 726, libro 232, folio 11, finca 23.851.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.500.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 30 de mayo de 1996.—La Juez sustituta, María del Mar Julve Hernández.—La Secretaria sustituta, María del Carmen Ramírez.—39.696-3.

## VITORIA-GASTEIZ

## Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 873/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Manuel Méndez Martín, contra doña María Petra Cabezudo Aguado y don José Miguel Marina Franco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0009000017087394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma, en el supuesto de que no pueda llevarse a cabo la notificación a los ejecutados de forma personal.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Plaza de garaje, sita en la planta baja de la casa número 1 de la calle Pinto Alfaro, de Vitoria. Finca número 683, libro 176, tomo 3.733, folios 31 y siguientes del Ayuntamiento de Vitoria.

Valorada en 2.200.000 pesetas, según informe pericial que consta en autos.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—37.523-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 165/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Casanova Marifons y don Rafael Ledesma Domínguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 26 de julio de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.654.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de septiembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Número 7: Piso principal D, en la primera planta superior de 61,20 metros cuadrados de superficie útil, con los siguientes linderos: Derecha entrando, el piso principal E; izquierda, con el piso principal C y el patio de luces anterior izquierda; fondo, con dicho piso principal E, y frente con el piso principal C y rellano de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, el día 2 de diciembre de 1993 en el tomo 2.157 del archivo, libro 912 de sección primera, folio 124, finca número 15.747, inscripción cuarta. Forma parte de un edificio sito en Zaragoza, plaza Santo Domingo, número 13. La hipoteca que se ejecuta es la inscripción cuarta.

Valorado en 16.654.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 22 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—39.441-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 339/1994, Sección A, seguido a instancia de «Transportes Ochoa, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Expósito Valdevira, doña Encarnación Quiros López, don Juan Manuel Rodríguez Martínez y «Transportes y Almacenajes Informáticos, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 17.412.250 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1996 y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho avalúo.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Parcela urbanizada en urbanización «Monte Alto», avenida Naranjal, número 6, de Jerez de la Frontera (Cádiz). Tiene una extensión superficial de 346 metros cuadrados. Existe sobre la citada parcela construido un chalé de 130,35 metros cuadrados,

compuesto por porche, vestíbulo, pasillo, salón estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, lavadero y patio tendadero. Quedan como patio, jardín y accesos un total de 215,65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.065, folios 94 y 95, finca número 16.405 del Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 28 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—39.496.

## ZARAGOZA

## Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 960/1995, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra doña María Nieves Rodríguez, don José Álvarez Calvente, don Francisco J. La Laguna Salvador, doña María Alba Molina Freiximet, don José Luis Blasco Martínez, doña María Luisa Prados Villanueva, don Francisco Garrido Sánchez y «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», entidad de financiación, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 11 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 29.562.000 pesetas, que luego se especificarán.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Número 15. Piso vivienda izquierda, tipo A, en la tercera planta alzada, perteneciente al bloque B, con acceso por el portal número 4, de 63,40 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 3,22 enteros por 100. Inscrita al tomo 2.244, libro 123 de Utebo, folio 157, fin-

ca 6.446, inscripción segunda. Valorada en 7.626.000 pesetas.

Número 20. Piso vivienda izquierda, tipo A, en planta baja, perteneciente al bloque A con acceso por el portal número 8, de 55,16 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 2,80 enteros por 100. Inscrita al tomo 2.244, libro 123 de Utebo, folio 160, finca 6.451, inscripción segunda. Valorada en 7.626.000 pesetas.

Número 14. Piso vivienda derecha, tipo A, en la tercera planta alzada, perteneciente al bloque B, con acceso por el portal número 2, de 63,40 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 3,22 enteros por 100. Inscrita al tomo 2.244, folio 156, finca 6.455, inscripción segunda. Valorada en 6.684.000 pesetas.

Número 8. Piso vivienda derecha, tipo A, en la primera planta alzada, perteneciente al bloque B, con acceso por el portal número 4, de 63,40 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio de 3,22 enteros por 100. Inscrita al tomo 2.255, libro 123 de Utebo, folio 175, finca 6.439, inscripción segunda. Valorada en 7.626.000 pesetas.

Dichas fincas son parte de un edificio compuesto de dos bloques denominados A y B, sito en término de Utebo, en calle Manuel Candau, números 2, 4, 6 y 8, esquina a avenida de Zaragoza.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 31 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—39.494-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## ALICANTE

## Edicto

Don Mariano Úbeda Sierra, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado en el procedimiento número 1.129/1993, en trámite de ejecución número 301/1995, seguida a instancia de doña Dolores Francés Domenech y otros, contra «Industrias Pérez y Galsem, Sociedad Limitada», en reclamación de despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que señalado para la primera subasta el día 1 de octubre de 1996, para la segunda en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 15 de octubre de 1996, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 29 de octubre de 1996, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber depositado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es en el Banco Bilbao Vizcaya, en avenida de la Estación, número 8, de esta ciudad, clase sucursal 0301, número de cuenta 0113, clave 64, número de procedimiento 301/95.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio de la demandada «Industrias Pérez y Galsem, Sociedad Limitada», sita en avenida de Ibi, 59 y 73, en Castalla. Dichos bienes están afectos a la suspensión de pagos que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia de Ibi en su procedimiento 1/1994.

#### Bien objeto de subasta

Relación de envases, embalajes y cajas de litografías, productos semiacabados y en proceso, moldes y matrices, todo ello relacionado en folios numerados del 1 al 7, obrante en la Secretaría de este Juzgado para su comprobación. Valorados en 27.868.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes y demás interesados se expide el presente en Alicante a 7 de junio de 1996.—El Secretario, Mariano Úbeda Sierra.—39.357.

### HUELVA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Elena Bornaecha Morláns, Magistrada-Juez de lo Social número 3 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado, a instancias de don Francisco J. Matías Domínguez y otros, contra «Hijos de Cirilo Arroyo, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Arrabales Chicos, número 15, de Valverde del Camino (Huelva), bajo el número de autos 1277/1993, ejecutoria número 158/1995, por la presente se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

1.º Urbana: Un edificio-salón, destinado a fábrica de calzado, sito en Valverde del Camino (Huelva), en calle arrabales Chicos, número 15, antes calle Ruiz de Alda, número 5 de gobierno, que tiene de fachada o frente 19 metros por 30 metros 35 centímetros de fondo, incluido el corral que está situado a todo lo largo de lo edificado por su parte izquierda, entrando. Lo edificado y cubierto tiene una anchura de 10 metros, aproximadamente. consta de un piso con una nave principal y una dependencia a su entrada para oficinas. Por la derecha de su entrada, linda y hace esquina con un callejón que sirve de travesía entre la calle Santa Ana y Coronel Yagüe o La Viga; izquierda, con un cortinal de don Gregorio Arroyo domínguez, y por el fondo, con un corral de la casa en calle Santa Ana, propiedad de don Casiano Hidalgo Contioso. Es la

fincas número 2.989 del folio 1.212, del tomo 354 del archivo general, libro 34 del Ayuntamiento de Valverde del Camino, del Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, inscrita a nombre de don Manuel, don José, don Ramón y don Gregorio Arroyo Domínguez, por cuartas partes indivisas, que la aportaron como capital social al constituir la empresa «Hijos de Cirilo Arroyo, Sociedad Limitada».

Valorada en 10.500.000 pesetas.

2.º Urbana: Garaje con cortinal sito en calle Arrabales Chicos, número 13, de Valverde del Camino (Huelva), de 9 metros de fachada por 30 metros de fondo, cuyos linderos son: Por la derecha, finca anteriormente descrita; izquierda, don Manuel Gutiérrez, y fondo, con corrales de calle Santa Ana, que no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad y si amillorada en favor de «Hijos de Cirilo Arroyo, Sociedad Limitada», en el Ayuntamiento de Valverde del Camino, desconociéndose si con anterioridad lo estuvo a nombre de otra entidad.

Valorada en 3.240.000 pesetas.

El acto de remate de la primera subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en plaza del Punto, número 1, 2.º, de Huelva, el día 21 de octubre de 1996, a las once horas, celebrándose con arreglo al tipo de tasación del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo y, en su caso, como parte del precio a la venta, el 20 por 100 del mismo.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá ejecutarse en calidad de ceder a un tercero.

La empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta podrá liberar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a la demandada «Hijos de Cirilo Arroyo, Sociedad Limitada» y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Huelva a 12 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Elena Bornaecha Morláns.—La Secretaría.—39.863.

### SEVILLA

#### Edicto

El Magistrado-Juez don Manuel Gómez Buzón del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 15/1991, se sigue ejecución dimanante de los autos número 102/1991, instador por don Joaquín López Chamorro, contra la empresa «Ibérica de Asistencia, Sociedad Anónima», domiciliada en Sevilla, avenida San Francisco Javier, 9, cuarta planta, módulo 6, y en cuyos autos se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley al actor de interesar en su

momento la adjudicación del bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Virgen del Monte, sin número (frente al número 67), a las nueve treinta horas:

La primera, por el tipo de tasación, el 30 de julio de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el 30 de septiembre de 1996.

La tercera, el 30 de octubre de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento bancario destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la avenida República Argentina, número 9, de esta ciudad, consignándose como referencia 402900064010291, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, previa la consignación correspondiente en la entidad bancaria descrita, lo que podrá verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, haciéndose constar que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación en forma legal a la parte ejecutada para el caso de que no sea posible verificarlo en forma legal.

#### Bien objeto de subasta

Concesión administrativa otorgada por la sociedad mercantil «Javier Molina, Sociedad Anónima», a favor de «Ibérica de Asistencia, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada ante el Notario de Sevilla don Angel Olavarría Téllez, el 29 de mayo de 1984, con el número 1.512 de protocolo. Dicho documento fue inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, en el tomo 1.267 del Archivo, libro 772 del Ayuntamiento de Sevilla, folio 123, finca número 35.143, inscripción primera, correspondiente a parcela de terreno, en lugar previsto para almacén comercial en la avenida de la Raza, número 1, de forma rectangular, de 55 metros de fondo por 13 metros 60 centímetros de fachada, con una superficie de 648 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela otorgada en concesión a «Compañía de Almacenes, Transportes y Descargas» (CATYD); al sur, con la parcela también otorgada en concesión a «Muñoz Chapuli»; al este, con la avenida de la Raza, y al oeste, con la calle de galerías comerciales.

Dicha concesión fue otorgada por Orden de 17 de mayo de 1956.

Valor de tasación: Teniendo en cuenta que quedan veintisiete años de concesión administrativa, y con el canon total anual que grava en estos momentos, dicha concesión es de 441.470 pesetas. Este canon es el correspondiente al año 1996, ya que anualmente el mismo experimenta subida conforme al Índice de Precios al Consumo. El citado se verá gravado con el IVA correspondiente, y el valor actual de mercado de la nave objeto de tasación es de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Gómez Burón.—La Secretaría, Carmen Álvarez Tripero.—39.845.

## VALENCIA

## Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución número 52/1994 seguida ante este Juzgado, a instancia de doña María José Climent Osca y otros, contra la empresa «Viarpa, Sociedad Limitada», y doña Araceli Pla Úbeda, se ha acordado sacar a pública subasta los derechos que corresponden a la apremiada sobre los siguientes bienes:

## Lote número 1:

Una cocina de ocho fuegos marca «Faema»: 275.000 pesetas.

Una freidora eléctrica: 65.000 pesetas.

Una nevera horizontal de sotobanco: 200.000 pesetas.

Un horno eléctrico para pizzas: 60.000 pesetas.

Valorado en 600.000 pesetas.

## Lote número 2:

Urbana. Vivienda situada en avenida Pío II, número 71, de Carcagente, con una superficie construida de 118,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira.

Valor justiprecio: 5.126.026 pesetas.

Los títulos de propiedad y/o la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. No se ha deducido del valor de tasación del inmueble el importe de las cargas anteriores al ser preferente sobre ellas el crédito ejecutado, por lo que no deben quedar subsistentes tras la venta judicial.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta, el día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en la avenida Juan XIII, número 67, de Carcagente, donde podrán ser examinados por los interesados, del que ha sido nombrado depositaria doña Araceli Pla Úbeda.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 28 de mayo de 1996.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—39.355.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

El Marinero de 2.ª, don Juan Cruz Carnacho, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Sevilla, nacido el día 28 de diciembre de 1976, de estado civil soltero, provisto de documento nacional de identidad número 30.951.825-N, cuyo último domicilio conocido es calle Tomás de Corza, 29, Málaga, destinado en el patrullero de la Armada «Grosa», actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias 52/21/95, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino del artículo 119 bis del Código Penal Militar, por este Juzgado Togado, comparecerá en el término de quince días ante el mismo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento penitenciario militar o, si esto no es posible en común, a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento en el que se ha decretado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 7 de junio de 1996.—El Juez Togado.—39.942-F.

## Juzgados militares

Don Francisco Fernández Díaz, hijo de Manuel y de María, natural de Dos Hermanas (Sevilla), domiciliado últimamente en calle Francisco Fiol y Juan, 2, 8.º, de Palma de Mallorca, con documento nacional de identidad número 43.017.523, procesado en causa número 19/18/85, por un presunto delito de fraude, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en paseo Reina Cristina, números 5 y 7, 6.ª planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Secretario relator.—39.950-F.

## Juzgados militares

Don José Manuel Méndez Pérez, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Baracaldo (Vizcaya), nacido el día 12 de marzo de 1973; con documento nacional de identidad número 7.968.363, de estado civil soltero, de profesión empleado fábrica, con graduación militar de Cabo Caballero Legionario, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/12/1996, por el presunto delito de «Abandono destino/residencia», y con destino en Tercio Gran Capitán I de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado

Togado Militar Territorial número 2, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 7 de junio de 1996.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—39.592-F.

## Juzgados militares

Don José Domingo Arnau, hijo de Francisco y de María Teresa, natural de Meliana, nacido el 20 de septiembre de 1977, con documento nacional de identidad número 24.358.993, de estado civil soltero, con graduación militar de soldado, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/15/96, por el presunto delito de «Abandono de destino/residencia», y con destino en RIMT 52 de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 11 de junio de 1996.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—39.957-F.

## Juzgados militares

El Juez Togado Militar Territorial número 17, con sede en Valencia,

Hace saber: Que don José Francisco Juárez García, con documento nacional de identidad número 74.511.971, hijo de José y de Ascensión, profesión construcción de edificios y obras, cuyo último domicilio es calle Ruiz de Alarcón, pescadería, 10-2.º, 2640 Almansa (Albacete), o plaza San Jorge, número 26, Játiva (Valencia), o calle José Ruiz de Alarcón, 5, derecha, Almansa (Albacete), inculcado en las diligencias preparatorias 17/1/96, por un presunto delito de abandono de destino, deberá comparecer en el plazo de quince días, a partir de esta publicación ante este Juzgado Togado Militar número 17, sito en la calle Serrano Flores, número 6, de Valencia, 46010, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 11 de junio de 1996.—El Juez Togado Militar, A. H. Muntiel.—39.954-F.

## ANULACIONES

## Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Comandante Auditor Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/28/1991, instruida al Caballero Legionario Antonio Cózar Chamorro, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 6 de junio de 1996.—El Comandante Auditor Juez Togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—39.577-F.

**Juzgados militares**

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Comandante Auditor Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/2/1996, instruida al CLR Francisco Javier Peralta García, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 6 de junio de 1996.—El Comandante Auditor Juez Togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—39.579-F.

**Juzgados militares**

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Comandante Auditor Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/4/1996, instruida al CLME Francisco Peralta García, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 6 de junio de 1996.—El Comandante Auditor Juez Togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—39.582-F.

**Juzgados militares**

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en el procedimiento diligencias pre-

paratorias número 27/21/1995, instruido contra el Caballero Legionario Mohamed Ouchikh Mustafha, por un presunto delito de abandono destino/residencia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 260, de fecha 31 de octubre de 1995.

Melilla, 6 de junio de 1996.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—39.590-F.

**Juzgados militares**

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/16/1994, instruido contra el Caballero Legionario Pablo Marín Villalobos, por un presunto delito de abandono destino/residencia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria «Boletín Oficial del Estado» número 278, de fecha 21 de noviembre de 1994.

Melilla, 7 de junio de 1996.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—39.591-F.

**Juzgados militares**

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Ángel Yanes Batista, hijo de Antonio y de Pilar, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 45.704.874, inculcado en diligencias pre-

paratorias número 51/04/1996, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de mayo de 1996.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—39.583-F.

**EDICTOS****Juzgados militares**

*Centro de Reclutamiento de Asturias. Citación*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Pabel Alejandro García Freire, nacido el día 25 de agosto de 1975, en Guayaquil (Ecuador), con documento nacional de identidad número 11.445.255, y último domicilio conocido en calle López Miranda-San Juan de la Arena (Asturias), y trasladado presumiblemente a Guayaquil, Correo Central La Libertad (Ecuador), para su incorporación al servicio militar el día 12 de septiembre de 1996, en NIR 93-Tercio Norte de Infantería de Marina, calle Mac-Mahón, sin número, El Ferrol (La Coruña).

El interesado podrá, si así, lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este Centro de Reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfonos: (98) 525.14.25 y 525.15.75.

Oviedo, 7 de junio de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbí Echevarrieta.—39.585-F.